



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 126

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 122**

**celebrada el martes, 16 de diciembre de 1997**

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre supresión de los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 127-1, de 31 de octubre de 1997 (número de expediente 122/000110) ..... 6591
- Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se modifica el artículo 263 bis y se crea un nuevo artículo 282 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 116-1, de 23 de septiembre de 1997 (número de expediente 122/000097) ..... 6603

	Página
— <b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de perfeccionamiento de la acción investigadora relacionada con el tráfico ilegal de drogas y otras actividades ilícitas conexas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 89-1, de 14 de abril de 1997 (número de expediente 122/000070).....</b>	<b>6603</b>
<b>Proposiciones no de Ley:</b>	
— <b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre adopción de medidas para paliar las carencias de los enfermos de Alzheimer y de sus familias. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 191, de 17 de octubre de 1997 (número de expediente 162/000170) .....</b>	<b>6610</b>
— <b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la protección social de la enfermedad de Alzheimer. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 15, de 27 de mayo de 1996 (número de expediente 162/000019) .....</b>	<b>6611</b>
— <b>Del Grupo Socialista del Congreso, sobre necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las Humanidades. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 210, de 28 de noviembre de 1997 (número de expediente 162/000179) .....</b>	<b>6617</b>
— <b>Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Rahola), sobre reforma de la enseñanza de las Humanidades. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 214, de 5 de diciembre de 1997 (número de expediente 162/000180).....</b>	<b>6617</b>
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— <b>Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado (número de expediente 173/000057) .....</b>	<b>6641</b>
— <b>Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en relación a la reforma de la financiación de la Sanidad (número de expediente 173/000058).....</b>	<b>6647</b>
— <b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre criterios del Gobierno sobre la financiación y reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud, y origen y reparto de los recursos adicionales acordados (número de expediente 173/000059).....</b>	<b>6647</b>

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de ley .....</b>	<b>6591</b>
	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre supresión de los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar. (Orgánica) .....</b>	<b>6591</b>

*Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor **Castellano Cardalliaguet** que, tras quejarse del escaso interés que muestran los Diputados a juzgar por su asistencia, pasa a exponer los motivos por los que una*

*vez más su grupo trae a la consideración de la Cámara una situación absolutamente injustificada como es la de aquellos ciudadanos que, haciendo uso legítimo de las facultades que les otorga el artículo 30 de la Constitución, han decidido objetar en conciencia para no hacer el servicio militar ni la prestación social sustitutoria. Sale al paso de la posible contradicción entre esta proposición de ley y la posición que mantuvo su grupo en el debate del nuevo Código Penal diciendo que la situación de hoy es absolutamente distinta, puesto que, por fin, se ha aceptado la necesidad de cambiar el modelo de servicio militar obligatorio por el de un ejército profesional, razón suficiente para que haya que replantearse cuál es la situación de aquellos que no queriendo hacer hoy el servicio militar ni la prestación social sustitutoria, simplemente por el mero transcurso del tiempo y la finalización de los trabajos en esta Cámara, van a ver cómo otros ciudadanos en idénticas condiciones no van a ser objeto de ninguna clase de punición ni de represión. Consi-*

dera inaceptable la penalización de la insumisión y entiende que se podría solucionar el problema acudiendo a un tratamiento administrativo, como se está dando en relación con otra clase de figuras que en su día fueron delictivas y ahora han dejado de serlo. Por otra parte, estima que la primera de las razones jurídicas que avalan su postura es que no hay ninguna clase de delito y se está sometiendo a medidas de represión a unos ciudadanos que están ejerciendo un derecho constitucional a través de una conducta que no se puede calificar ni de asocial ni de peligrosa y que no daña ningún bien jurídico protegible. No es de recibo, según su opinión, seguir penando con la privación de libertad a quienes se niegan a hacer el servicio militar o la prestación social sustitutoria en razón de que este Congreso de los Diputados todavía no ha acabado sus trabajos acerca de cómo se va a organizar el ejército profesional. Esta situación le causa vergüenza y sonrojo y añade que en su proposición de ley que se somete a la consideración de la Cámara no se dice que queden exentos de cualquier otro tratamiento, lo único que se pide es que queden exentos del tratamiento penal y punitivo. Recuerda el criterio del Defensor del Pueblo en el informe que presentó en la Comisión Mixta y en el Pleno en el sentido de que las conductas de insumisión no deberían conllevar penas de prisión y que la sanción que merecieran debería ser proporcionada al interés jurídico que se pretendiera proteger. Se adelanta a los turnos de fijación de posiciones de los otros grupos y les pide que, por respeto a los que están hoy privados de libertad, no utilicen la argumentación de que hay que esperar a que terminen los trabajos de la Comisión que está estudiando la profesionalización de las Fuerzas Armadas y recuerda que en esta discusión no sólo se trata de que un conjunto de ciudadanos puedan gozar de la libertad, sino que se está haciendo una separación clara y neta entre quienes leen la Constitución con criterios de libertad y de respeto al ser humano y quienes interpretan la Constitución, quizá, como interpretaron en su día las leyes fundamentales del Movimiento.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Chiquillo Barber**, las señoras **Lasagabaster Olazábal** y **Almeida Castro**, el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Moya Milanés**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Bermúdez de Castro Fernández**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre supresión de los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar, se rechaza por 161 votos a favor, 162 en contra y una abstención.

Página

**Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se modifica el artículo 263 bis y se crea un nuevo artículo 282 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. . . . . 6603**

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de perfeccionamiento de la acción investigadora relacionada con el tráfico ilegal de drogas y otras actividades ilícitas conexas . . . . . 6603**

Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso el señor **Gago López**. En primer lugar se refiere al informe aprobado por unanimidad por la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga y resalta algunos párrafos relativos a la lucha contra el blanqueo de dinero y contra las nuevas formas de movimiento de dinero mediante instrumentos no financieros, en la que todos los esfuerzos materiales y humanos son necesarios. Dice también el informe que es preciso abordar una reforma procesal penal que, sin merma de las garantías constitucionales, permita una mayor eficacia en la acción de la justicia, abordando el estudio de la intervenciones telefónicas, efectos de prueba, protección a testigos, agente colaborador o entregas vigiladas de dinero. Considera que la presente proposición de ley supone dar un paso legislativo más en el camino de la lucha contra el crimen organizado, favoreciendo la investigación de los delitos y la consecución de los elementos probatorios y facilitando así la detención de sus autores, su procesamiento y enjuiciamiento. Por ello se propone la modificación del artículo 263 bis y la creación de un nuevo artículo 282 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para regular las figuras de la circulación o entrega vigilada de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como de otras sustancias prohibidas, y la del agente encubierto, instrumentos que el Estado de Derecho puede y debe emplear legítimamente en su lucha contra estas formas de criminalidad y que no han tenido acogida plena en el ordenamiento jurídico. Solicitan el voto favorable a esta proposición de ley en la seguridad de que en el trámite de enmiendas será

posible una mejora del texto definitivo con las aportaciones que puedan realizarse, y anuncia el voto favorable de su grupo a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la misma materia.

Para la presentación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso interviene la señora **Cava de Llano i Carrió**. Comienza su intervención refiriéndose a la Convención de las Naciones Unidas de 20 de diciembre de 1988 en la que se instaba a las partes, entre ellas España, a adoptar las medidas que fueran necesarias, incluidas las de orden legislativo y administrativo, para hacer frente con mayor eficacia a la delincuencia organizada dedicada al narcotráfico y al blanqueo de capitales, que generalmente actúa en ámbitos transnacionales, por lo que ha sido necesario modificar el ordenamiento jurídico y adaptar el Derecho interno a los convenios internacionales suscritos por España. Estas prácticas delictivas están en constante cambio y cuentan con ingentes medios tanto materiales como humanos, siendo insuficientes las medidas para la consecución de pruebas inculpatorias en la comisión de estos delitos. Añade que el Consejo de Ministros del 24 de enero de 1997 aprobó una serie de medidas que constituyen un auténtico plan global contra la droga y se dirijan, por un lado, a planificar una firme política de prevención y ayuda a los drogodependientes y, por otro, a luchar contra la oferta promoviendo las medidas necesarias para reducir la disponibilidad de drogas en el escenario social. Concreta su iniciativa en dos reformas procesales, modificando el artículo 263 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, extendiendo la entrega vigilada a las investigaciones relacionadas con los delitos de blanqueo y de comercio ilícito de precursores, y añadiendo el artículo 282 bis, regulador de la figura del agente encubierto y de las figuras delictivas incluidas en dicha delincuencia.

A continuación expone los antecedentes parlamentarios sobre la materia que ponen de manifiesto la evidente y clara voluntad de su grupo de proceder a la reforma que hoy por fin se debate, y pasa a explicar el contenido concreto de la proposición que consta de dos artículos, una disposición derogatoria y una disposición final. Termina su intervención anunciando su voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en coherencia con su postura siempre favorable a consensuar todos los temas relacionados con la lucha contra la droga.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Almeida Castro**, el señor **Vázquez Vázquez**

(**don Guillermo**), del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uriá Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Sometida a votación, en primer lugar; la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso por la que se modifica el artículo 263 bis y se crea un nuevo artículo 282 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación, en segundo lugar; la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de perfeccionamiento de la acción investigadora relacionada con el tráfico ilegal de drogas y otras actividades ilícitas conexas, se aprueba asimismo por unanimidad.

Página	
<b>Proposiciones no de ley.....</b>	<b>6610</b>
Página	
<b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre adopción de medidas para paliar las carencias de los enfermos de Alzheimer y de sus familias ...</b>	<b>6610</b>
Página	
<b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre medidas para la protección social de la enfermedad de Alzheimer .....</b>	<b>6611</b>

Para la presentación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso interviene el señor **Caneda Morales**, que muestra su alegría por defender una iniciativa de su grupo que es compartida por todos los grupos parlamentarios, después de añadir un cuarto punto que dice lo siguiente: Las medidas aquí señaladas, junto con la que el Gobierno estime oportuno presentar, vendrán recogidas en un plan que el Ejecutivo remitirá a las Cortes en un plazo máximo de seis meses. Considera lógico que se haya producido este acuerdo en relación con una enfermedad que afecta a más de cuatrocientas mil personas y que se estima que puede afectar dentro de veinticinco años a más de dos millones trescientos mil ciudadanos que superen los ochenta años y a más de ocho millones quinientos mil que superen los sesenta y cinco

años. Opina que es una enfermedad en que existen dos afectados: el enfermo y la familia. En cuanto al enfermo es cierto que la ciencia avanza muy lentamente, pero la sociedad y los poderes públicos pueden ayudar a la familia mucho más de lo que se viene haciendo. Explica que en su proposición no de ley se pide el desarrollo de un sistema de atención domiciliaria de carácter sociosanitario que responda a las necesidades del enfermo y sus familiares, con personal que sepa enseñar a afrontar la enfermedad a las familias y que les proporcione la información y la instrucción necesarias, y un plan de centros de día y residencias, que permitan las estancias temporales para descanso o contingencias de los cuidadores o estancias diurnas y centros de carácter sociosanitario que proporcionen terapias y las medidas técnicas oportunas. Asimismo se piden fórmulas que permitan compatibilizar el empleo con el cuidado del enfermo, regulación de permisos laborales, reducciones de jornada, posibles cotizaciones del Estado en determinados casos y otras ayudas similares. Termina su intervención diciendo que éste es un problema de todos que crece de manera alarmante y en el que es preciso abordar su tratamiento y prevención.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida interviene la señora **Sabanés Nadal** para defender la proposición no de ley de su grupo sobre las medidas a tomar para la protección social en torno a la enfermedad de Alzheimer, que crece alarmantemente al incrementarse la población superior a los sesenta y cinco años, puesto que es a partir de esa edad cuando se manifiesta. Expone que es en el entorno familiar donde mejor se cuida a estos enfermos, pero esto no debe liberar a las administraciones públicas de establecer servicios específicos de atención sanitaria, redes de servicios sociales públicos, residencias, centros de día, etcétera, que den la cobertura suficiente a las necesidades de los enfermos y de sus respectivas familias. Explica que el tema es prioritario y necesita del consenso de todos los grupos parlamentarios, por lo que han hecho el esfuerzo de presentar un texto común, añadiendo un punto en el que se estableciera que el Ejecutivo remitiría a esta Cámara en un plazo no superior a seis meses un plan que permitiera conocer, concretar y evaluar mejor las posibles soluciones para el tratamiento de los enfermos y de las familias.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a las proposiciones del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene el señor **Madrid López**.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Chiquillo Barber**, la señora **Almeida Castro**, el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y la señora **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Sometido a votación el texto consensuado sobre la adopción de medidas para paliar las carencias de los enfermos de Alzheimer y sus familias y para la protección social de tal enfermedad, se aprueba por 323 votos a favor y una abstención.

Página

**Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las humanidades . . . 6617**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto (señora Rahola), sobre reforma de la enseñanza de las humanidades . . . . . 6617**

En defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso interviene la señora **Díez de Baldeón García**, que quiere dejar claro desde el primer momento que el texto de la enmienda transaccional a la moción presentada por el Grupo Popular sobre la mejora de la enseñanza de las humanidades, que se aprobó el pasado día 2 de diciembre en el Senado, y el texto de la proposición no de ley que hoy presentan ante la Cámara coinciden en tres aspectos esenciales: en primer lugar, ambos hablan de la necesidad de actuar desde el principio, diagnosticando cuál es la situación de la enseñanza de las humanidades en la educación secundaria en las distintas comunidades autónomas a través de un dictamen serio y riguroso; en segundo lugar, establecen la conveniencia de abrir un debate social que permita, dentro del marco de los objetivos de la Logse, definir las enseñanzas mínimas; y, en tercer lugar, consideran indispensable alcanzar en este tema un deseable consenso de toda la comunidad educativa y de las comunidades autónomas, sin el cual cualquier decreto resultará bastante ineficaz. Añade que la Logse nació con el consenso de todas las partes implicadas y no puede verse amenazada al poco de nacer por fórmulas apresuradas que no susciten general asentimiento. Reconoce que la señora ministra tiene atribuciones para establecer las enseñanzas mínimas en el marco legal definido por la Logse, pero le resultaría inconcebible que un gobierno democrático se empecinara en mantener co-

mo base de diálogo un decreto que ha resultado ser la manzana de la discordia. Considera ingenua la afirmación de la señora ministra de que el debate no debería haber salido nunca del ámbito académico, puesto que, inevitablemente, ha de ser también político, igual que ha ocurrido en otros países, por lo que está especialmente necesitado del consenso. Opina que se debe evitar por todos los medios la confrontación entre el nacionalismo español centralista y los nacionalismos periféricos y que alentar el entendimiento es tarea de todos, lo que considera incompatible con el mantenimiento del actual decreto, porque han de ser las propias comunidades autónomas y las instituciones de la comunidad educativa y científica quienes deben hacer sus propias propuestas. Añade que el Gobierno, en la próxima reunión del día 22 de diciembre de la Conferencia sectorial de consejeros de educación, debe brindar la oportunidad de llegar a un acuerdo a partir de un nuevo proceso. Así demostrará que tiene verdadero interés en solucionar el conflicto de la falta de enseñanzas comunes, allí donde se pueda haber producido. De lo contrario, dará la sensación de que sólo le interesa su aparente solución, sin intervenir de forma efectiva.

En defensa de su proposición no de ley interviene la señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Parlamentario Mixto, que empieza su intervención diciendo que la historia no existe, sino que existen las interpretaciones que de ella se hacen, y generalmente se impone la interpretación de los vencedores. Hace una crítica de la enseñanza de la historia en los tiempos del franquismo y la compara con el objetivo número 5 del decreto que hoy se debate que hace referencia a estudiar el carácter unitario de la trayectoria de España. Considera, por otra parte, que en el decreto no se ha priorizado nada que tenga que ver con la mejora de la enseñanza de las humanidades, sino que se ha priorizado una reforma ideológica claramente partidista en todos sus aspectos y conscientemente jacobina, centralista en el sentido más ortodoxo, porque se ha menospreciado la enseñanza de las clásicas y de la filosofía y porque con el rótulo de carácter unitario de la trayectoria de España se ha demostrado, sin tapujos, la intencionalidad política, que no pedagógica, de la reforma. Critica algunos aspectos del decreto y confía en que, a pesar de la postura inflexible mantenida desde el principio, el decreto sea retirado, sintiendo un gran orgullo por protagonizar, junto con otros muchos, la obligatoriedad de esa retirada.

Interviene en nombre del Gobierno la señora **Ministra de Educación y Cultura**. Manifiesta que su-

be a la tribuna para participar en el debate promovido por iniciativas parlamentarias del Partido Socialista Obrero Español y del Partido de la Independencia de Cataluña porque la primera obligación del Gobierno ante los ciudadanos es explicar las razones de las decisiones adoptadas y hacerlas inteligibles. Considera que la mayoría de la opinión pública demanda hoy que se alcance un acuerdo fecundo e inteligente y que no se convierta una cuestión crucial para el sistema educativo en una batalla estéril entre políticos, siendo voluntad del Gobierno llegar a acuerdos operativos para poner en marcha todas las acciones conducentes a conseguir que las humanidades desempeñen el papel central que les corresponde en la formación de las nuevas generaciones. Intentará demostrar a lo largo de su intervención que el proyecto que plantea el Ministerio de Educación y Cultura es una reforma necesaria que ha sido reclamada por profesores, académicos, intelectuales y padres de alumnos, y que el plan de mejora de las humanidades ha sido elaborado con transparencia, con participación y rigor, en cumplimiento estricto de lo que establece la Logse, habiendo sido concebido desde el principio como una invitación al diálogo con todas las personas y con todas las instituciones que tienen responsabilidades en la materia y, muy especialmente, con las comunidades autónomas. Se muestra totalmente abierta a todas las sugerencias y propuestas que se quieran hacer, incluso a estudiar textos alternativos, pero a lo que no puede renunciar es al objetivo que demanda la sociedad española, que es mejorar la calidad de la enseñanza de las humanidades. Para conseguir este compromiso el Gobierno tiene que ejercer las atribuciones que le confiere el artículo 4.º de la Logse, es decir, que el Gobierno fijará los aspectos básicos del currículum que constituirán las enseñanzas mínimas y las administraciones educativas de las comunidades autónomas establecerán el plan de estudios que tiene que incorporar las correspondientes enseñanzas mínimas.

A continuación expone sus argumentos contrarios a las intervenciones de las señoras Díez de Baldeón y Rahola. Espera haber disipado los celos de algunas formaciones nacionalistas que comprende que pueden haber sido confundidas por manipulaciones deformadoras que hacían creer que este era un proyecto de nacionalismo españolista. Sin embargo, la señora ministra asegura que ella también rechaza la concepción imperialista o adoctrinadora de la historia y que su proyecto parte del reconocimiento de la realidad plural y enriquecedora de España y pretende que todos los alumnos españoles

*lleguen a conocer y a apreciar esa realidad plural de España en lo histórico, en lo lingüístico y en lo literario.*

*A continuación muestra su total extrañeza ante la postura del Grupo Parlamentario Socialista en el debate y hace un breve repaso de la cambiante línea argumental del Partido Socialista. Entiende que la sociedad, la comunidad académica, los intelectuales no van a entender su actitud ni la irresponsabilidad de no atender con urgencia el problema del deterioro de las humanidades denunciado por todos, y les hace de nuevo un llamamiento al sentido común para que voten simplemente lo mismo que ya votaron hace catorce días en el Senado, logrando superar los prejuicios, las posiciones partidistas y las actitudes cerradas que impiden que las humanidades sean un espacio común de enriquecimiento cultural de todos los españoles.*

*En turno de réplica intervienen las señoras **Díez de Baldeón García** y **Rahola i Martínez**, duplicando la señora **Ministra de Educación y Cultura**.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a las dos proposiciones no de ley intervienen las señoras **Lasagabaster Olazábal**, **Rivadulla Gracia**, y el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); las señoras **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Aramburu del Río**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Guerra Zunzunegui**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno por alusiones interviene el señor **González de Txabarri Miranda**.*

*A los efectos de rechazar o aceptar las enmiendas presentadas intervienen las señoras **Díez de Baldeón García** y **Rahola i Martínez**.*

*Sometidas a votación las proposiciones no de ley presentadas por los grupos Socialista y Mixto en relación a la enseñanza de las humanidades, en los términos resultantes del texto aceptado por los grupos proponentes y los enmendantes, se aprueban por 180 votos a favor; 151 en contra y dos abstenciones.*

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes ..... 6641**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado ..... 6641**

*En nombre de Nueva Izquierda y de Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Saura Laporta**, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto. Reconoce, en primer lugar, que el Estado español ha evolucionado positivamente hacia un tipo de Estado con una mayor descentralización, pero añade que desde la óptica de la estructura territorial del Estado, hoy existen aún dos grandes retos o asignaturas pendientes que son el reconocimiento real y efectivo de la plurinacionalidad del Estado español y el reconocimiento real y efectivo del plurilingüismo del Estado español, lo que, unido a algunos hechos que se han producido últimamente, ha llevado a su grupo a presentar la interpelación urgente de la semana pasada y la moción de hoy. Explica que su moción consta fundamentalmente de dos puntos: uno, en el que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la consecución de seis grandes objetivos mediante políticas y propuestas concretas, que pasa a explicar, y otro, trasladar a la Comisión Constitucional la necesidad de que se constituya en su seno una subcomisión que haga una propuesta de revisión de aquellas legislaciones que puedan vulnerar los aspectos planteados en la moción.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso interviene la señora **Rodríguez-Salmones Cabeza**.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso interviene el señor **Clotas i Cierco***

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Saura Laporta**.*

*Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas del Grupo Popular por el grupo proponente, se aprueba por 308 votos a favor; uno en contra y dos abstenciones.*

Página  
**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en relación a la reforma de la financiación de la sanidad . . . 6647**

Página  
**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre criterios del Gobierno sobre la financiación y la reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud, y origen y reparto de los recursos adicionales acordados . . . . 6647**

*Para la defensa de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso interviene la señora **Amador Millán**. Manifiesta que el acuerdo producido en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera para establecer un nuevo modelo de financiación de la sanidad para el período 1998/2001 no es un buen acuerdo ni tiene el apoyo de todas las comunidades autónomas, no garantiza la suficiencia financiera del sistema y ni siquiera permite cancelar las deudas. Por otra parte, considera que el reparto de los fondos adicionales no es equitativo, sino injusto y peligroso para la viabilidad del sistema. Expone que el Grupo Socialista a través de la moción ofrece una salida razonable y es que la vigencia del acuerdo no exceda de diciembre de 1998, comprometiéndose el Gobierno a presentar ante la Cámara en el primer semestre del año próximo un nuevo modelo de financiación que recoja principios esenciales, medidas de política de uso racional del medicamento y un sistema bien hecho de reparto de los fondos de atención a pacientes desplazados.*

*Para defender la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida interviene la señora **Maestro Martín**. Expone en primer lugar que el presupuesto básico ineludible en el que se basan los puntos de su moción es que el Gobierno remita a esta Cámara los datos acerca del volumen total del déficit acumulado en los territorios y su distribución por comunidades autónomas. Reitera la preocupación de su grupo por la introducción de formas de gestión privadas que conllevan la eliminación de controles públicos y permiten un endeudamiento generalizado. Añade que su grupo parlamentario defiende la necesidad de un incremento del gasto público en materia de sanidad, pero vinculado al desarrollo de infraestructuras sanitarias públicas y teniendo como eje rector del desarrollo de las mismas las necesidades de salud definidas en los planes integrados*

*de salud. A continuación pasa a explicar las medidas contenidas en su moción encaminadas a sacar el debate de la financiación sanitaria del perverso mecanismo de reducción de prestaciones en materia de medicamento o de incapacidad laboral transitoria. En cualquier caso, la moción que presenta Izquierda Unida pretende atacar de una vez los males fundamentales que tienen planteada la sanidad pública, que tienen que ver con una insuficiencia de recursos sanitarios públicos, un aumento desmesurado de la atención sanitaria privada, que afecta al gasto inadecuado en medicamentos, y con una actuación sanitaria que se encuentra muy lejos de estar a la altura de las necesidades de la población, y ofrece una serie de medidas en materia de política del medicamento que jamás pueden ser aisladas si no que tienen que contemplar todos los factores que intervienen en la cadena de prescripción, dispensación y uso de los medicamentos.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a las dos mociones intervienen los señores **Saura Laporta y Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Villalón Rico**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de rechazar o aceptar las enmiendas presentadas a las mociones intervienen las señoras **Amador Millán y Maestro Martín**.*

*Sometida a votación, en primer lugar, la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre política general en relación a la reforma de la financiación de la sanidad, en los términos resultantes del debate, se rechaza por 136 votos a favor, 164 en contra y una abstención.*

*Sometida a votación, en segundo lugar, la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la financiación y reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud, y origen y reparto de los recursos adicionales acordados, en los términos expuestos por su portavoz, se rechaza por 136 votos a favor, 164 en contra y una abstención.*

*Se suspende la sesión a las once y treinta minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE SUPRESIÓN DE LOS DELITOS CONTRA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA Y CONTRA EL DEBER DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000110).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Buenas tardes, señorías. Vamos a comenzar la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre supresión de los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Venciendo la lógica tentación de pedir quórum, a la luz de la aplastante mayoría que ocupa los escaños, que puede ser realmente premonitoria de la atención que para las señoras y señores diputados tiene el que pueda haber en estos momentos 84 u 85 personas en la cárcel por el tema que vamos a tratar, voy a entrar a exponer cuáles son los motivos por los que nuestro grupo parlamentario vuelve una vez más a traer a consideración de este Parlamento un tema que, por lo menos a nosotros, nos produce auténtica vergüenza y auténtico sonrojo. También es verdad que alguno puede decir que cada uno se administra su vergüenza y su sonrojo con arreglo a la categoría de valores que uno mismo tiene, siendo evidente que el valor de la libertad humana, el valor de la propia personalidad no es un valor que merezca para todos la misma consideración. Por eso, lógicamente, debe haber una separación entre posiciones de progreso y posiciones absolutamente reaccionarias.

Nuestro grupo político y nuestro grupo parlamentario, a través de múltiples preguntas, petición de comparencias, interpelaciones, repetidas proposiciones no de ley y hasta discusiones parlamentarias con motivo de la ley de presupuestos, ha venido insistiendo machacantemente, golpeando en hierro frío, acerca de una situación absolutamente injustificada, que es la de aquellos ciudadanos que, haciendo uso legítimo de las facultades

que le otorga el artículo 30 de nuestra Constitución, han decidido objetar en conciencia para no hacer el servicio militar. Y considerando además que la prestación social sustitutoria que se les impone, por mucho que se disimule, es una especie de pena vergonzante porque no han querido servir a los ejércitos, por negarse a ella están siendo condenados por los tribunales, en muchos casos, la verdad sea dicha, con un esfuerzo inaudito de fiscales y magistrados para no aplicar rigurosamente la ley. No obstante, están siendo condenados y muchos de ellos se ven privados de libertad.

Es verdad que este tema también fue objeto de discusión cuando hubo que elaborar el nuevo Código Penal, y antes de que algún grupo parlamentario pueda señalar la posible contradicción entre traer esta proposición de ley y la posición que tuvo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en él, lógicamente tenemos que salir al paso de tal intento de confusión poniendo encima de la mesa que es que hoy nos encontramos en una situación absolutamente distinta. Cuando aquel Código Penal fue objeto de redacción, no estábamos en presencia de un anuncio importantísimo, cual ha sido ya el que por fin se acepte por la mayoría de la Cámara la necesidad de cambiar el modelo del servicio militar obligatorio por el de un ejército profesional, dato suficiente y bastante para que haya que replantearse cuál es la situación de aquellos que no queriendo hacer hoy el servicio militar ni la prestación social sustitutoria, simplemente por el mero transcurso del tiempo y los trabajos de esta Cámara van a ver cómo ciudadanos en idénticas condiciones, dentro de dos años, no van a ser objeto de ninguna clase de punición ni de ninguna clase de represión.

Es muy triste, hablando del Código Penal, que un día se le pueda decir a un ciudadano que a él le tocó la época anterior, por la cual fue privado de libertad y hasta estigmatizado como un delincuente, y los demás fuimos de mejor fortuna porque los trabajos de la Cámara habían avanzado lo suficiente como para que hubiera desaparecido la figura punitiva y, en consecuencia, fuéramos ciudadanos de pleno derecho.

Además de porque ha cambiado la situación con este anuncio y este compromiso del Gobierno adquirido en el debate de investidura y ratificado a lo largo de múltiples intervenciones, traemos de nuevo el tema de la penalización de la insumisión a esta Cámara porque los hechos no se detienen, porque no hay quien ponga puertas al campo. Crece la objeción de conciencia, crece la figura de la insumisión y crece el aspecto represivo con el que se quiere dar contestación a un fenómeno de esta importancia, que efectivamente algunos pueden decir que nace de una ley legítimamente emanada de este Congreso de los Diputados, y es verdad, pero también es verdad que el artículo 30 de la Constitución no impone que cuando se haga uso de ese derecho legítimo a la objeción de conciencia, la respuesta tenga que ser mi más ni menos que de orden punitivo,

precisamente con un cuerpo jurídico, un Derecho penal —con el que parece ser todos estamos de acuerdo— que se rige por el principio de mínima intervención pudiendo solucionarse los problemas que se causaran pura y sencillamente con un tratamiento administrativo; tratamiento administrativo que, por cierto, se está dando a otra clase de figuras que en su día fueron delictivas y que han dejado de serlo.

Por lo tanto, no estamos asomándonos a nada nuevo. Nos asomamos una vez más a cómo se contemplaban ciertas conductas en tiempos que se pueden llamar paleolíticos y hoy lógicamente, porque no hay inspiraciones de orden moral ni patriótico, han desaparecido de nuestros códigos y cómo, sin embargo, frente a este tema seguimos manteniendo la actitud empecinada de contestar con medidas represivas en vez de contestar con la racionalidad y con la lógica.

Hay razones jurídicas fundamentales, señoras y señores diputados, y la primera de ellas es que aquí no hay ninguna clase de delito. No se puede convertir en delito lo que cada uno de nosotros nos dé la gana y mucho menos por quienes no han tenido el menor empacho en que desapareciera del Código una determinada figura delictiva como la falsedad cuando ha convenido a los intereses de los poderosos o que en otros momentos históricos, cuando ha existido una figura penal como el adulterio, haya desaparecido también o incluso haya desaparecido del Código la interrupción libre o voluntaria del embarazo.

Hay que preguntarse con qué razón ética y moral les vamos a explicar a unos ciudadanos, a los que estamos sometiendo a medidas de represión por el ejercicio de un derecho constitucional a través de una conducta que no se puede calificar ni de asocial ni de peligrosa, absolutamente cívica, que no daña ningún bien jurídico protegible que merezca el respeto hoy y aquí, en el espacio y en el tiempo, que cae sobre ellos un llamado peso de la ley que les conduce, ni más ni menos, que a la pérdida de libertad. Hay que preguntarse qué respuesta les vamos a dar el día de mañana cuando nos pidan cuenta minuto a minuto del tiempo que han estado privados de libertad y de la estigmatización que hemos volcado sobre ellos.

Yo no creo que se vayan a sentir conformes porque alguien les diga que este Congreso todavía no había acabado sus trabajos acerca de cómo vamos a organizar el ejército profesional, y que a nosotros nos toca esperar tranquilamente sentados en los sillones mientras a ellos les toca esperar, no tan tranquilamente, sentados en la celda de cualquier establecimiento penitenciario. Por ello entenderán ustedes que me reafirme en lo que les he dicho al principio de mi intervención. Esta situación causa vergüenza y sonrojo. Esta es una situación que con arreglo a la más elemental lógica y racionalidad no se tiene en pie, porque además la proposición de ley que se somete a su consideración no dice que queden exentos de cualquier otro tratamien-

to, lo único que les pide es que queden exentos del tratamiento penal y punitivo. En el debate de la proposición, en el trámite del estudio de las enmiendas es posible que encontremos medidas que no sean tan absolutamente impresentables como la privación de libertad, si es que es necesaria de corrección una actitud que tiene su apoyo ni más ni menos que en los preceptos constitucionales.

No hay delito, repito, porque aquí no hay ninguna conducta reprochable social y moralmente. Todos ustedes, a quienes gusta tanto repasar e invocar las encuestas del CIS, de Demoscopia o de cualquier otra organización dedicada a ver cuál es la opinión de los ciudadanos, asómense a ellas y miren cuál es el grado de reproche que merece a los ciudadanos, a nuestra ciudadanía la objeción de conciencia o la insumisión. Verán ustedes que la ciudadanía no puede entender bajo ningún concepto que se esté condenando a unos ciudadanos por no querer hacer la prestación social sustitutoria, y menos todavía cuando últimamente se ha procedido a exonerar del servicio militar, ni más ni menos que aleatoriamente y por sorteo, a un conjunto de ciudadanos. Ahora resulta que la posibilidad de hacer o no el servicio militar puede ser perfectamente aleatoria y nadie nos llevamos las manos a la cabeza. Pero si alguien que no ha sido incluido en el sorteo, que ha objetado en conciencia, no quiere hacer la prestación social sustitutoria, en lugar de darle una solución, la acomodada al caso con un carácter administrativo, la única respuesta que se nos ocurre es que vaya a prisión. Repito que si no se produce la condena con todo el formulismo y el formalismo de la ley es porque nuestros jueces y magistrados están atemperando enormemente sus resoluciones, porque saben que ese delito, porque saben que esa represión no tiene detrás de sí la verdadera legitimidad de lo que significa el castigo de una conducta reprochable.

El delito debe ser entendido como una conducta que pone en peligro el patrimonio moral individual o colectivo, que pone en peligro el patrimonio material de los ciudadanos, que pone en peligro bienes protegibles a lo largo del tiempo y de la historia, no bienes ocasionales. Aquí mismo durante muchísimo tiempo se ha estado sancionando, por ejemplo, la evasión de divisas o el incumplimiento de la Ley de Control de Cambios y, cuando ha llegado el momento determinado, eso ha desaparecido de nuestro Código. Yo creo que tiene mucha más razón para desaparecer de nuestro Código algo que es bastante más importante que atesorar riqueza y sacarla del país, que es pura y sencillamente manifestar, con arreglo a la propia conciencia y a la propia dignidad, que se desea sencillamente, sin ofender a nadie, no cumplir un servicio militar del que además, repito, hemos anunciado que dentro de muy pocas fechas va a dejar de existir.

El bien protegible en este caso es, por lo tanto, circunstancial, aleatorio, temporal y hasta políticamente

intercambiable, pues puede ocurrir que el día de mañana cualquier otro partido político que ganara unas elecciones quisiera modificar el sistema defensivo. Ello no tiene por qué llevar aparejado que los que antes tuvieron otro modelo incurrieran en ninguna clase de inducción a ninguna clase de delitos. Son unos bienes de tal entidad que si merecen alguna protección jurídica, que pueden merecerla, no puede ser la de carácter punitivo. No se protege, por tanto, un bien universalmente aceptado; se protege un bien que tiene su raíz mucho más en un viejo eslogan que yo creí que había sido superado, el *Todo por la Patria*. Yo creí que después de la Constitución de 1978 lo que iba a regir en nuestro país era todo por la libertad y por la dignidad humana; todo por el hecho del ser humano como un ser irrepentible, por el derecho a su conciencia, por el derecho a la administración de su propio comportamiento sin ninguna clase de proscripciones y sin ninguna clase de intentos de carácter pedagógico para que opere, según nos tememos.

Yo no sé si de verdad, y lo digo estando delante el ministro de Defensa, las razones que tiene esta Cámara para haber ido rechazando una por una nuestras postulaciones en este tema nacen del ejercicio soberano que le da el haber sido respaldada por la ciudadanía o nacen de la presión de determinados uniformes o de determinados fajines. Me temo muy seriamente que en este tema deben nacer de esa presión, porque somos la única institución que se está atrincherando en nadie sabe qué causas para no dar un serio paso adelante, el que se espera de nosotros. Por ejemplo, del Defensor del Pueblo, que cuando presentó aquí su informe, alabado por todos los grupos políticos, en la Comisión Mixta y en este Pleno, dijo claramente que quería dejar constancia del criterio que se recogió en su comunicado, en el sentido de que estas conductas —la insumisión— no deberían conllevar penas de prisión y que la sanción que merezcan —de merecer alguna— debía ser proporcionada al interés jurídico que se pretende proteger.

En cuanto al crédito que merece este delito, absolutamente formal —y luego haremos una reflexión sobre lo que significa que en un Estado democrático haya delitos formales—, ni más ni menos que para asociaciones de jueces, de magistrados y de fiscales, y sobre todo —lo que es más importante—, la consideración que merece para los propios diputados de esta Cámara, yo les pido que, por favor, me eviten el esfuerzo de tener que recordar a algunos —por ejemplo, al Grupo de Convergència y Unió— lo que dijo la señora Amorós i Sans cuando opinó sobre el informe del Defensor del Pueblo. Dijo categóricamente: No tiene ninguna lógica que se persiga judicialmente a los que se niegan a integrarse en el ejército o a cumplir la prestación social sustitutoria, con la correspondiente angustia del afectado, sus familiares y allegados, y el gasto para el Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Castellano, le ruego concluya.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Voy concluyendo, señor presidente. Pero me permitirá que me extienda porque no parece nada serio que les podamos seguir diciendo a los ciudadanos que el derecho del acceso a funciones y cargos públicos del artículo 23 es un acceso aleatorio, depende de: cuándo nacieron y cuándo quisieron desarrollarlo, de que sean un poco más jóvenes o les toque el día de mañana. El artículo 14, de la igualdad ante la ley, también es un artículo que parece ser que en nuestra Constitución está regido por el criterio de temporalidad, y será verdad, en su día, para aquellos que gocen del beneficio de haber podido asistir al nacimiento de un nuevo modelo de ejército, pero no lo es para aquellos que en estos momentos hacen uso de la objeción de conciencia y, sobre todo, de lo que es más importante: de la negativa a la prestación social sustitutoria; que, por cierto y además, señor presidente, no es un ejemplo de funcionamiento ni en la adjudicación de puestos a aquéllos a los que se les atribuye ni en la remuneración que perciben ni siquiera ya —y hasta el propio Defensor del Pueblo hubo de llamar la atención— en el derecho a gozar del correspondiente vestuario, y que además, como es público y notorio —y ya se ha dicho en muchas ocasiones—, es una forma, como otra cualquiera, de impedir que haya trabajadores que ocupen esos puestos.

Señor presidente, repito que acabo. Los vergonzantes turnos en contra que se producirán a continuación, disfrazados de fijación de posiciones, yo no sé lo que me van a decir. Sería lo más honesto que salieran como turnos en contra y tuviéramos réplica y tuviéramos debate. Pero por si acaso dicen que tenemos que esperar a que se acaben los trabajos de esta Comisión, yo les pediría que, por favor, por respeto a los que están hoy privados de libertad, no utilicen esa argumentación. Que digan claramente que consideran que la Constitución se equivocó al recoger el derecho a la objeción de conciencia, que digan claramente que para ellos, por encima de lo que es la conciencia de cada ciudadano y el derecho a la libertad, hay, nadie sabe qué intereses abstractos y que, lógicamente, de esa manera en alguna medida, puedan paliar la situación de los que sufren la privación de libertad. Porque, hoy por hoy, conociendo cuál es el debate que se está desarrollando en nuestra sociedad, la pena de estar privados de libertad la tienen que ver incrementada por la pena de ver que no existe ninguna razón para ello.

En todo caso, señor presidente, en esta discusión —no se engañen ustedes— no nos estamos jugando sólo el que pueda haber un conjunto de ciudadanos que gocen de la libertad. Estamos haciendo una separación clara y neta entre quienes leemos la Constitución con criterios de libertad y de respeto al ser humano y quie-

nes interpretan la Constitución, quizá, como interpretaron en su día las leyes fundamentales del Movimiento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Castellano.

¿Grupos que desean utilizar un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Unión Valenciana para apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida sobre la supresión de los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar.

Dedico esta intervención a un joven insumiso valenciano, cuya causa está vista para sentencia por la lentitud en esta reforma pedida a gritos por la sociedad española; un joven insumiso, un periodista valenciano, Vicente Mifsud, cuya causa está vista para sentencia, y no vamos a llegar a tiempo de adoptar una iniciativa legislativa y un cambio en el Código Penal que, inexcusablemente, le va a llevar entre rejas como a cientos de jóvenes que han optado libremente por la insumisión como manera de encauzar sus planteamientos ante esta cuestión. Por lo tanto, el apoyo a esta toma en consideración se la dedicamos a este joven entre tantos como hay en esta lamentable situación y apostamos por la despenalización de los delitos de insumisión.

Pensamos que en el año 1995 se perdió una gran oportunidad, y si avanzamos hacia una mili voluntaria poco más allá del año 2000, no parece razonable mantener este delito dentro de una regulación del servicio militar, actualmente obligatorio, con una prestación social sustitutoria también obligatoria. Pensamos que la sociedad no considera esta actitud libre de la insumisión como delito y no entendemos cómo el Legislativo, todos nosotros, vamos tan despacio adoptando lo que es un clamor de la sociedad española.

Por lo tanto, apoyamos la toma en consideración de esta proposición de ley y manifestamos, si sirve para algo, nuestro saludo y nuestra solidaridad con aquellos que sufren la injusticia de una ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

En nombre de Eusko Alkartasuna, y como no podía ser de otra manera en virtud de la coherencia que tratamos de mantener en política, aprobaremos la toma en consideración de esta iniciativa. Ciertamente, criminalizar una conducta que socialmente no es reprochable, supone y genera muchísimos problemas sociales, judiciales y de toda índole. Creemos que el Congreso y el Senado no pueden vivir de puertas hacia adentro, sino de puertas abiertas; en este sentido, tendremos que hacer una reorientación de determinadas políticas y, en concreto, adaptarnos a lo que la realidad social piensa y decide.

En nuestros territorios, Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra, tenemos a mucha gente que apoya la insumisión, y ello genera muchísimos problemas. Se criminaliza una conducta que no es para nada reprochable, generando problemas no solamente a los propios individuos que, en virtud de su propia conciencia, establecen su posición, sino también a los propios ayuntamientos y a los alcaldes. Hay una adaptación y aceptación por parte de la sociedad que se representa no sólo en instituciones como el Parlamento vasco, que de forma unánime, o casi unánime, apoya la insumisión, sino también en el Defensor del Pueblo del País Vasco o en el Defensor del Pueblo del Estado, así como a través de los jueces, que en todas sus sentencias van solicitando los indultos; y ello por no hablar de asociaciones de jueces que nos están pidiendo a gritos que cambiemos la legislación.

Creemos que no puede ser mantenida una legislación que penaliza una conducta que no es reprochable y, ciertamente, no estamos a favor de políticas regresivas, de penalizar cualquier asociación que lo único que pretende es que la sociedad esté al límite y con la sociedad. Por eso, tampoco estamos de acuerdo con que se penalicen o se insten querellas contra ayuntamientos o contra alcaldes, que lo único que pretenden es fomentar determinadas ideas. Eso son delitos de opinión y, desde luego, nosotros no lo aceptamos ni lo aceptaremos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra, en tercer lugar, la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Mixto y tanto en nombre del Partido Democrático de la Nueva Izquierda como de Iniciativa per Catalunya, vamos a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

Nos parece que además de las razones que ha expuesto el portavoz de dicho grupo, y que compartimos en su totalidad, hay algo más que también nos preocupa. Quizá cuando se hizo este Código Penal (y noso-

tros votamos en Comisión en contra de este artículo, aunque luego se votara apoyando el Código Penal) no existía ni siquiera la razón que luego el Partido Popular anunció respecto a la profesionalización progresiva de las Fuerzas Armadas, con lo cual hizo un encaje que en cuestión de unos años está creando una artificialidad en la comisión de delito que en absoluto pueden hacer a los que han luchado precisamente para conseguir lo que hoy ha sido una concesión del propio Partido Popular al decir que iba a ir a la profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Quiero recordar que, con los datos sociales que en este momento hay, el gran rechazo que hay al ejército es precisamente por la obligatoriedad, ya que más de un 65 por ciento de la sociedad rechaza al ejército por su obligatoriedad, y no precisamente por ser un ejército. Si queremos sanear ese concepto hacia la sociedad, no lo podemos hacer cargando a jóvenes que luchan por otra forma de entender el servicio a la patria, no lo podemos hacer creando una falsa delincuencia que los haga estar en la cárcel. Además, cuando sabemos que el plazo es para cinco años, para dos o tres, que sólo por intereses económicos, por razones presupuestarias, tengamos a gente joven delinquiendo falsamente y en la prisión.

Nos parece que un Congreso de los Diputados, que tiene que amparar lo que es la conciencia social y lo que es la orientación de la sociedad, puesto que somos representantes de los ciudadanos y ciudadanas, no puede hacer oídos sordos, más aún cuando hoy muchos jueces ya están aplicando sentencias absolutorias intentando aplicar la equidad y no sólo la legalidad y también algunas asociaciones de jueces nos están pidiendo que modifiquemos la ley.

Creo que es un principio que, no sólo por un insumiso valenciano, sino por la cantidad de insumisos, como ha dicho el compañero Chiquillo, que hay en toda España, merece un resolución y merece que lo tomemos en consideración para que, con las modificaciones que veamos necesarias, se apruebe la propuesta del Grupo de Izquierda Unida por entender que es coherente con los deseos de la sociedad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

En nombre del Grupo Mixto, en último lugar, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley presentada por Izquierda Unida relativa a la despenalización de la insumisión. Desde nuestro punto de vista, es evidente que la situación actual resulta claramente injusta para muchos jóvenes que, por motivos de conciencia se niegan a realizar el servicio militar obligatorio.

Volvemos a insistir en que es evidente que este modelo de servicio militar obligatorio está en crisis desde hace ya bastante tiempo. Muchos jóvenes se niegan a realizar el servicio militar, aumentan por tanto los objetos, cada vez se disparan más, aumentan los insumisos, por no hablar de aquellos otros jóvenes que, queriendo hacer la prestación social sustitutoria, ni siquiera plazas tienen para ello. Estamos ante un bati-burrillo al que es necesario darle una solución y no precisamente la que está proponiendo el Código Penal, mediante el que se modificaron las penas contra el incumplimiento del servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria, y se hizo, desde nuestro punto de vista, en un sentido restrictivo, endureciendo las penas.

Ya que nadie lo citó, podemos recordar que en el artículo 527 se habla de que se castigue con inhabilitación absoluta de ocho a doce años y multa de doce a veinticuatro meses a aquellos que incumplan la prestación social sustitutoria; que en el artículo 604, para los insumisos se propone seis meses a dos años de prisión e inhabilitación absoluta de diez a catorce años en tiempo de paz y dos a cuatro años de prisión e inhabilitación absoluta de diez a catorce años en tiempo de guerra, inhabilitación absoluta que no es necesario recordar a SS. SS. que supone la muerte civil de muchos jóvenes.

Por tanto, las penas establecidas en el Código Penal para el incumplimiento de la prestación social sustitutoria e insumisión son desproporcionadas al hecho. No solamente se trata de que pueden ser condenados a prisión, sino también a inhabilitación. Por lo tanto, las penas actuales lo único que hacen es tratar de poner aún más de manifiesto que estos jóvenes tienen un carácter insolidario con la sociedad al ser opositores del servicio militar. Por cierto, al margen de esto, pero acompañándolo, otros muchos comportamientos insolidarios que se producen en esta sociedad desde luego no son castigados con este tipo de penas ni por asomo. Por ello, estamos ante un código que lo único que está haciendo es casi decir que no se reconoce el derecho a objetar.

Las penas son más aberrantes cuando se está planteando abolir el actual servicio militar obligatorio en el año 2002, 2003. Es evidente que la despenalización de la insumisión viene siendo demandada por muchas personas e instituciones, y por lo tanto nosotros esperamos que se tome en consideración esta proposición de ley, de manera que se ayude a debatir y solucionar un problema que es real y que está causando innecesarios perjuicios a muchos jóvenes, y en ese trámite desde luego el Bloque Nacionalista Galego hará sus propuestas concretas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Con la venia, señor presidente.

Subo a la tribuna para solemnizar de alguna manera la posición del Grupo de Coalición Canaria, que no quiere, señor Castellano, ser una posición vergonzante, y dando ya por supuesto que mi grupo va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley. No le quede duda ninguna de que nosotros consideramos que sí sirve de mucho que la Constitución española reconozca el derecho a la objeción de conciencia. Yo hoy no voy a ser insolidario con los insumisos que sufren el peso de una ley aprobada por esta Cámara, y estoy en sintonía con la línea seguida por el último informe del Defensor del Pueblo de no penalizar determinadas conductas, cuya justificación social de criminalidad no se alcanza muchas veces, con la privación de la libertad, pero algo hay que hacer para que las leyes generales que velan por el bien común del Estado tengan un efecto disuasorio para los otros. No voy a ser, por tanto, en mi fijación de posiciones, insolidario con los insumisos. Sí quiero ser solidario con los miles de jóvenes españoles que cumplen con la ley del servicio militar y con los que se declaran objetores de conciencia y cumplen la prestación social sustitutoria. Así quiero que se valoren mis palabras y la votación que seguirá a esta fijación de posiciones: solidario con los que cumplen con la ley y prestan servicio en el ejército español, en las Fuerzas Armadas, en un deber constitucional, y con los que, también acogiendo a la ley, se declaran objetores de conciencia, pero no insumisos, y esperan con todas las dificultades los turnos de plazas que las distintas corporaciones vienen ofertando para cumplir con la objeción de conciencia en la prestación social sustitutoria.

Hay razones morales y éticas en gran parte de la justificación o la exposición de motivos que trae su alegato, señor Castellano, pero justificar que se despenalice la insumisión por las cinco condiciones que se ponen en el primer párrafo de esta exposición de motivos es algo que yo no acepto. Serían cuestiones a exigir al Gobierno y al señor ministro de Defensa, alegando que la calidad de la vida en los cuarteles no cubre los mínimos necesarios, alegando que el servicio militar en España se plantea como una cuestión de derechos humanos, alegando el diferente sistema de valores que se mantiene dentro del ejército... Yo creía que nuestro ejército era constitucional y sus mandos y todos los principios, hasta el control de esta Cámara, los somete al principio de legalidad y de legitimidad constitucional. Esta es una aseveración muy fuerte. Puede ser que en otros momentos pasados de la historia de España se pudieran tener estas sombras y estas dudas. Cuando dicen aquí que con el servicio militar obligatorio se menoscaba lo educativo y lo profesional y se utiliza a

los soldados para funciones no directamente relacionadas con la seguridad del Estado, ¿cuántas veces hemos controlado aquí al Gobierno por actos que han ocurrido en cuarteles puntuales de los que se ha citado, o ha comparecido el ministro de Defensa de turno en ese momento, de los gobiernos de UCD, del Gobierno socialista o del Gobierno del Partido Popular a dar cuenta de las medidas disciplinarias aplicadas? De aquí a derivar que hay que despenalizar la insumisión en estas circunstancias va un abismo en todos los frentes de legalidad y de legitimidad.

Segundo argumento. Este problema enojoso, por supuesto, porque nos es a todos incómodo en la circunstancia de lo que percibimos, es algo que forma parte de una fórmula trinomial, es decir, hay tres factores que van encadenados unos a otros: primer factor, la obligatoriedad del servicio militar; segundo factor, la objeción de conciencia, y tercer factor, las leyes disuasorias, porque no se puede traer aquí solamente la filosofía del reglamento de justicia militar o del último Código Penal que hicimos, con sus penalizaciones respectivas, ni traer aquí tampoco cuestiones que están más relacionadas con las leyes procedimentales de la Ley General Penitenciaria, que tienen la finalidad fundamental de educación y reinserción social. Efectivamente, no se va a reeducar ni a reinsertar socialmente en esta figura. Pero algo tiene que haber para que, dentro de las leyes, los actos de objeción de conciencia tengan los principios de disuasión que son legítimos en un Estado democrático. La disuasión no es algo perverso por sí mismo. La disuasión la pueden emplear los regímenes dictatoriales y autoritarios para conculcar derechos humanos y libertades, pero no la puede emplear una sociedad democrática, libremente, para ese segmento de población, que todos deseamos que sea pequeño, para conculcar las leyes que una sociedad democrática se da. Y yo le digo, señor Castellano, que yo pienso, cuando estoy ante una ley de éstas, en mojarme, en ver las consecuencias que trae una ley; es decir, no deslizarme por el tobogán fácil y oportunista de decir, ¡viva este tema! Porque este tema se va a resolver cuando se resuelvan los otros dos factores en la profesionalización de los ejércitos. Aquí insistiría una vez más, como lo he hecho, al Gobierno y al señor ministro de Defensa para que se acelere todo el proceso técnico, presupuestario, profesional y legal para que nuestro ejército sea un ejército profesional. En ese momento se caerán de la percha que los vincula la cuestión de la objeción de conciencia y, por supuesto, de la insumisión. Y que siga siempre presente en nuestra Constitución el principio de la objeción de conciencia, porque, a lo mejor, habrá que mantenerlo con un ejército profesional en circunstancias bélicas o de situaciones extremas en que haya que tener esas exigencias con los profesionales. Lea usted un discurso magnífico que hizo aquí, cuando se trató de modificar con una enmienda la Constitución de 1931 de la República, el

ministro de la Guerra, entonces don Manuel Azaña, cuando vino a este hemicycle a defender el mantenimiento de la máxima penalización en las Fuerzas Armadas, en la pena de muerte que se quitaba para el estamento civil, porque hay un sentido de responsabilidad. Y cuando yo he puesto este sentido de responsabilidad sobre las consecuencias que se pueden derivar de aprobar esto, las consecuencias las tengo que poner en un orden de valores: qué prioridad doy aquí, ¿el derecho individual, para el cual siempre dejo abierta la puerta de los tribunales de justicia, en un principio de solidaridad, o qué otro valor meto en la alternativa? Ese otro valor se llama bien de Estado, bien general, en este caso, vinculado a la defensa nacional. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** El resto de los millones de ciudadanos españoles, mujeres y hombres, que ya están lejos del cumplimiento del servicio militar, tienen el derecho por la Constitución a tener garantizada su defensa. Esa defensa se la dan las Fuerzas Armadas. Con esto se puede abrir un portillo y habría que cerrar hasta los cuarteles porque no habría ni soldados para llenar los contingentes normales.

No estoy en contra o soy insolidario de los que merecen su iniciativa; soy solidario en este momento con los que están cumpliendo la Ley del Servicio Militar y de la objeción de conciencia. Por tanto, señor presidente, dichas estas razones, votaremos en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, abierto siempre a cualquier otra medida que, con consenso de todos los grupos parlamentarios, lleve a una solución en el Código Penal que permita el equilibrio de este bien general común de la defensa de la nación.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

También sin ningún tipo de complejos, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a posicionarse en la toma en consideración de esta proposición de ley que nos ha planteado Izquierda Unida.

Se ha dicho que este no es un debate nuevo en esta Cámara, ni, muchísimo menos, es un debate nuevo en el conjunto de nuestra sociedad. En el contexto del creciente proceso de desestimación del servicio militar a mediados de la década de los ochenta, dentro del movimiento antimilitarista, dentro del movimiento pacifista, se abrió un debate sobre la respuesta a dar a la Ley de la Objeción de Conciencia del año 1984. Ese debate llevó a la creación de dos líneas de actuación dentro del movimiento pacifista: aquellos que optaron por la utilización del marco legal, por tanto, optaron por

desarrollar aquello que estaba previsto en la ley de 1984, que fueron las principales asociaciones de objetores de conciencia y que, en el caso de Cataluña, fueron las asociaciones mayoritarias y que, por tanto, optaron por la creación de un sistema de plazas para la prestación social, y aquellos otros grupos que optaron por enfrentarse radicalmente a la Ley de Objeción de Conciencia. De ese debate en el momento pacifista nació la respuesta política que supone la insumisión.

Yo creo que tenemos que situar el debate en esta perspectiva, que es en su perspectiva originaria, porque si no seguramente nos estaríamos equivocando; un debate que al llegar la reforma del Código Penal continuó, en el que se mantuvieron posiciones diferentes. Todo el mundo sabe las posiciones que mantuvieron los diversos grupos parlamentarios. Convergència i Unió optó por defender que tanto en la insumisión al servicio militar como a la prestación social no debían existir penas de prisión. Tuvimos éxito en el caso de la insumisión a la prestación social; no lo tuvimos en el caso de la insumisión al servicio militar.

Hoy —y en su intervención el señor Castellano lo recordaba—afrontamos este debate de manera diferente de lo que lo podíamos haber hecho a mediados de los años ochenta y diferente de cuando discutíamos el nuevo Código Penal. Lo abordamos en el momento en que en esta Cámara se están tramitando dos iniciativas políticas que cambian absolutamente el escenario: una, la reforma de la Ley de Objeción de Conciencia y, otra, la Comisión Mixta Congreso-Senado, que afronta la supresión del servicio militar. Dos iniciativas que van al núcleo del problema desde la perspectiva de Convergència i Unió, no quizá al núcleo del problema de los movimientos que se reclaman insumisos. Dos iniciativas que, a nuestro entender —y si quieren ustedes de manera muy modesta—, tienen también su origen en nuestro grupo parlamentario. Con la modificación de la Ley de Objeción de Conciencia afrontamos las críticas que tenía en los años ochenta aquella legislación; con la creación de la Comisión Mixta para la supresión del servicio militar abordamos el problema principal.

Pero les decía que no sé si ese es el debate que nos plantean los movimientos de la insumisión, porque si leemos mínimamente los papeles que generan esos grupos, vemos que lo que hoy nos cuestionan de manera legítima, pero no compartida, es la propia existencia de los ejércitos. Ese es el debate que nos plantea el movimiento de la insumisión. Si hoy esta proposición de ley fuese tomada en consideración, no tendríamos mañana el aplauso de los movimientos de insumisión, ni muchísimo menos, eso no es lo que nos proponen cuando nos plantean el reto de la insumisión.

Desde esa perspectiva, me gustaría compartir con las señoras y señores diputados una anécdota. Hace unos meses, en un colegio privado del centro de Barcelona, los Jesuitas de Caspe, hubo una reunión de un

colectivo denominado de cristianos por la insumisión, donde se debatía la estrategia del colectivo cristiano por la insumisión, y en la mesa redonda que allí se celebraba un jesuita, partidario de la insumisión, recomendaba a sus condiscípulos, gente cristiana de base, que en ningún momento tenían que replantear un cambio de la legislación, una supresión de los artículos del Código Penal que les condenaban a penas de prisión. Les recordaba que su actitud era fundamentalmente de testimonio ante una situación injusta que el conjunto de la sociedad debía resolver.

Pues bien, yo acepto que los movimientos de insumisión nos recuerden a nosotros la injusticia del servicio militar, y yo creo que la sociedad política les ha dado la respuesta, que es trabajar para suprimir el servicio militar. Pero tampoco pretendo que me trasladen un sentimiento de culpabilidad que no quiero tener y que no tengo. Por tanto, afronto este debate desde la conciencia de que hay alguien que hace testimonio para que nosotros, el conjunto de los diputados y diputadas, podamos avanzar hacia un mundo más justo, desde su testimonio y desde el sentido de responsabilidad que creo que debemos tener como legisladores. Precisamente desde ese sentido de la responsabilidad como legisladores también tenemos que decir que hoy, en este contexto, nos repugna el planteamiento que hace el Código Penal. Es evidente que a partir del momento en que esta Cámara —esperemos que en el año 1998— haya decidido situar el fin del servicio militar en un horizonte temporal claro, no va a tener sentido la existencia, tal como hoy está configurado, el actual Código Penal. El bien jurídico que protegemos deberá tener una protección jurídica diferente, pero seguramente ese delito, que va a ser caduco, no va a poder mantenerse en la configuración del Código Penal.

Por tanto, en ese contexto deberemos encontrar las soluciones políticas y jurídicas que expresen —y el señor Mardones lo ha dicho— el respeto del conjunto de la Cámara para aquellos ciudadanos que están cumpliendo hoy sus obligaciones. Porque, señorías, a mí me sería muy difícil explicarle a un joven que le recomiendo que se haga objetor de conciencia que al mismo tiempo soy partidario de que aquel joven que no cumple con su obligación de realizar la prestación social sustitutoria quede exento de respuesta por parte las administraciones. Me parecería, por mi parte, profundamente irrespetuoso con ese ciudadano que cumple con su obligación.

Por tanto, en este contexto de transición hacia la supresión del servicio militar, tenemos un Código Penal que seguramente ya no da respuestas desde su propia lógica, pero también tenemos que mantener un sistema legal de cumplimiento de las obligaciones. Nosotros entendemos que en el marco del informe que la Comisión Mixta Congreso-Senado deberá evacuar en las próximas semanas deberemos avanzar soluciones

en esta materia y que sería bueno que el conjunto de grupos políticos de la Cámara, y especialmente el Grupo Parlamentario Popular, acelerase los trabajos en relación, tanto a la elaboración del informe que ha de conllevar la definición de ese marco de supresión del servicio militar obligatorio como, al mismo tiempo, la tramitación parlamentaria de la modificación de la Ley de Objeción de Conciencia. En este contexto, evidentemente, entendemos que están las cuestiones de fondo, y una vez éstas estén en marcha y claramente enfocadas, podremos avanzar en la necesaria reforma del Código Penal.

También tenemos que plantear, aprovechando la presencia hoy en este debate del ministro de Defensa, la necesidad de articular un discurso que realmente legitime las funciones de defensa que el Estado debe asumir. Si hoy la insumisión encuentra eco en escaños que en la anterior legislatura no había encontrado y en los medios de comunicación, es porque quizá socialmente no hemos legitimado las funciones de defensa y seguridad del Estado. Ese es el debate pendiente que entendemos que esta proposición de ley de Izquierda Unida no afronta, y nos parece que es el debate importante que algún día el conjunto de los grupos políticos de la Cámara deberemos afrontar.

En este contexto, señores, nuestro grupo parlamentario, con mucha tranquilidad, votará que no a esta toma en consideración. Estamos convencidos de que a lo largo de 1998, entre todos, vamos a encontrar las vías para resolver lo que hoy nos plantea, seguramente ya mal, el Código Penal, la necesidad de que los ciudadanos cumplan sus obligaciones y la necesidad de que el período de transición hacia el fin de la mili obligatoria se haga desde la lógica.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Pedro Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante una iniciativa que se repite en el tiempo, no sé si es la cuarta o quinta vez, a lo largo de diversas legislaturas, que por parte de Izquierda Unida se presenta una iniciativa en términos, yo diría, casi idénticos. Se podría decir que es la misma iniciativa para todos los tiempos. Es una iniciativa prácticamente atemporal.

Yo creo que en esta iniciativa hay un elemento esencial. Esta iniciativa tiene una página escrita, que es la página que siempre ha escrito; pero tiene una página en blanco, que es la página que nunca ha escrito. La página escrita es la de la despenalización. Izquierda Unida pone de manifiesto en esta proposición de ley la conveniencia, una vez más, de proceder a la despenalización de conductas, que se encuentran en el Código

Penal, que suponen el cumplimiento del deber de prestación del servicio militar obligatorio y del deber de la prestación social sustitutoria.

De entrada, tengo que decir que con esta página escrita hoy mi grupo está de acuerdo. Probablemente, mucha gente se preguntará por qué el Grupo Socialista hoy está básicamente de acuerdo con esta propuesta de despenalización y no lo estaba en ocasiones anteriores. Puedo asegurarle, señor Castellano, que no es por haber pasado del gobierno a la oposición, no es porque ahora podamos permitirnos ciertas alegrías que antes no podíamos, sino porque estamos ante contextos radicalmente diferentes. Usted, que es buen jurista, convendrá conmigo que el contexto en el que se debate esta iniciativa no tiene nada que ver con el que se debatieron iniciativas similares en tiempos anteriores.

¿Qué es lo que ha cambiado? Ha cambiado que cuando existía un horizonte de servicio militar obligatorio, con carácter indefinido en cuanto a su temporalidad, el Código Penal se adaptó a esa circunstancia, previó unas sanciones para unas conductas determinadas con las que su grupo estaba en desacuerdo, pero era un horizonte determinado. Pero ese horizonte no es el de ahora. Hace ya algún tiempo se ha producido por parte del Gobierno un anuncio explícito y público de proceder a la profesionalización de las Fuerzas Armadas, de poner plazo fijo a ese proceso y, por tanto, de poner plazo fijo a la finalización del servicio militar obligatorio.

Desde el punto de vista del sentido común —no es necesario apelar a otros factores—, es bastante coherente decir que cuando hay un ejército profesional anunciado a plazo fijo, las conductas que son de incumplimiento con respecto al servicio militar obligatorio no van a ser delictivas en un plazo determinado. Estamos determinando que tienen ya un plazo de caducidad, más corto o más largo, depende del momento en que se instaure el final del servicio militar obligatorio. Pero desde el Gobierno, desde la solemnidad de las instituciones, incluso desde todos los grupos de esta Cámara, estamos diciendo que a corto plazo esas conductas, hoy reprochables desde el punto de vista de la legislación, van a dejar de serlo dentro de muy poco tiempo.

Si eso es así, es de sentido común entender que no se puede mantener el mismo reproche social en estas circunstancias que el que se mantenía en circunstancias anteriores. De hecho no lo es, porque la sociedad y el legislador, si no pierde, al menos amortigua claramente su capacidad de reproche para conductas que él mismo ha delimitado y que tienen un plazo de caducidad. Es bastante elemental, no sólo en cuanto al sentido omnicompreensivo y evolutivo de lo que es la sociología jurídica, sino también lo que es la propia sociología psicológica o la psicología social de una sociedad.

Me parece fundamental que un partido político tenga que tener en cuenta esta realidad, por sentido de

adaptación a la misma, por sentido de realismo con la misma y por sentido de justicia y de equidad también con la misma. No deja de ser una incongruencia que desde las instancias políticas, ya sea del Ejecutivo o del Legislativo, se esté amparando, alumbrando y anunciando un diseño que va a dejar fuera de cualquier sanción, del tipo que sea, unas conductas determinadas y, al mismo tiempo, mantener la ficción de una penalización muy dura durante un período de transición, hasta las cero horas del día en que desaparezca esa obligatoriedad.

Mi grupo, sensible con esta circunstancia, que me parece que no es coyuntural, ni siquiera puramente anecdótica, sino verdaderamente esencial, entiendo hace tiempo que debía de procederse a una reforma transitoria de esta situación. Por eso, en el último congreso del partido ya anunció medidas en la línea de proceder a una despenalización y a sustituirla por otro tipo de sanciones fuera del Código Penal. Eso ha dado lugar posteriormente —hace un mes— a la presentación por parte del Grupo Parlamentario Socialista de una iniciativa donde ya se expresa claramente la necesidad de tipificar unas nuevas sanciones que sustituyan a la despenalización de estas conductas. Eso ha llevado más recientemente, hace tan sólo 48 horas, a la presentación en esta Cámara de una proposición de ley orgánica en el sentido de despenalizar y sustituir estas penas por unas sanciones de carácter administrativo.

Básicamente, con la página escrita de esta proposición de ley mi grupo tiene que manifestar su acuerdo. Y como manifiesta su acuerdo con lo que es esencial, sencillamente no encuentra otra vía que la de tomar en consideración esta proposición de ley para, evidentemente, luego tratar de reformarla en trámites posteriores. ¿De qué manera? Con lo que no está escrito en esta iniciativa, con la página no escrita que decía yo anteriormente. ¿Por qué? Porque la proposición de Izquierda Unida no prevé ningún sistema sancionador alternativo, cosa que jurídicamente a mi grupo le parece inaceptable porque el incumplimiento de una obligación contenida en las leyes, aunque tenga un carácter transitorio, no tiene más remedio que acarrear algún tipo de sanción. No tiene ninguna lógica jurídica mantener en las leyes obligaciones de orden constitucional cuyo incumplimiento no acarrearía ningún tipo de sanción. Desde la pura lógica jurídica, desde la propia coherencia del Estado de Derecho, esa obligación dejaría de ser tal obligación si no contuviera en sus propias leyes algún tipo de sanción. Pero incluso también desde el propio punto de vista de lo que es la organización de la defensa.

Usted convendrá conmigo que si se aprobara, después de todos los trámites de esta proposición de ley, después de pasar por Comisión, esta iniciativa en los términos en los que se encuentra, eso supondría la muerte súbita del servicio militar obligatorio porque

estaría constatando que los incumplimientos del servicio militar no tendrían ningún tipo de sanción, ningún tipo de punidad. Eso lógicamente llevaría al colapso del sistema. Yo no sé si eso en el fondo lo pretende Izquierda Unida. Mi grupo no lo pretende. Y como no lo pretende, sí ha propuesto un sistema de sanciones alternativas, de carácter también disuasorio, para llevar al ánimo, durante este período de transición, de todos que esta obligación debe cumplirse, con un tipo de sanciones que se alejan de la dureza extrema de lo que son en este momento las penas del Código Penal previstas para una situación histórica y temporal diferente.

La naturaleza o la filosofía sancionadora de nuestra proposición de ley, que ya está presentada en el registro, es administrativa, que lleva, en definitiva, a la reciprocidad por parte de la Administración de la falta de colaboración del administrado. Si el administrado está obligado por las leyes, aunque sea transitoriamente, a adoptar determinadas conductas y no lo hace para con el Estado... **(Rumores)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señor Moya. Señorías, les ruego silencio porque prácticamente ni por la Presidencia es posible seguir al interviniente. Señor Caldera, por favor.

El señor **MOYA MILANÉS**: La naturaleza o la filosofía sancionadora de nuestra propuesta deriva de la reciprocidad que exige la falta de colaboración o contribución, por las razones que sean, de un administrado para desarrollar tareas que son propias del Estado y que se encuentran en las leyes. Ello requiere, a nuestro juicio, que por parte de la Administración se ejerza una labor punitiva en el ámbito del derecho administrativo sancionador en los términos, como ya digo, recíprocos por esa falta de colaboración o contribución.

Nosotros hemos previsto unas sanciones que se circunscriben al ámbito administrativo, que hemos querido que tengan su efecto disuasorio, que tienen una duración temporal máxima prevista en torno a cuatro o seis años, que es lo que se prevé que va a durar el período de transición del servicio militar obligatorio. Por tanto, son la respuesta de la Administración para la cobertura de sus propias necesidades en el ámbito de la defensa y, al mismo tiempo, para exigir una garantía de cumplimiento de los deberes derivados de las leyes que obligan al cumplimiento del servicio militar o de la prestación social.

Por tanto, básicamente de acuerdo con la página escrita de la proposición de ley de Izquierda Unida, es una llamada de atención sobre la página no escrita que la hemos querido visualizar y expresar no solamente con palabras desde esta tribuna, sino trayendo este texto que ya se encuentra en la Cámara para que, en su momento, se tramite como proposición de ley de carácter orgánico.

La posición coherente para marcar la esencia de nuestra postura en torno a este tema —que se justifica como consecuencia del nuevo contexto en que se encuentra el problema de la profesionalización y del servicio militar obligatorio— supone, en definitiva, la toma en consideración de la iniciativa que hoy plantea Izquierda Unida pero, al mismo tiempo, anunciando que haremos valer nuestro texto en la tramitación subsiguiente y que, lógicamente, si esta iniciativa hoy queda aprobada por la mayoría de los votos de la Cámara, nosotros utilizaremos nuestro texto como texto alternativo en las tramitaciones subsiguientes de esta proposición de ley.

Creemos que es una posición coherente con lo que nosotros pensamos, coherente también con la esencia de lo que se plantea hoy en este debate y, por tanto, hecha desde el rigor, desde la responsabilidad y, por supuesto, sin ningún tipo de complejos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Moya.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar la posición en relación con la proposición de ley orgánica que presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida y que tiene por objeto dejar sin efecto, derogar los artículos 527, 528 y 604 del vigente Código Penal. Por tanto, la proposición que hoy debatimos no pretende ni suavizar, ni rebajar, ni modificar las penas por infracción de las obligaciones derivadas del deber de cumplimiento del servicio militar y de la prestación social sustitutoria, sino simplemente la supresión de las penas derivadas de tal incumplimiento, es decir, la supresión sin más de los conocidos delitos de insumisión. Lo primero que debemos preguntarnos ante una iniciativa de tal naturaleza es si los valores o bienes jurídicos que se protegían con estos delitos se han desvanecido o han dejado de existir desde la reciente, yo diría recientísima aprobación del Código Penal. **(Rumores)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Bermúdez, espere un momento a ver si conseguimos que se haga el silencio en la Cámara. ¡Señor Vázquez, por favor! ¡Señor Vázquez Vázquez, por favor!

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Decía que lo primero que debíamos preguntarnos ante una iniciativa de tal naturaleza es si los valores o bienes jurídicos que se protegían con estos delitos se habían desvanecido o habían dejado de existir desde la

reciente, recientísima aprobación del Código Penal. Digo esto porque esta proposición de ley no presenta en su articulado alternativa alguna en cuanto al régimen sancionador que se deroga, por lo que su aprobación conllevaría la paradoja de que el incumplimiento de determinados deberes establecidos en normas legales vigentes carecería de toda consecuencia desfavorable para el infractor. No debería ser necesario recordar en esta tribuna que en nuestro ordenamiento, para que un deber pueda ser calificado de jurídico es preciso, en primer lugar, que sea imperativo y que la reacción del Estado se manifieste de alguna manera en caso de incumplimiento. Si faltan estos requisitos, los deberes previstos en las normas no podrán ser considerados jurídicos, serán morales, cívicos o sencillamente dejarán de ser deberes. Suprimir, como se pretende, la reacción coactiva del Estado ante el incumplimiento de un deber jurídico tendría la misma consecuencia práctica que derogar la propia norma que establece el deber. Sin reacción del Estado no habrá cumplimiento del deber; la ley no tendrá valor alguno, ni siquiera será ley.

Esta insuficiencia es de tal calado que bastaría por sí misma para fundamentar nuestro voto negativo a la proposición que el Grupo de Izquierda Unida nos presenta esta tarde. Pero en este debate subyace, en realidad, un problema de mayor trascendencia que la simple derogación de determinados preceptos del Código Penal. Me refiero al problema de la defensa de España, porque la defensa de España es, por encima de todo, un valor constitucional y, en cuanto tal, digno de amparo y necesitado de protección. Esto es así porque, como SS. SS. conocen, la Constitución recoge en su título I una serie de principios y valores que no sólo informan el conjunto del ordenamiento jurídico, sino que marcan también las pautas de la convivencia política que los españoles nos hemos otorgado. Uno de esos valores es el de la defensa y, por eso, el artículo 8 de nuestra Constitución encomienda a nuestras Fuerzas Armadas no sólo la misión de salvaguardar la integridad de nuestro territorio, sino también la misión, la función, de proteger el propio ordenamiento constitucional como fórmula pacífica y democrática de convivencia. Precisamente porque la defensa nacional es un valor protegido constitucionalmente, es por lo que tiene su reflejo y su traducción en el artículo 30, donde se establece el derecho y el deber de los españoles de defender a España; derecho y deber —creo que esto es muy importante en este debate— que, en tanto no se cambie el modelo de nuestras Fuerzas Armadas, se concreta para los jóvenes españoles en una obligación legal, que es la realización del servicio militar, y, para aquellos jóvenes que sean reconocidos como objetores, en la obligación de realizar una prestación social de carácter sustitutorio. Dejar impunes los incumplimientos derivados de esa obligación equivaldría a vaciar de contenido las leyes sobre las que se sustenta el vigen-

te modelo de Fuerzas Armadas al carecer de respuesta jurídica su desobediencia. Esta impunidad, además de poder forzar un cambio brusco del modelo de Fuerzas Armadas, podría comprometer gravemente el valor constitucional de la defensa, al que antes me he referido, y eso es algo que nuestro grupo parlamentario necesariamente debe rechazar.

Tampoco debemos aceptar planteamientos, como se nos han expuesto en esta tribuna, que pretenden desligar la prestación social que han de realizar los objetores de conciencia del valor constitucional de la defensa. A mi juicio, ése es un planteamiento equivocado. Cuando un objetor es reconocido como tal no queda exento del deber de defender a España, sino de hacerlo de una manera concreta; queda exento de una forma del deber, pero no del deber mismo. La norma general de defender a España sigue vinculando al objetor de conciencia.

Señorías, este Gobierno apostó, en virtud de un acuerdo de gobernabilidad suscrito con otras fuerzas políticas, por dar un impulso definitivo a la profesionalización de las Fuerzas Armadas, modelo que sustituirá al actual sistema de reclutamiento, que tan categóricamente se rechaza en la exposición de motivos de la proposición de ley que hoy debatimos. Pues bien, el desarrollo de la plena profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas debería inducir, precisamente porque estamos en un período de tránsito, a adoptar posturas de prudencia y responsabilidad para no perjudicar ni el tránsito de un modelo a otro ni la propia función de nuestras Fuerzas Armadas. Por ello, a nuestro juicio, no se debería utilizar el Código Penal como instrumento para cambiar el modelo de Fuerzas Armadas porque, de aprobarse esta iniciativa —no sé si es lo que se pretende con ello—, se podría condicionar bruscamente el resultado de los trabajos de una comisión, que es la Comisión Mixta de profesionalización de Fuerzas Armadas creada por esta Cámara. Es en el seno de esa Comisión donde deben realizarse las propuestas y no utilizar el Código Penal como instrumento para condicionar el adelanto de un proceso de tránsito, que espero que todos los grupos parlamentarios coincidamos en que deberá hacerse de la manera más responsable y pacífica posible.

Cosa distinta sería, señor Castellano, que una vez conocido el informe y los resultados de esa Comisión mixta, en la medida en que avance ese proceso de tránsito en el que año a año nuestras Fuerzas Armadas se van dotando de un mayor número de soldados profesionales y, por tanto, en la medida en que la cobertura del bien jurídico protegido constitucionalmente, que es la defensa, dependa cada vez menos del contingente de reemplazo, nuestro grupo parlamentario esté dispuesto a realizar una reflexión que conduzca a modificar algunos aspectos del régimen sancionador aplicable a estos incumplimientos, teniendo en cuenta —eso sí— los resultados del infor-

me de la Comisión mixta, en tanto en cuanto no se perjudiquen ni las necesidades de defensa ni el proceso de tránsito hacia la profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas. En todo caso, y puesto que ésta no es la proposición que debatimos, creo que tiempo habrá para abordar iniciativas que persigan modificaciones de esa naturaleza.

También se ha expuesto que en estas penas no existe finalidad resocializadora no reeducadora, dado que no hay reproche social. Las penas que prevé el Código Penal para estos incumplimientos, con independencia de su gradación, son penas que, como cualquier otra, cumplen o pueden cumplir los fines de resocialización marcados en el artículo 25 de nuestra Constitución. Decir que no nos encontramos ante la necesidad de reeducar a jóvenes porque su actitud no merece reproche social alguno, creo que es un argumento engañoso. El incumplimiento de un deber legal siempre debe merecer reproche en un Estado de Derecho, que exige el respeto a la ley y el sometimiento pleno al Derecho. De lo contrario, de acuerdo con ese discurso, si admitiéramos el hecho de que muchos ciudadanos, utilizando el símil fiscal, consideraran que pagan demasiados impuestos o que se distribuyen mal y decidan defraudar al fisco, ¿acaso ello supondría que automáticamente esta Cámara tendría que plantearse despenalizar los delitos contra la Hacienda pública? Evidentemente, sería un contrasentido.

Tampoco podemos compartir el argumento de que con la pena o sanción no se pretende evitar la repetición de estas conductas puesto que, según ustedes, tal y como recoge la exposición de motivos, dicha posibilidad es inexistente sólo si incumple, en una sola ocasión, el deber de prestación. Es más, si se justificasen y amparasen hoy las convicciones del insumiso, que se niega a realizar tanto el servicio militar como la prestación social sustitutoria, en lo que se denomina en la exposición de motivos una posición o actitud de marcado carácter social, cuando finalice el día de mañana el proceso de profesionalización del ejército y deje de ser exigible la obligación de prestación del servicio militar y prestación social sustitutoria, convirtiéndose así una obligación de carácter personal en una obligación de carácter económico de contribuir al sostenimiento del nuevo modelo basado en soldados profesionales, se podría estar amparando y justificando, por esas mismas convicciones, la negativa del insumiso a contribuir económicamente al sostenimiento del nuevo modelo de Fuerzas Armadas.

Señorías, nuestro grupo —y voy terminando, señor presidente— no sólo considera que no deben ser amparadas dichas conductas, sino que deben ser sancionadas, sencillamente porque la insumisión es un claro ejemplo de desobediencia civil, un acto de quebrantamiento público de la norma y, a mi juicio, un acto insolidario. Además, vulnera uno de los principios de

nuestro ordenamiento —el de igualdad— en la medida en que los insumisos rehúsan hacerse cargo de uno de los deberes que corresponden a todos los españoles, según la ley, y que tiene como fin proteger el valor constitucional de la defensa. Fin que sería de imposible cumplimiento si no es asumido por todos, porque en lugar de utilizar los procedimientos democráticos para impugnar las normas que se consideran injustas, los insumisos deciden violarlas o no cumplirlas.

Es también un acto insolidario frente a los miles de jóvenes que realizan cada año el servicio militar y un acto de insolidaridad con los objetores de conciencia que cumplen con la prestación social. Y si se amparase, sin sanción, a quien incumple lo que la mayoría cumple, se estaría otorgando al insumiso carta de naturaleza especial, una posición de privilegio respecto al resto de los ciudadanos, y no creo que sea precisamente ése el significado exacto del principio de solidaridad.

Finalmente, hay que decir que también actúan al margen de nuestra Constitución. Porque si nuestra Constitución ampara el derecho del objetor a no realizar el servicio militar, no ampara el derecho a negarse a cumplir el servicio militar y, a la vez, la prestación social sustitutoria porque, como ha reiterado en varias sentencias el Tribunal Constitucional, recientemente en la número 55 de 1996, los objetores de conciencia al servicio militar tienen reconocido el derecho a no realizar el servicio militar, pero la Constitución no les reconoce ningún derecho a negarse a realizar la prestación social como medio para imponer sus particulares opiniones acerca de la organización de las Fuerzas Armadas o de su radical supresión. Fin de la cita.

En conclusión, señorías, nuestro grupo considera que, mientras exista la obligación de cumplir con un deber jurídico, debe existir una norma, una decisión coercitiva que reprima su incumplimiento y, por tanto, no se puede justificar o amparar sin sanción el acto de insumisión.

Creemos, finalmente, que este Parlamento no debería adoptar medidas que comprometieran la defensa, la minorasen gravemente o la dejaran inerte. Podemos cambiar el modelo de Fuerzas Armadas y de hecho lo estamos cambiando, pero no podemos perjudicar el valor de la defensa si queremos cumplir el mandato constitucional. Y precisamente porque la defensa es un valor constitucional sigue siendo un bien jurídico, susceptible, necesitado y digno de protección.

Por todo ello, nuestro grupo votará en contra de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Bermúdez de Castro.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Par-

lamentario Federal de Izquierda Unida, sobre supresión de los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar, que se pretende con naturaleza orgánica.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 161; en contra, 162; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley. **(Rumores.)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 263 BIS Y SE CREA UN NUEVO ARTÍCULO 282 BIS EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL (Número de expediente 122/000097)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL EN MATERIA DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ACCIÓN INVESTIGADORA RELACIONADA CON EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS Y OTRAS ACTIVIDADES ILÍCITAS CONEXAS (Número de expediente 122/000070)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposiciones de ley de los grupos parlamentarios Socialista y Popular. La del Grupo Socialista, por la que se modifica el artículo 263 bis y se crea un nuevo artículo 282 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La del Grupo Popular, sobre modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de perfeccionamiento de la acción investigadora relacionada con el tráfico ilegal de drogas y otras actividades ilícitas conexas. Se van a tramitar de manera conjunta. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio. **(Pausa.)**

Para la presentación de la proposición del Grupo Socialista, tiene la palabra don Javier Gago. **(Continúan los rumores.—Pausa.)**

Señorías, guarden silencio para que pueda empezar su intervención el señor Gago.

Cuando quiera, señor Gago.

El señor **GAGO LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender la toma en consideración de la proposición de ley presentada por mi grupo en esta Cámara, por la que se modifica el artículo 263 bis y se crea un nuevo artículo 282 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y lo hago, señorías, con el firme convenci-

miento de la necesidad de las modificaciones propuestas, y por tanto de la bondad de su finalidad, que no es otra que permitir la consecución de una mayor eficacia en la acción de la justicia a la hora de enfrentarse con el encausamiento y enjuiciamiento de los delitos cometidos por la delincuencia organizada. **(Rumores.—Varios señores diputados abandonan el salón de sesiones.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Gago. Señorías, les ruego guarden silencio o abandonen el hemiciclo. **(Pausa.)**

Adelante.

El señor **GAGO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Hace dos años, en noviembre de 1995, la Comisión mixta para el estudio del problema de la droga aprobaba, por unanimidad de sus componentes que representaban a todos los grupos de la Cámara, el informe del que para la ocasión que nos ocupa reseñamos los siguientes párrafos: Las Cortes Generales proclaman que la lucha contra el narcotráfico, contra las organizaciones criminales y sus métodos, así como la lucha contra el blanqueo de dinero y contra las nuevas formas de movimiento de dinero mediante instrumentos no financieros, constituye una política de Estado en donde todos los esfuerzos materiales y humanos son necesarios. La legislación penal debe perfeccionar los tipos criminales y especialmente la nueva fenomenología de la delincuencia organizada. Es preciso, además, abordar una reforma procesal penal que, sin merma de las garantías constitucionales, permita una mayor eficacia en la acción de la justicia abordando el estudio de temas como las intervenciones telefónicas, efectos de prueba, protección a testigos, agente colaborador, y entregas vigiladas de dinero.

Pues bien, la presente proposición de ley responde también a otra necesidad, la de dar otro paso legislativo más hacia adelante en el camino de la lucha contra el crimen organizado favoreciendo la investigación de los delitos y la consecución de los elementos probatorios facilitando así la detención de sus autores, su procesamiento y enjuiciamiento.

Se propone, pues, la modificación del artículo 263 bis y la creación de un nuevo artículo 282 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para regular las figuras de la circulación o entrega vigilada de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como de otras sustancias prohibidas, y la del agente encubierto, instrumentos que el Estado de Derecho puede y debe emplear legítimamente en su lucha contra estas formas de criminalidad y que no han tenido acogida plenamente en nuestro ordenamiento jurídico.

Se trata, insisto, de dar cobertura legal a las figuras mencionadas regulando las condiciones en que deben operar y dando respuesta a las preguntas de quién debe autorizarlas, en qué supuestos, con qué fines,

para qué conductas delictivas y con qué garantías jurídicas. Se trata también, por supuesto, de regular legalmente el marco de actuación de las citadas figuras y la fórmula a aplicar para la exención de responsabilidad criminal de los agentes de la Policía judicial que debidamente autorizados las utilizan, y todo ello con absoluto respeto al sistema de derechos y garantías que la Constitución reconoce a todo imputado, pues tal y como se recoge en la exposición de motivos de la proposición de ley, por más abyectas que sean las formas de delincuencia que se tratan de combatir ello no justifica la utilización de medios investigadores que puedan violentar garantías constitucionales. Debemos evitar, citando al magistrado Ruiz Vadillo, situaciones de inequívoca inmoralidad, pues no es lícito provocar desde el poder para después condenar. Por ello, es absolutamente necesario que las pruebas que hayan de servir de plataforma a la condena penal sean obtenidas con arreglo a los principios, mandatos y exigencias constitucionales. Sentimos la necesidad de acoger en nuestro ordenamiento jurídico estas figuras para que el Estado de Derecho gane en eficacia en la lucha contra el narcotráfico, el blanqueo de dinero y el crimen organizado, del mismo modo que sentimos la demanda cada vez más urgente que nos hace llegar la sociedad para que esa lucha enérgica y constante no ceda ni un ápice en la tarea de perseguir estos delitos que destruyen vidas, arruinan familias y contaminan gravemente la sociedad. Pero aún así y, a pesar de la amenaza real y creciente, nunca debemos olvidar —vuelvo a citar—, que la finalidad del proceso penal, y por ello de la policía, es encontrar la verdad real histórica o auténtica, verdad que ni siquiera puede obtenerse a cualquier precio sino únicamente con sujeción rigurosa al sistema de garantías. Creemos, pues, que nuestra proposición de ley se asienta en bases sólidas: primera, la reiterada necesidad de dotar a nuestro ordenamiento jurídico de figuras que lo hagan más eficaz en la lucha contra el crimen organizado; la segunda el respeto al sistema de garantías y exigencias constitucionales a la hora de obtener las pruebas necesarias para encontrar la verdad real.

Pedimos, por tanto, el voto favorable de los demás grupos parlamentarios a esta proposición de ley en la seguridad de que en el trámite de enmiendas será posible, si cabe, una mejora del texto definitivo con las aportaciones que puedan realizarse.

Por último, señorías, también anuncio el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado sobre esta misma materia. Nos hubiese parecido más lógico que la iniciativa se hubiera presentado por el Gobierno acompañada de informes del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial, pero en todo caso, tratándose de una materia sobre la que siempre hemos ofrecido consenso, esperamos y desea-

mos que los dos textos, que persiguen el mismo objetivo pero difieren en determinados aspectos en la forma jurídica de alcanzarlo, consigan su nexo de unión en el trámite parlamentario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gago.

Para presentación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, la persecución de los fenómenos relacionados con la delincuencia organizada ha provocado desde siempre la preocupación y la reacción internacional. Esta preocupación quedó reflejada en la Convención de Naciones Unidas de 20 de diciembre de 1988 en la que se instaba a las partes, entre ellas a España, a adoptar las medidas que fueran necesarias, incluidas las de orden legislativo y administrativo, para hacer frente con la mayor eficacia a estos fenómenos. Ha sido, pues, el crecimiento y la consolidación de las organizaciones delictivas dedicadas al narcotráfico y al blanqueo de capitales, que generalmente actúan en ámbitos transnacionales, lo que nos ha obligado ya a modificar, como ustedes saben, parte de nuestro ordenamiento jurídico y a adaptar nuestro Derecho interno a los convenios internacionales suscritos por España.

En estas modalidades delictivas que se caracterizan por su gran y complejo grado organizativo y por contar con ingentes medios no sólo materiales sino también humanos, el sistema actual es claramente insuficiente, tanto desde una perspectiva normativa como de los órganos policiales y judiciales para reprimir este tipo de delincuencia. Pero es que además el fenómeno de la droga es un problema que se halla en constante evolución y exige una permanente revisión de objetivos y estrategias para hacerle frente con responsabilidad y eficacia. En base a esa evolución de la que les hablaba, las medidas para la consecución de pruebas inculpatorias en la comisión de los delitos de narcotráfico y blanqueo de capitales utilizadas hasta ahora son insuficientes. En la mente de todos nosotros está una reciente sentencia que se saldó con un montón de absoluciones precisamente por la poca consistencia de las pruebas inculpatorias. De ahí que se hace preciso la búsqueda de otras técnicas de investigación que tiendan a buscar soluciones más efectivas y de ahí la necesidad, también, de diseñar una política criminal que permita investigar estas organizaciones delictivas, penetrando en su propia estructura, con el fin de conocer su funcionamiento, sus integrantes y su financiación.

Por eso, señorías, el Consejo de Ministros aprobó el 24 de enero de este año una serie de medidas que constituyen un auténtico plan global contra la droga.

Estas medidas se dirigían, por un lado, a planificar una firme política de prevención y ayuda a los drogodependientes y, por otro lado, a luchar contra la oferta promoviendo las medidas necesarias para reducir precisamente la disponibilidad de drogas en el escenario social, tanto desde los aspectos normativos como de coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Vigilancia Aduanera, como de cooperación con el exterior, porque saben ustedes que en el tema de la droga no existen fronteras. Pues bien, dentro de esas medidas normativas del plan integral aprobado por el Consejo de Ministros, se creyó abordar una serie de reformas procesales que, sin merma alguna de los derechos constitucionales, permitieran una mayor eficacia en la acción de la justicia. Entre dichas medidas, se hacía mención a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal mediante la extensión de la figura de la entrega vigilada a los supuestos de investigaciones por delitos de blanqueo de bienes y comercio ilícito de precursores, y mediante la regulación de la figura del agente encubierto. Por eso, mi grupo parlamentario presentó la proposición de ley que hoy debatimos. Nos hubiera gustado, tal y como manifestó el Ministro del Interior ante la Comisión mixta celebrada el 20 de marzo de 1997, que hubiera sido suscrita por el resto de grupos parlamentarios, pero eso no fue así. El Grupo Parlamentario Socialista presentó después otra proposición de ley, que coincide sustancialmente con la de mi grupo, y que después analizaré.

En síntesis, nuestra iniciativa introduce dos reformas procesales, modificando el artículo 263 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, extendiendo la entrega vigilada —hasta ahora referida únicamente al tráfico de drogas— a las investigaciones relacionadas con los delitos de blanqueo y comercio ilícito de precursores, y añadiendo también un artículo, el 282 bis, regulador de la figura del agente encubierto, en el marco de la delincuencia organizada, y de las figuras delictivas incluidas en dicha delincuencia.

Lo cierto es que tanto la revisión y ampliación de la figura de entregas vigiladas como la regulación innovadora del agente encubierto han sido dos materias sobre las que parlamentariamente se ha venido produciendo una clara coincidencia entre todos los grupos políticos. Las discrepancias han versado sustancialmente en torno al marco jurídico que diese cobertura a esta regulación. Existen innumerables antecedentes legislativos parlamentarios, a los cuales me voy a referir de forma muy somera. En la IV Legislatura se aprobó la Ley Orgánica 8/1992, de 23 de diciembre, de modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de tráfico de drogas; con ello se daba cumplimiento al artículo 73 del Convenio de Schengen y consistió en incorporar el artículo 263 bis a dicha ley, en el que se regulaba el régimen de las entregas vigiladas de estupefacientes. Es curioso resaltar que, durante la tramitación parla-

mentaria de esta ley —en concreto en el Pleno del Congreso de 12 de noviembre de 1993—, el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) apuntó que en la modificación que efectuaba el proyecto —decía textualmente— quizá se nos ha escapado que se pueda autorizar la circulación o entrega vigilada no sólo de estupefacientes, sino del dinero procedente de blanqueo —estaba muy acertado el portavoz de Convergència i Unió—, y manifestó que, en fase de enmiendas en el Senado, supliría esta deficiencia; pero, por desgracia, no se presentó. En la V Legislatura se presentó una interpelación urgente por parte del Grupo Parlamentario Popular, que se debatió el 26 de octubre de 1994. En la moción consecuencia de esa interpelación, que se debatió el 2 de noviembre de 1994, figuraba como punto seis la regulación de las entregas controladas de capitales con el fin de hacer más efectiva la lucha contra el blanqueo procedente de narcotráfico, así como regular la figura del agente infiltrado; el contenido de la moción fue rechazado. Posteriormente, se presentó otra proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Popular, sobre el estatuto del agente colaborador, que fue debatida el 28 del febrero de 1995 en la Comisión mixta. Los grupos intervinientes en la fase de fijación de posiciones, consideraron que si bien era necesaria la regulación de las instituciones, al tenerse que modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal era mejor dejarlo para un momento posterior. Se presentó una nueva proposición de ley orgánica por parte del Partido Popular, sobre entregas vigiladas de dinero, en la que se instaba a modificar el artículo 263 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el mismo sentido que hoy proponemos. En el debate de esta proposición en el Pleno, que se celebró el 14 de marzo de 1995, los grupos manifestaron otra vez que era mejor dejarlo para cuando se efectuara la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Existen más antecedentes parlamentarios, pero me quiero referir al informe de la ponencia para el estudio del problema de la droga, que se aprobó por unanimidad el 22 de noviembre de 1995 en la Comisión mixta, en cuyo apartado 4 se recomienda efectuar una reforma penal que permita mayor eficacia, abordando el estudio de temas como intervenciones telefónicas, efectos de prueba, protección a testigos, agente colaborador y entregas vigiladas de dinero.

Otro tanto pasó en la VI legislatura, ya bajo Gobierno del Partido Popular. La ministra de Justicia, en comparecencia efectuada en Comisión los días 20 y 26 de junio de 1996 en el Congreso y Senado, respectivamente, anunció la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sentido que hoy estamos regulando. También es preciso hablar de la comparecencia del fiscal jefe de la Fiscalía especial para la prevención y represión de tráfico ilegal de drogas, efectuada el 29 de octubre de 1996, en la que a preguntas de esta dipu-

tada sobre su opinión acerca de la figura del agente encubierto y la modificación de entregas vigiladas se mostró absolutamente de acuerdo con su regulación. Finalmente, la comparecencia del ministro del Interior el 20 de marzo de 1997 ante la Comisión mixta, para informar del Plan de medidas para la lucha contra las drogas, aprobado por el Consejo de Ministros, anunció la existencia de un texto de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ofreció a todos los portavoces de los grupos políticos la posibilidad de que pudiera aparecer como una iniciativa parlamentaria conjunta de todos los grupos en forma de proposición de ley, de forma que no apareciese únicamente como una iniciativa de Gobierno; eso sí, encareciendo la urgencia —y quizá debido a eso no se pudo aceptar por parte del Grupo Socialista— para que tal iniciativa no se retrasase y pudiera verse en este período de sesiones. No hay ninguna crítica en ello, simplemente constatación de hechos.

Con estos exhaustivos antecedentes parlamentarios he pretendido demostrar de forma clara y evidente la voluntad de mi grupo parlamentario de proceder a la reforma que hoy por fin se debate. ¿Cuál es el contenido de esa proposición de ley? Esta proposición de ley tiene dos artículos, una disposición derogatoria y una disposición final. En el artículo primero se modifica el artículo 263 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, completando la regulación de la entrega vigilada, que hasta este momento estaba referida únicamente a tráfico de drogas, para extenderla también a las investigaciones relacionadas con los delitos de blanqueo de dinero y de comercio ilícito de precursores. Es curioso observar que estos dos tipos de delitos, a pesar de haber sido incluidos en nuestro ordenamiento penal en virtud de la Ley Orgánica 8/1992, de modificación del Código Penal, quedaron sorprendentemente excluidos de la reforma procesal paralela que se efectuó en la misma ley, con lo cual se dio la paradoja de que no se podía utilizar dicha técnica de investigación en los delitos de blanqueo de dinero y comercio ilícito de precursores.

Esta extensión que hoy estamos estudiando sobre la entrega vigilada está en concordancia con la obligación impuesta a los Estados parte en el artículo 11 de la convención de Naciones Unidas. Dicho artículo establece: Si lo permiten los principios fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, las partes adoptarán las medidas necesarias para que se pueda utilizar de forma adecuada en el plano internacional la técnica de entrega vigilada.

En el artículo segundo de la proposición de ley se incorpora a la Ley de Enjuiciamiento Criminal un nuevo artículo, que será el 282 bis, por el que se faculta al Ministerio del Interior a dotar de identidad supuesta a funcionarios de la Policía judicial. A estos agentes se les faculta para utilizar los medios de investigación que estimen oportunos y se les excluye de responsabi-

lidad criminal por su intervención en dichos actos ya que sólo se podrá proceder contra ellos mediante resolución motivada del órgano judicial que los haya habilitado y previo informe del ministerio fiscal. Con esta regulación del agente encubierto se legaliza en los supuestos y bajo las condiciones previstas en la misma la utilización de una identidad supuesta.

En modo alguno se trata de legalizar la figura conocida por la doctrina y la jurisprudencia como el agente provocador, pues los actos que ampara la proposición de ley que presentamos se refieren no a la incitación del delito sino que pretendemos aflorar esos delitos para que sean desarticulados los conciertos de personas organizadas para delinquir en negocios ilícitos.

El párrafo cuarto del expresado artículo establece una auténtica excusa absolutoria, excluyendo de responsabilidad criminal al agente encubierto por su intervención en los actos de investigación, estableciéndose como he dicho anteriormente, que sólo se podrá proceder contra el mismo mediante resolución judicial motivada por el órgano habilitante y previo informe del ministerio fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cava de Llano, vaya concluyendo, por favor.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Estas son, señorías, las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que contiene nuestra proposición de ley.

En cuanto a la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista, que es coincidente con la por nosotros presentada, mantiene ciertas diferencias como son fijar el contenido de la resolución autorizando entre la vigilada la circulación de drogas, circunscribir la circulación o entrega a los procedentes de actividades delictivas relacionadas con determinados delitos contra la salud pública, atribuir al juez de instrucción, al ministerio fiscal, la competencia para autorizar a los funcionarios de la Policía judicial su actuación bajo identidad supuesta, y añadir los delitos relativos a la prostitución a las otras seis figuradas delictivas tipificadoras de la delincuencia organizada.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular, siempre hemos manifestado nuestra firme voluntad de consensuar todos los temas relacionados con la lucha contra la droga. Esta declaración de voluntad que venimos repitiendo y reiterando a lo largo de toda la legislatura vuelve hoy una vez más a hacerse realidad. Es por ello por lo que mi grupo parlamentario va a votar a favor de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con el objetivo de llegar a una redacción de consenso en fase de ponencia.

Estoy convencida de que la sociedad española altamente sensibilizada con el problema de la droga espera de todos nosotros técnicas eficaces como las que hoy proponemos con independencia de quien las formule. No pretendemos ponernos medallas en este te-

ma tan doloroso, insisto no pretendemos ponernos medallas, lo único que pretendemos es buscar entre todos soluciones, y ahí, créanme, nos encontrarán siempre.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cava de Llano.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra de las iniciativas presentadas por el Grupo Socialista y el Grupo Popular? **(Pausa.)** El señor Castellano ¿hará turno en contra? **(Denegaciones.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, deben repartir su tiempo la señora Almeida y el señor Vázquez.

Adelante, señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo va a apoyar la iniciativa presentada por ambos grupos, tanto por el Partido Socialista como por el Grupo Popular, en el sentido de tomarlas en consideración, si bien quiere hacer ya algún tipo de advertencia.

Es un tema candente, porque ya ha habido muchísimas situaciones, y sin estar abiertamente regulado se ha dado la actuación de agentes con entregas parciales no reguladas legalmente, que también han contribuido a crear jurisprudencia, incluso tesis doctorales, en la idea del agente provocador que muchas veces ha estado rayando la no intervención en la provocación del delito.

Por tanto, aunque vemos que de verdad hay que clarificar, en ambas proposiciones nos parece que son demasiadas las autoridades que pueden autorizar este tipo de actuaciones, y cuando estamos viendo la implicación en temas de droga que a veces llega a corromper a muchas instituciones y a muchas organizaciones, nosotros también creemos que debe haber un control más judicial de todas estas cosas, incluso de la Fiscalía antidroga y a lo mejor hay que tener tendencia a este proceso de vigilancia de una forma mucho más detenida. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Como estamos en el trámite de la toma en consideración y no de las enmiendas que podamos presentar, nos parece que se deben tomar en consideración ambas proposiciones de ley y en el trámite de enmiendas intentaremos que se perfeccionen estas propuestas, porque estamos muy preocupados con la posibilidad de que, de no haber un estricto control judicial, se puedan dar situaciones de provocación, de aprovechamiento, que irían en contra de lo que se pretende y, como es verdad que estamos ligados a pactos internacionales, sin eludir esos pactos hemos de hacerlo siempre con la garantía de que no vale resolver los delitos a cualquier precio, sino con el cumplimiento de todas

las garantías que cualquier procesado o cualquier implicado debe tener, y que en ese sentido haya un mayor control al que en lo que pueda este grupo va a colaborar, tanto en nombre de Iniciativa per Catalunya como de Nueva Izquierda, presentando las enmiendas que aseguren el ejercicio de esos derechos y que, sin embargo, estimulen la legalización de algunas situaciones que hoy son bastante irregulares.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Almeida.

También por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

La proposición de ley sobre la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar las investigaciones relacionadas con diversas actividades ilegales nos propone la legalización de la figura del agente encubierto y de sus actividades, una figura que, por cierto, ya existe en la actualidad aunque sin ese aval legal. No cabe duda de que esta figura puede ayudar al esclarecimiento de delitos y, por tanto, aportar pruebas que lleven a la condena de personas que estén implicadas en actividades ilegales consideradas como delincuencia organizada. Nosotros no vamos a dudar de su posible eficacia. También es verdad que se viene demandando desde diversos ámbitos, y así lo hizo constar algún portavoz que intervino anteriormente, la legalización de esta figura. En todo caso, también conviene decir que se abren interrogantes sobre la aplicación en la práctica de las nuevas prerrogativas legales de estos agentes. No cabe duda de que con esta nueva figura se va a permitir que se pueda estar actuando constantemente en lo que se llama el filo de la legalidad y se abre también la preocupación por hacer compatible combatir el delito con el respeto a los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Está claro que la mayoría de esta Cámara va a apoyar la toma en consideración de las proposiciones de ley. Nosotros esperamos que en los sucesivos trámites parlamentarios se garantice, con las aportaciones de los grupos políticos, incluido el nuestro, una regulación que haga posible el control de esta figura y el respeto a los derechos democráticos. En todo caso, nosotros vamos a votar favorablemente a la toma en consideración de ambas proposiciones de ley, aunque, como decía, tenemos dudas de que los beneficios que se deriven de esta legalización superen o compensen los riesgos que se puedan producir si no se aquilata convenientemente su papel.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Ya recordábamos que la Convención de Viena de 1988, de Naciones Unidas, sobre la lucha contra el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, a la vista de la organización de grupos criminales y de que la delincuencia organizada se dotaba de unos sofisticados medios tecnológicos profesionales acordes con los avances que todo proceso técnico tiene, en este caso puestos al servicio de la delincuencia y del crimen, que tenía por tanto que tener una estructura de organización, recomendó a los Estados signatarios del acuerdo, entre ellos España, que combatieran con eficacia esa delincuencia y criminalidad organizada, pero hay que combatirla dentro del propio terreno en que ellos la desarrollan, con medios tecnológicos y de ingeniería técnica, en todos los órdenes físicos y materiales, para que tenga eficacia. De ahí las distintas figuras del agente infiltrado, etcétera, con que los Estados de derecho han tratado de defenderse.

Creemos que, en cuanto a este fondo y a la forma, las dos iniciativas legislativas afortunadamente coinciden, son ensamblables, porque en muchos aspectos son complementarias, si no coincidentes, en esta definición de dotar al Estado de derecho de medios para la lucha contra el crimen organizado en el terreno del tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en el mundo de la droga. Tenemos que estar preparados. De aquí que nos es cómodo, en este momento, anunciar nuestra intención de voto favorable a las dos iniciativas y que en los trámites correspondientes de ponencia y Comisión obtengamos —creo que será muy fácil por estar en esta sintonía de forma y de fondo— el texto común que nuestra legislación necesita, no en balde recientemente, ante la Comisión de Justicia e Interior de este Congreso de los Diputados, el señor Fiscal General del Estado, al presentar la memoria del ejercicio de 1996, dedicaba un capítulo específico precisamente a la lucha contra el crimen y la delincuencia organizada. Y en este tema estaba fundamentalmente poner coto, junto a los delitos económicos, al blanqueo de dinero que muchas veces es correlativo al tráfico de estupefacientes y de droga, no solamente con las normas jurídicas, en este caso adaptando nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal en aquellos procedimientos que usa la Policía judicial o los fiscales especiales, así como los magistrados y jueces, para disponer de todos los elementos de lógica, de logística y de inteligencia técnica, en una palabra, para la lucha contra esta lacra social.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Vasco aplaude ambas iniciativas. Es un dato que la criminalidad organizada crece y que los poderes públicos necesitan dotarse de instrumentos para reprimir tales conductas. Es necesario actualizar la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introduciendo en ella nuevas técnicas de investigación que con todas las garantías que sean precisas permitan penetrar en el corazón de las tramas organizadas. Ambas iniciativas son loables, si bien la socialista es técnicamente más correcta en aspectos que señalaré.

Me referiré, en primer lugar, a la mención que ya en su exposición de motivos se hace a los límites, aspecto que ha preocupado a varios de los intervinientes antes que a esta portavoz. En efecto, la búsqueda de medios eficaces no debe comportar detrimento de la plena vigencia de los principios, derechos y garantías constitucionales, la preservación de los cuales exige, siempre que exista conflicto, inclinarse a favor de los derechos y garantías aun renunciando a la eficacia.

En el contenido del artículo 1, al regular las entregas vigiladas, la iniciativa popular menciona los artículos 301.1 y 301.2 del Código Penal, referidos a la recepción y a otras conductas afines, y lo hace inmatizadamente. El método que se propone, como excepcional que es, sólo debe ser procedente respecto de ciertos delitos, lo que ofrece mejor resuelto la iniciativa del Grupo Socialista cuando alude a la actividad delictiva tipificada en el artículo 301, en relación con los delitos de los artículos 368 a 372 del Código Penal, en determinadas circunstancias. Igualmente correcta nos parece la referencia a la resolución fundada para adoptar tal medida.

El artículo 2 de la iniciativa popular tiene, desde nuestra óptica, un defecto grave, si es que hemos entendido bien su dicción y su propósito. Alude a que es el Ministerio del Interior quien otorga la falsa identidad. ¿También quien la autoriza? Desde nuestra óptica, en esto debe haber monopolio judicial, lo que es más claro en el texto socialista. El punto 2 de esta iniciativa nos parece adecuado cuando se menciona que ningún funcionario de la Policía judicial podrá ser obligado a actuar como agente encubierto. Muy interesante nos parece, desde la óptica de nuestro grupo, la matización de que la información obtenida por un agente encubierto deberá aportarse al proceso en su integridad y su testimonio no será, por sí solo, prueba suficiente para fundamentar una sentencia condenatoria si no es corroborada por otros medios de prueba válidos. Un principio de prueba tasada, frente al principio general de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de apreciación en conciencia, justificado por la cierta contaminación investigadora del agente encubierto. Su testimonio tendrá, llamémosle, prejuicios de culpabilidad que deben ser tamizados por el contraste con otras pruebas. Elimina, sin embargo, el texto socialista

lo que aparece en el punto 3 de la iniciativa popular, cuyo mantenimiento creemos adecuado, referido a la necesidad de autorización judicial para según qué actuaciones. Por muy encubierto que sea un agente necesitará autorización judicial para una intervención telefónica, por ejemplo, y creemos que está bien que esto sea aclarado. Sin embargo, nos parece inaceptable el punto 4 de la iniciativa popular al excluir la responsabilidad criminal en términos tan amplios, concediéndoles casi una inviolabilidad —si se me permite decirlo— similar a la del rey o una inmunidad como si fuesen representantes de la soberanía popular. La exención de responsabilidad deberá circunscribirse —entendemos— a actos realizados en el desarrollo de la investigación, siempre que guarden la debida proporcionalidad con la finalidad de la misma, no excedan de los términos de la autorización judicial correspondiente y no constituya su actuación una inducción o incitación a cometer delitos. Es decir, deberá recogerse en este punto la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo sobre el agente provocador. Para proceder, en principio creemos que debe ser igual que cualquier ciudadano; quizá deba exigirse algún tipo de informe previo, pero la autorización judicial nos parece un privilegio exorbitante.

En definitiva, creemos que son dos buenas iniciativas. Cualesquiera de las críticas que hemos hecho pueden ser abordadas con enmiendas parciales, una vez sean tomadas en consideración, como es el propósito de nuestro grupo votando a ambas favorablemente.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Como ha comentado la portavoz del Grupo Popular en su intervención, en la tramitación de la última reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal mi grupo manifestó su preocupación por la regulación de este tema y, en comparecencias sucesivas del ministro del Interior y del secretario de Estado de Seguridad en la Comisión de Justicia e Interior, en muchas ocasiones hemos hecho notar nuestra preocupación por la actual regulación y por las lagunas que pueda tener la misma, tanto procesal como incluso en algún caso sustantiva, en el ámbito de la delincuencia organizada, particularmente la procesal, así como los medios concretos de investigación. Por tanto, no podemos sino aplaudir las dos iniciativas que se traen hoy a la Cámara y que sin duda deberán tramitarse conjuntamente.

Estamos hablando en su conjunto de la delincuencia organizada, no sólo del tráfico de drogas sino de algo mucho más amplio de lo que el tráfico de drogas es un

exponente, probablemente el más importante, puesto que algunos otros elementos de delincuencia organizada, como el blanqueo de capitales, muchas veces está íntimamente relacionado con el tráfico de drogas, aunque merezca un tratamiento separado. Estamos en plena sintonía con la necesidad de que el Derecho y el Estado de Derecho se doten de nuevos instrumentos jurídicos para la lucha contra esta clase de delincuencia. Ello está en sintonía también no sólo con convenios internacionales, como el que ya ha sido citado y se cita en la exposición de motivos de una o de las dos proposiciones, sino también con resoluciones de calado más político adoptadas, por ejemplo, en el seno del G-8, incluso recientemente en la propia cumbre del Consejo Europeo de Luxemburgo, donde también a la hora de hablar de los distintos temas que preocupan al Consejo Europeo se incluye la lucha contra la delincuencia organizada. Por tanto, este Parlamento, al empezar a tramitar esta ley, se pone en perfecta sintonía con algo que es inquietud de todos los Estados de Derecho de nuestro entorno.

Ello no obsta para que, muy en sintonía con las palabras de la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, hagamos una serie de enmiendas a la literalidad de los textos, quizá alguna más al texto del Partido Popular puesto que nos parece técnicamente más correcto el presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. Entendemos que hay algunos extremos que quedan un poco en el aire, y lo diré muy telegráficamente puesto que ha sido mejor desarrollado y con más detalle por la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco. La propuesta del Partido Popular, por ejemplo, deja en manos del Gobierno, del ministro del Interior, la atribución y la aprobación de esa identidad encubierta. A nuestro juicio, la adjudicación concreta de la identidad es lógico que venga del Ministerio del Interior, pero eso está filtrado y depende de una tutela judicial y sólo en manos del juez ha de estar esa decisión. Por la misma razón, la exclusión de la responsabilidad criminal que se establece para los agentes encubiertos, en los términos en que se formula en la proposición del Grupo Popular, nos parece a todas luces excesiva, absolutamente indeterminada y quizá va mucho más allá de lo que los propios redactores de la ley querían en el momento de redactarla. Es posible que estemos ante una simple discrepancia de forma, que queramos decir lo mismo pero que no se haya dicho de la forma más correcta.

Voto, pues, por parte de nuestro grupo favorable a la tramitación de las dos proposiciones de ley, con la reserva de introducir posteriormente enmiendas parciales que estoy seguro mejorarán el contenido

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Guardans.

Finalmente, por el Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario no puede ocultar que recibe con un enorme recelo ambas iniciativas. Y las recibe con un enorme recelo, que ya ha puesto de manifiesto en otras modificaciones legislativas que se amparan genéricamente en la necesidad de modernización o de adecuación de los instrumentos de investigación y de represión de la delincuencia más moderna y sofisticada, porque la realidad es que muchas de estas iniciativas ignoran cuál es la situación de nuestros juzgados e ignoran cuál es el acervo o el catálogo de medidas y de medios del que puede disponer un juez de instrucción para llevar adelante una investigación. Únase a ello el que venimos clamando en el desierto, hace mucho tiempo, por que se defina un modelo de policía judicial que dependa orgánica y funcionalmente del juez, y mientras la policía judicial dependa también del Ministerio de Interior tenemos que ver con mucha cautela el que, entre otras cosas, en estas dos proposiciones se trate ni más ni menos que de autorizar a la propia policía judicial, a la que sea, a tomar la decisión de la utilización de determinados materiales o sustancias. También sigue estando pendiente la definición del modelo de ministerio fiscal; un modelo del ministerio fiscal que todavía no sabemos si le podemos encargar funciones investigadoras o le podemos, por otra parte, considerar como ellos quieren, una parte más del poder judicial o, como algunos pretendemos, le daríamos una enorme cantidad de facultades si dependiera, en el modelo que nosotros sostenemos, sin perjuicio de mejores criterios, de fiscal parlamentario.

Por tanto, todo este conjunto de medidas viene cargado de un importante voluntarismo pero, lógicamente, también a chocar con una realidad que no es tan perfecta como algunos la pintan, que tiene bastantes inconcreciones, incluso —me atrevería a decir— sobre la propia figura del magistrado juez instructor, porque últimamente se están limitando sus actuaciones, a lo mejor con una cierta lógica, con una evidente situación de sospecha, de modo tal que habría que hacer un esfuerzo muy serio por poner los pies en tierra. En todo caso, aquí tienen ustedes una ventaja, que este es el único grupo parlamentario que cada vez que se presenta cualquier iniciativa nunca dice que no, porque piensa que la iniciativa debe entrar en la Cámara, ser objeto de discusión y, en todo caso, nunca va a ser peor de como ha entrado; la prueba la tenemos en algunos de los proyectos de ley enviados por el Ministerio de Justicia, que todos han salido convertidos en proyecto de ley aunque entraran en esta Cámara pura y simplemente revestidos de chapuza. Por eso sencillamente no nos vamos a oponer. Entremos en el debate, pero habrá que hacer todo un conjunto de enmiendas en la línea que otros intervinientes han señalado, procurando acentuar el control judicial, más que el control judicial la responsabilidad de los jueces, y procurando lógicamente, sin ignorar la realidad, que este conjunto de agentes

que podríamos decir infiltrados tenga mejor suerte que la que están teniendo ahora los llamados testigos protegidos, porque son tan protegidos que al día siguiente sale su nombre y apellidos en todos los periódicos. Ignorar esta realidad supondría estar legislando pura y sencillamente en una barra de hielo.

Por tanto, repito, vamos a votar favorablemente, pero no nos hacemos esas ilusiones tan optimistas que se hacen todos ustedes, que generalmente acometen la reforma y cuando llega el momento de, primero, ver la estructura no conseguimos jamás que se mejoren las estructuras sobre las que esas reformas han de operar y, por tanto, luego las frustraciones las tenemos más que ganadas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Castellano.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las dos proposiciones de ley. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de las proposiciones de ley, de los grupos Socialista y Popular, sobre modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Votamos, en primer lugar, la proposición del Grupo Socialista por la que se modifica el artículo 263 bis y se crea un nuevo artículo 282 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 323.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda así aceptada por unanimidad del Pleno la toma en consideración de la proposición de ley.

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Popular, sobre modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de perfeccionamiento de la acción investigadora relacionada con el tráfico ilegal de drogas y otras actividades ilícitas conexas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 324.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda así también aprobada por unanimidad del Pleno la toma en consideración.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR LAS CARENCIAS DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DE SUS FAMILIAS (Número de expediente 162/000170)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER (Número de expediente 162/000019)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. En primer lugar, tramitación conjunta de las proposiciones no de ley del Grupo Popular y del Grupo Federal de Izquierda Unida, la primera sobre la adopción de medidas para paliar las carencias de los enfermos de Alzheimer y de sus familias y la segunda sobre medidas para la protección social de la enfermedad de Alzheimer.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra el señor Caneda Morales. **(Rumores.)**

Cuando quiera, señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna a defender una iniciativa del Partido Popular y a explicar el voto sobre otra iniciativa, la de Izquierda Unida, referente también al Alzheimer. Afortunadamente, con gran alegría puedo pasar a defender una iniciativa que compartimos todos los grupos de la Cámara y que tiene su base en la original del Partido Popular, añadiendo un cuarto punto que paso a leer: Las medidas aquí señaladas, junto con las que el Gobierno estime oportuno presentar, vendrán recogidas en un plan que el Ejecutivo remitirá a las Cortes en un plazo máximo de seis meses. Creo que es a tal punto lógico que esto haya ocurrido que discutimos hoy, en esta Cámara, cómo aunar los esfuerzos de la sociedad y los poderes públicos ante los efectos de una terrible enfermedad que probablemente padeceremos uno de cada seis de nosotros y seguramente el cien por cien la sufriremos en alguien de nuestro entorno. Hoy ya afecta a 400.000 españoles. Consecuentemente son muchas las familias afectadas. Teniendo en cuenta la evolución de la esperanza de vida, junto al incremento progresivo de la prevalencia de la enfermedad con los años —hasta un 16 por ciento en las personas de más de 80 años y un 30 por ciento en las personas de más de 85 años—, las cifras para dentro de 25 años serán realmente alarmantes. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Entonces habrá en España más de 2.300.000 ciudadanos que superen los 80 años y más de 8.500.000 los 65, donde la prevalencia está ya entre un 5 y un 8 por ciento. Es tiempo, pues, de abordar este tema en esta Cámara.

Difícilmente el doctor Alzheimer podía sospechar, allá en 1907, cuando describió por primera vez esta enfermedad, que estaba describiendo una de las patologías que alcanzaría mayor trascendencia sociosanita-

ria a final de siglo. Esta es una enfermedad que se asume que no tiene cura, pero permítanme, señorías, que diga que esto no es cierto, al menos no lo es en... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Caneda. Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar, señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES**: Gracias, señor presidente.

Decía que se asume que esta enfermedad no tiene cura, y no es cierto al menos en un 50 por ciento. Digo esto porque esta enfermedad tiene dos afectados: el enfermo y la familia. En el primero, la ciencia realmente avanza con mucha lentitud; en el segundo, la sociedad y los poderes públicos pueden ayudar muchísimo más de lo que estamos haciéndolo. Hacia los dos afectados se dirige esta iniciativa.

Al enfermo le afecta al sistema nervioso central produciéndose una degeneración en las neuronas y un déficit de neurotransmisores que provocan una destrucción progresiva de la información que se ha ido acumulando en el cerebro a lo largo de nuestra vida, es decir, se destruye nuestra capacidad de raciocinio y nuestra inteligencia; aquellas características que nos hacen específicamente humanos se van perdiendo a lo largo de años de enfermedad. Esa evolución del proceso genera un alto riesgo de descomposición emocional en el entorno familiar y, sin embargo, la asistencia por parte de la familia y su atención en el domicilio constituyen una de las soluciones más beneficiosas para el enfermo, porque es en ella donde encuentra seguridad afectiva y se facilita la estimulación psicológica y física.

En su progresión implacable, los efectos sociales van cambiando en función de la fase en que se encuentre la enfermedad. En una primera fase es donde puede apreciarse un cambio de personalidad con irritabilidad, depresión, pérdida de interés y de memoria ocasionaria, pérdida de vocabulario y habilidades. Aquí, detectarla y aprender a asumirla es muy importante, y esto no se hace sólo con tratamientos médicos. Los conflictos que pueden originar esos cambios inexplicables pueden ser amortiguados.

En la segunda fase, donde la enfermedad es ya evidente, se necesitan mayores cuidados. La dificultad de comprender hechos nuevos y ubicar sucesos en el tiempo o reconocer familiares destrozan la vida en común. Empieza a sentirse miedo por la pérdida de orientación y una gran ansiedad en la familia, que tendrá que comprender acciones extrañas, incluidas alucinaciones. Tampoco esto son problemas que se atienden sólo con medicinas. En la fase final se produce la pérdida profunda de memoria, de lenguaje, incapacidad para los actos íntimos de aseo y vestido, inconti-

nencia urinaria y fecal o falta de movilidad, que exige el cuidado durante veinticuatro horas diarias y la necesidad de atención total, por lo que esta fase resulta agotadora.

Pues bien, señorías, esta terrible enfermedad, que afecta hoy a 400.000 españoles, como decía al principio, tiene muy pocas ayudas públicas. Recae su cuidado sobre las familias, unas familias que pasan de la negación o duda a la angustia y el temor. Se esconde, se rechaza, se avergüenza hasta llegar a la rabia y a la frustración. De la tristeza inicial por la pérdida moral de un ser querido a veces se pasa a un rechazo y a una impotencia hacia la enfermedad que puede llegar a la agresividad contra el enfermo y el resto del mundo.

¿Pueden los poderes públicos mirar a otro lado? Entendemos que no. Si queremos seguir manteniendo esta situación privilegiada ante los países de nuestro entorno, en que la familia todavía soporta sola los problemas sociales, hay que ayudarla. El enfermo de Alzheimer repercute negativamente en las relaciones familiares y en la salud de sus cuidadores, o, mejor dicho, en su cuidadora, porque fundamentalmente es el ama de casa.

Pero la familia ha cambiado y sigue cambiando. El número de sus integrantes ha disminuido; el tamaño de la vivienda también. La mujer se ha incorporado al trabajo o lo quiere hacer, y todo ello hace que el sistema actual de cuidados informales no sea mantenible en la soledad. Precisamente para que siga pudiéndose mantener ese cuidado en familia, que es lo mejor, hay que arbitrar medidas interdisciplinarias que apoyen, alivien o incluso sustituyan, en caso necesario, el peso que supone esta carga. Por eso se pide el desarrollo de un sistema de atención domiciliaria de carácter socio-sanitario que responda a las necesidades del enfermo y sus familiares, con personal que sepa enseñar a afrontar la enfermedad a las familias, que les proporcione la información y la instrucción necesarias para responder a las múltiples preguntas que se formulan en estas situaciones.

Por otro lado, se pide un plan de centros de día y residenciales que permitan las estancias temporales para descanso o contingencias de los cuidadores, o estancias diurnas para poder ir al trabajo y no tenerlo que abandonar por atender a un enfermo; centros de carácter socio-sanitario que proporcionen terapias y las medidas técnicas oportunas.

Por último, se piden fórmulas que permitan compatibilizar el empleo con el cuidado del enfermo: regulación de permisos laborales; reducciones de jornada, como se prevén para otras situaciones como guarda legal a menores de seis años a su cargo; posibles cotizaciones del Estado en determinados casos, y otras ayudas similares.

En definitiva, señor presidente, creo que éste es un problema grave, que crece y que es de todos, y todos debemos implicarnos en su prevención y tratamiento.

Si hacemos énfasis en que éste es un problema eminentemente social es porque creemos que la parte sanitaria, al tener un sistema y ser el principio de universalidad un principio básico en ese sistema, está relativamente cubierta. Si existe alguna necesidad de medicamentos, también los tienen cubiertos al atenderse, en la mayoría de los casos, a los mayores de 65 años o inválidos por ser una enfermedad incapacitante total. En síntesis, somos partidarios de planteamientos más integradores y sociosanitarios que simplemente sanitarios, basándonos para ello en los conocimientos técnicos de los que hoy disponemos.

Por ello, y como decía al principio, con la alegría del consenso, que refleja que toda la Cámara comprende y asume el problema y se pone en marcha para solucionarlo, que ya es grave pero lo va a ser más en el futuro, doy las gracias a todos. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caneda.

Para la presentación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la protección social de la enfermedad de Alzheimer, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para defender nuestra proposición no de ley sobre medidas a tomar para la protección social en torno a la enfermedad de Alzheimer. Esta enfermedad no ha surgido recientemente y, sin embargo, por su escasa incidencia, no se recogía como tal.

Como consecuencia del aumento de la población que supera los 65 años, se constata la importancia creciente de la enfermedad, dado que a partir de estas edades es donde se sitúa el riesgo de contraerla. En España, a principios del siglo XX, sólo un 5 por ciento aproximadamente superaba los 64 años, y se calcula que hacia el año 2000 la población de estas edades se podría situar en torno al 15 por ciento. En resumen, la población española va a envejecer notablemente en los próximos años. Por tanto, la configuración de los servicios y prestaciones sociales, así como la incidencia en gasto sanitario, deberían de abordar modificaciones importantes acordes con estas nuevas realidades.

En España, en la actualidad —lo decía en su intervención el diputado del Partido Popular—, aproximadamente unos 400.000 ciudadanos y ciudadanas padecen la enfermedad de Alzheimer, de los cuales una gran mayoría es atendida por las propias familias. Los cuidados que requieren dichos enfermos son muy costosos. Por ejemplo, una residencia para enfermos internos puede suponer entre 200.000 y 250.000 pesetas al mes y, en la actualidad, muchas familias que no pueden costear este gasto deben decidirse por la solu-

ción de que algún miembro de la unidad familiar abandone su puesto de trabajo para atender al enfermo de Alzheimer. Además, esta situación suele recaer mayoritariamente en las mujeres.

También parece cierto y reconocido que la calidad de vida de los enfermos y enfermas es mejor si se quedan en su entorno familiar, mientras ello sea posible. No obstante, en ningún caso esta opción debiera liberar a las diferentes administraciones de establecer servicios específicos de atención sanitaria, redes de servicios sociales públicos, residencias, centros de día, etcétera, que den la cobertura suficiente a las necesidades de los enfermos y de sus respectivas familias.

Hemos de tener en cuenta que, de forma general, la enfermedad tiene una evolución en la que se van incrementando las necesidades de atención y asistencia, donde es preciso planificar de forma progresiva necesidades económicas de adecuación de vivienda, necesidades asistenciales complementarias o el ingreso en residencias u hospitales especializados, si ello fuera preciso. Para estas necesidades crecientes resulta imprescindible la clara implicación de las diferentes administraciones competentes, que permita planificar el futuro respecto a una enfermedad que de momento sigue una evolución progresiva y que implica una compleja situación sanitaria y social.

La proposición no de ley que hoy presentamos incluye algunas propuestas asimilables a las que, en los mismos términos, presentaba el Partido Popular, y asimismo asimilables a algunas enmiendas que planteaba el Grupo Socialista a las dos proposiciones. Por tanto, y en función de un problema que entendemos que es prioritario y que debería atenderse desde el consenso y la participación de todos los grupos parlamentarios, hemos hecho el esfuerzo de plantear un texto común en el que pudieran participar todos los grupos, añadiendo al conjunto de las propuestas un punto que era importante, sobre todo para nuestro grupo y para el grupo que plantea las enmiendas, y es que se pudiera recoger el establecimiento de un plan que el Ejecutivo remitiría a esta Cámara en un plazo no superior a seis meses, lo que nos permitiría conocer, concretar y evaluar mejor las posibles soluciones para el tratamiento de los enfermos y de las familias.

Entendemos que esa solución aportada en un texto común, con el compromiso del Ejecutivo de presentar un plan, permite plantear una proposición no de ley con unos objetivos más ambiciosos y que, de alguna manera, tenga la posibilidad de no quedarse en una mera declaración de intenciones sino que incluya una ejecución planificada y progresiva en la que sea posible la intervención de los grupos que hemos presentado la proposición no de ley y también de aquellos que se vayan a sumar al consenso, que esperamos que en este caso sea mayoritario.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Sabanés.

Han sido presentadas enmiendas a esta proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Popular, que han sido defendidas ya en la presentación de la iniciativa del propio grupo, y por parte del Grupo Parlamentario Socialista también, que se han presentado a ambas proposiciones no de ley, a la del Grupo Parlamentario Popular y a la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Madrid.

El señor **MADRID LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas y señores diputados, el aumento de la esperanza de vida que se ha producido en nuestro país en estos últimos años, unido a un importante grado de bienestar, permite que nuestros mayores y nosotros mismos tengamos un horizonte y un período de vida más largo que en los últimos años. Quizá este hecho sea uno de los exponentes más significativos y gratificantes que han transformado nuestra sociedad, haciendo justicia a los que nos precedieron.

Probablemente, uno de los elementos más claros, tangibles e indiscutibles del Estado del bienestar, del avance social, sea efectivamente éste del horizonte de vida. No obstante, estas amplias expectativas de vida significan nuevos retos para la sociedad, para la familia y para las instituciones. En este sentido, se pueden incluir determinados males, como puede ser la enfermedad del Alzheimer, resultando para las personas que lo padecen, así como para sus familias, dificultades imposibles de atender en ocasiones.

Organizaciones de familiares, voluntarios y ONG están desarrollando una tarea encomiable, intentando, con más entusiasmo que medios, dar respuesta a los propios enfermos y aliviando a la familia. Como es conocido, esta cooperación necesita, en primer lugar, yo diría, un reconocimiento social, un reconocimiento de los poderes públicos, y qué mejor reconocimiento que desde esta Cámara, que representa la voluntad popular. Pero también son necesarias, para su propio estímulo y para que esa capacidad de atención a este mal pueda ser aliviada, ayudas tanto en el aspecto técnico y científico como en el económico.

A pesar de lo que se diga, señor presidente, señorías, esta Cámara, como en tantas otras ocasiones, también atiende situaciones que interesan a los ciudadanos, que nos reconfortan y nos justifican como personas que están atentas a los problemas de la sociedad. Ojalá esos ruidos innecesarios nos permitieran, con mayor sosiego, debatir aquellos problemas que afectan a nuestros conciudadanos con la necesaria cordura y sentido de lo que estamos haciendo.

He tenido la satisfacción, en lo personal pero también en representación de mi grupo, de tratar con pa-

sión y con emoción las consecuencias humanas de un mal como el Alzheimer. Les aseguro que, frente al dolor de este mal, está la grandeza de ciudadanas y ciudadanos, familiares y voluntarios, que tratan de paliar con su esfuerzo y con su voluntad, como decía antes, con más entrega, ilusión y entusiasmo a veces que con medios económicos. Por tanto, no hacemos nada más que recoger en este caso una voluntad activa de los ciudadanos que voluntariamente están atendiendo estas situaciones de esos enfermos y a veces de los familiares próximos. Es necesario que nosotros, como sus representantes democráticos que somos, estemos a la altura de su magnífica lección. Por eso, creo que hablo no solamente en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, sino del sentir mayoritario, como se ha expresado en ese esfuerzo de acercamiento, volviendo una vez más a recuperar, para asuntos concretos, el acuerdo y el consenso, la satisfacción de todos nosotros, pero también el homenaje de esta Cámara a aquellos que intentaron, con su atención y con su esfuerzo, paliar en lo posible este mal moderno de una sociedad avanzada y solidaria. Sólo aquellas sociedades que tratan bien a los niños y que dedican atención, medios económicos y todo lo que tienen los aparatos del Estado, a través de los gobiernos y las instituciones, a los temas de la solidaridad, de la atención, merecen el calificativo de solidarias y avanzadas.

Yo quiero que hoy sea un día también para que nos felicitemos toda la Cámara, porque todos hemos hecho un gran esfuerzo, aunque haya sido desde distintas posiciones y visiones en cuanto a la estrategia y a los contenidos, incluso el hecho de haber cedido tanto los proponentes como las enmiendas que mi grupo presentaba en aras a conseguir, sobre todo, la eficacia. Y nos gustaría que el Gobierno lo recogiera con el mismo cariño y con el mismo esfuerzo que nosotros lo hemos recogido de la propia sociedad, para que, si puede, incluso antes del plazo de los seis meses que se va a aprobar, nos presente un plan con la finalidad de, con sosiego posterior, poder avanzar en el compromiso del conjunto de las instituciones. Que este día de hoy sea también un alivio para los ciudadanos que padecen el mal, para sus familiares y para aquellas personas que voluntariamente han estado trabajando y que seguirán haciéndolo, y yo estoy seguro que desde este día trabajarán con mayor estímulo.

Señor presidente, naturalmente nos unimos a este acuerdo que ha sido consensuado por todos los grupos y una vez más creo que la Cámara tiene que felicitarse.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Madrid.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Intervengo con mucha brevedad para fijar la posición de Unión Valenciana con respecto a estas proposiciones no de ley referentes a la problemática que provoca la enfermedad de Alzheimer sobre las personas que lo padecen y su entorno familiar, que indirectamente también lo padecen.

En primer lugar, quiero felicitar a los grupos proponentes por la oportunidad y el sentido de las propuestas que hoy estamos debatiendo y, sobre todo, felicitarnos por el amplio consenso que se va a alcanzar en torno a una cuestión que creo que a todos nos une, porque hemos conocido y conocemos casos más o menos lejanos relacionados con la situación que atraviesan estos enfermos y aquellas personas de su entorno, tales como sus familiares.

Desde la demanda de una mayor atención de la sanidad pública, desde la demanda de una mayor solidaridad de todos los ciudadanos con este colectivo de enfermos, creo que es de justicia el que este consenso empuje hoy a que se apruebe esta iniciativa, que creo va a ser muy agradecida por ese casi medio millón de ciudadanos que sufre esta enfermedad en diverso grado de afección y, sobre todo, por aquellas familias que tan de cerca viven el drama familiar que supone la enfermedad de Alzheimer, por su coste económico, por el sufrimiento y por el grado de compromiso que ello le supone con ese familiar directo que tienen a su cargo.

Es importante incidir en esta cuestión porque ya en la ponencia de la familia se habló de aquellos núcleos familiares que tienen en su seno una persona mayor, una persona de la tercera edad con una enfermedad que le puede llevar a la postración definitiva y a una situación de incapacidad total y absoluta. Por tanto, el día de hoy creo que es importante y que estos ciudadanos que sufren esta enfermedad pueden sentirse orgullosos del trabajo que vamos a empezar a hacer por ellos, sin despreciar aquí el que ya se ha hecho, pero creo que es fundamental este consenso

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

Tiene la palabra, en segundo lugar, la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente. Quiero expresar también, en nombre del Grupo de Nueva Izquierda y de Iniciativa per Catalunya, el apoyo a este acuerdo, que es verdad que nace de proposiciones distintas, pero todas con una misma finalidad: intentar dar una salida a lo que hoy es un problema de enfermedad, pero también de generosidad, de sacrificio y de solidaridad de la sociedad.

Yo creo que esta Cámara no puede ser ajena a una enfermedad que mueve tantísimas cuestiones, sobre todo porque nosotros tenemos la obligación, y funda-

mentalmente el Gobierno, de dar soluciones que ya no son de solidaridad, sino de exigencia de justicia. Todos sabemos que la enfermedad de Alzheimer, y nos lo ha dicho también el portavoz del PP, ya no tiene incluso el carácter de incurable, lo que nos lleva a que tengamos que estar muy cercanos a las investigaciones que se están haciendo en el conjunto de los países no sólo para prevenir sino para, cuando ya se detecta la enfermedad, procurar la posible cura. Pero, por otro lado, es verdad que en tanto ésta se descubre, tenemos una serie de necesidades que aplicar que tienen que imponerse en la sociedad con solidaridad, con cariño y con afecto, evitando el mayor sacrificio. No podemos sacrificar a la gente, y creemos que el Estado tiene obligaciones que pueden evitar que el afecto tenga que convertirse en un sacrificio de penosidad para alguno de los miembros de la familia.

La existencia de centros de día con personal especializado y un montón de ayudas que se pueden llevar a cabo no sólo van a favorecer al enfermo, sino que también van a mitigar el dolor de los familiares que están cerca. Aunque haya cuestiones de solidaridad y, repito, de afecto familiar y de voluntariado, también hay obligaciones que se tienen que dar en este plan que, efectivamente, se retrasa seis meses y lo único que pedimos es que esos seis meses no sean un plazo a agotar sino un plazo durante el cual se reflexione, se consensúe y se den soluciones a este tipo de situaciones. Si es sólo retrasar vamos a causar desilusión; si es ejecutar vamos a causar una profunda esperanza, que es de lo que tiene necesidad en este momento la sociedad, no sólo por esos enfermos sino porque una sociedad que protege, como se ha dicho aquí, a sus niños y a sus ancianos es una sociedad que nos protege a todos y a todas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Las proposiciones no de ley sobre medidas a adoptar para ayudar a los enfermos afectados por el mal de Alzheimer y que presentan el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo de Izquierda Unida, son oportunas y hacen referencia a un problema social muy relevante que afecta a un importante número de ciudadanos y ciudadanas y a su entorno familiar.

Está claro que la ayuda que necesitan estas personas está obligando a otras muchas, especialmente a las mujeres, a un esfuerzo de gran envergadura con costes personales muy importantes, porque el sistema asistencial existente hoy no da respuesta a las necesidades de estos enfermos.

Las proposiciones que se presentan a debate ofrecen diversas medidas concretas para intentar mitigar este

problema, y todas ellas son medidas a considerar, especialmente las que hacen referencia a la responsabilidad de los poderes públicos en este tema. Quiero alabar, por tanto, el esfuerzo de los grupos proponentes y enmendante para llegar a un texto a aprobar que quizá resulta más concreto y mejor.

En todo caso, lo que resulta evidente es que hay que tomar medidas, y tomarlas ya, para resolver lo mejor posible el grave problema que sufren estos enfermos y sus familiares. Y, eso sí, en las ayudas que se pongan en marcha, desde nuestro punto de vista las instituciones sanitarias y sociales públicas deben jugar el papel fundamental. El Bloque Nacionalista Galego, por tanto, va a votar favorablemente ese texto consensuado y transaccionado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con toda brevedad para decir que Coalición Canaria ve con ilusión y con optimismo el futuro sanitario y social de este país tras la lectura de las proposiciones no de ley que se han presentado por los grupos proponentes.

Estamos de acuerdo tanto en la exposición de motivos como en el contenido de la iniciativa. También estamos de acuerdo con las palabras acertadas del portavoz socialista y con los compañeros del Grupo Mixto.

Nosotros consideramos que para este mal que tantos problemas está originando a la sociedad española —y no solamente a los que sufren esta enfermedad sino a sus familiares y amigos del entorno, ya que también los amigos sufrimos cuando vemos que mentes que fueron brillantes se van obnubilando— es necesario un texto unánime aprobado por esta Cámara. Por ello nos adherimos al texto consensuado esperando que colaboren todas las administraciones y toda la sociedad, y estamos seguros que hoy será un motivo de orgullo para la solidaridad nacional.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gómez.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente.

El Alzheimer, como ya se ha dicho en esta Cámara, es una enfermedad de demencia presenil que se manifiesta clínicamente por trastornos en la memoria, desorientación temporal y espacial, incapacidad de reconocer personas u objetos, incapacidad de realizar

movimientos coordinados para realizar un fin y pérdida de la facultad de expresión hablada o escrita en sus fases más avanzadas. Es, por tanto, un proceso degenerativo de las neuronas del que por desgracia hoy en día la medicina, que yo tenga entendido, sólo ha conseguido ralentizar su evolución, no prevenir la enfermedad ni curarla.

Se calcula que en el Estado español más de 400.000 personas padecen esta enfermedad. Dicen los expertos y los familiares de los afectados de Alzheimer que es una enfermedad muy cruel. Quienes la padecen acaban siendo extraños para las familias y, lo que es peor, éstas acaban siendo extrañas para los enfermos. Quien sufre de Alzheimer, a medida que la enfermedad va evolucionando, precisa inexcusablemente de alguien que le cuide las 24 horas del día. Los datos más rutinarios y elementales de la vida cotidiana como asearse, vestirse o alimentarse se hacen inaccesibles o impracticables para quienes padecen la enfermedad. El hogar se convierte en una fuente imprevisible de peligros para el propio enfermo y para los que con él conviven. En la mayoría de los casos son las familias, especialmente las mujeres, las que se ocupan de los enfermos y enfermas afectados por esta patología. La problemática es más social que sanitaria. Los que están diagnosticados tienen prescrito un tratamiento que no precisa de servicios sanitarios permanentes. Pero lo que hace hoy que en esta Cámara estemos debatiendo la necesidad de instar al Gobierno a tomar medidas concretas, a realizar, a presentar un programa concreto es la conciencia, que sin duda todos los grupos parlamentarios aquí representados tenemos, aunque ha sido iniciativa parlamentaria del Grupo Popular y de Izquierda Unida, loable iniciativa pero consensuada por el resto de los grupos, de la necesidad de dar una respuesta social a esta problemática.

Nuestro grupo parlamentario considera que el Gobierno debe tomar medidas concretas que permitan dar respuestas también concretas y distintas según las necesidades del enfermo y de su entorno. A nadie se le escapa que las familias con recursos económicos tienen muchas más posibilidades de hacer la situación más llevadera que aquellas a las que sus posibilidades no les permiten comprar servicios —entre comillas— que les aligeren de las múltiples cargas que se derivan del cuidado de estos enfermos. En este saber dar respuestas distintas de acuerdo con la realidad socioeconómica pensamos que radica el verdadero sentido de las políticas sociales llamadas de bienestar.

La mejor manera de luchar por el Estado del bienestar es a nuestro modo de ver la de no tratar por igual las realidades, las situaciones, las personas que son profundamente desiguales. Por eso nuestro grupo parlamentario comparte hoy con satisfacción esa propuesta que todos asumimos: instar al Gobierno a que tome medidas concretas para desarrollar la política que ya el Ministerio de Sanidad y Consumo viene haciendo de

atención domiciliaria y profundizar en los planes de formación del personal, cuestión ésta muy importante. Hay que educar, hay que profesionalizar a las personas que trabajan en los centros sociosanitarios para convivir con estos enfermos y habrá que educar también a las familias para hacerles más llevadera la situación.

Instamos al Gobierno para que elabore un plan especial de centros de día y de dotación de plazas de residencias para enfermos de Alzheimer. Instamos al Gobierno para que estudie fórmulas que hagan compatible la actividad cotidiana —laboral, familiar, social— con la del cuidado de las personas que padecen esta enfermedad. Además le ponemos un plazo al Gobierno, un plazo razonable. Somos conscientes de que es complicado y complejo elaborar un programa que contemple todas estas situaciones, pero de no fijar esta Cámara un período razonable lo que estamos haciendo hoy aquí, con ser muy bonito y muy humano, podría ser simplemente un brindis al sol.

Por este motivo, todos los grupos parlamentarios consideramos que es bueno concretarlo en un cuarto punto que hemos añadido a la proposición que dice: Las medidas aquí reseñadas, junto con las que el Gobierno estime oportuno presentar, serán recogidas en un plan que el Ejecutivo se compromete a remitir a estas Cortes en el plazo de seis meses para que pueda ser estudiado en la Comisión pertinente.

Para terminar, queremos congratularnos una vez más de que, por lo menos de vez en cuando, en temas que afectan a la sensibilidad de tantas personas, los grupos de esta Cámara somos capaces de llegar a grandes acuerdos.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Riera.

Al existir un texto consensuado entre todos los grupos parlamentarios, no ha lugar al turno de aceptación o denegación de las enmiendas. Por lo tanto, vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, tras el debate acumulado de las proposiciones no de ley de los grupos Popular y Federal de Izquierda Unida, sobre la adopción de medidas para paliar las carencias de los enfermos de Alzheimer y sus familias y para la protección social de tal enfermedad, y al haberse alcanzado un único texto por acuerdo entre los grupos proponentes, es éste el que se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 323; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las proposiciones no de ley con arreglo al texto resultante de

la enmienda de modificación aceptada por los grupos proponentes.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE NECESIDAD DE ESTABLECER UN NUEVO PROCESO PARA LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA DE LAS HUMANIDADES (Número de expediente 162/000179)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA RAHOLA), SOBRE REFORMA DE LA ENSEÑANZA DE LAS HUMANIDADES (Número de expediente 162/000180)**

El señor **PRESIDENTE**: Propositiones no de ley, que se tramitarán acumuladamente, de los grupos Socialista y Mixto (señora Rahola), sobre necesidad —dice la primera de las proposiciones— de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las humanidades y —según recoge la del Grupo Mixto (señora Rahola)— sobre la reforma de la enseñanza de las humanidades.

Intervendrá, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Socialista, a continuación la señora Rahola y, posteriormente, aquellos grupos que han presentado enmiendas a una u otra proposición no de ley.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Socialista, tiene la palabra doña Clementina Díez de Baldeón. (**Rumores.**)

Silencio. Señorías, guarden silencio para que pueda continuar el desarrollo del orden del día. (**Pausa.**)

Adelante, señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado día 2 de diciembre se aprobó en el Senado, con los votos favorables del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, una enmienda transaccional al texto de la moción presentada por el Grupo Popular sobre la mejora de la enseñanza de las humanidades.

Tanto el texto de la enmienda aprobada en el Senado, basado en la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista con anterioridad el pasado 20 de noviembre, como el que hoy discutimos en el Pleno de esta Cámara, son básicamente coincidentes en tres aspectos esenciales. Primero, ambos hablan de la necesidad de actuar desde el principio, diagnosticando cuál es la situación de la enseñanza de las humanidades en la educación secundaria en las distintas comunidades autónomas a través de un dictamen serio y riguroso; segundo, establecen la conveniencia de abrir un debate social sobre la enseñanza de las humanidades en la educación secundaria que permita dentro del marco

de los objetivos y los fundamentos conceptuales, educativos y didácticos de la Logse, definir las enseñanzas mínimas que todos los escolares de España deben conocer; tercero, consideran indispensable alcanzar en este tema un deseable consenso de toda la comunidad educativa y de las comunidades autónomas, sin el cual cualquier decreto resultará bastante ineficaz.

Señorías, quisiera dejar claro que la propuesta de esta proposición no de ley está en total sintonía con el texto aprobado en el Senado y en absoluto es contradictoria con el mismo, tal como han venido manteniendo algunos representantes del Partido Popular en diversos medios de comunicación posiblemente con el ánimo de confundir a la opinión pública. Ambos textos reclaman la necesidad de comenzar el proceso de reforma de las humanidades desde el principio, paralizando la situación y abriendo un debate hasta llegar a un acuerdo. Un consenso sólo se rompe con otro consenso, y la Logse, que nació tras un largo diálogo de la conformidad de todas las partes implicadas, no puede verse amenazada al poco de nacer por fórmulas apresuradas que no susciten general asentimiento.

Por esta razón, entre otras, el proyecto de decreto de reforma de las humanidades ha sido rechazado por la mayoría de los grupos políticos en el seno del Congreso y del Senado y por cuatro comunidades autónomas con competencias en educación —Cataluña, Andalucía, Canarias y el País Vasco— que han solicitado oficialmente que no se publique este decreto de cuya existencia se enteraron muchos de ellos a través de la prensa.

Quisiera despejar también otra cuestión. Es evidente, señora ministra, que usted tiene atribuciones para establecer las enseñanzas mínimas en el marco legal definido en la Logse y, por tanto, no necesita los votos de esta Cámara para llevar al «BOE» este decreto o cualquier otro que estime conveniente. Podemos votar hoy aquí su retirada y no tendrá validez nuestra negativa para impedir que este decreto vea la luz si la ministra de Educación persiste en mantenerlo como punto de partida para cualquier negociación posterior, pero sin duda, señora ministra, esa actitud tendría muy negativos efectos. Ese decreto, si usted hace eso, sería hijo de la imposición y no del consenso. Se produciría así una situación de difícil salida política.

Señorías, estamos en un sistema democrático, donde el diálogo no es sólo una cuestión de forma sino que lo es también sobre todo de fondo, y resultaría inconcebible que un gobierno democrático se empecinara en mantener como base de ese diálogo un decreto que ha resultado ser —usted lo sabe— la manzana de la discordia.

El Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado reiteradamente su intención de contribuir con el Gobierno y con las restantes fuerzas sociales y políticas a dar una salida a la conflictiva situación creada. Sin embargo, desde el Gobierno se nos ha acusado de es-

tar alimentando la polémica por intereses partidistas. Nada más lejos de la realidad. Nuestro deseo, nuestro sincero deseo, es encontrar una solución consensuada. Por eso, para darle una salida digna a usted, señora ministra, el Grupo Socialista votó con el Grupo Popular, en el Senado, la enmienda transaccional que conocen SS. SS. y que he comentado al principio, por la que el Partido Popular retiraba el punto de la moción donde se aludía a mantener el decreto de reforma de las humanidades, mientras que por su parte el Grupo Socialista renunciaba a pedir expresamente la retirada del decreto. Lo sorprendente vino luego con las diversas manifestaciones a esta situación.

Para los socialistas proponer un nuevo proceso que partía de cero implicaba de hecho no tomar en consideración ese proyecto de decreto, o, si prefieren, que esa propuesta durmiera el sueño de los justos en un cajón. No pedir expresamente su retirada era una forma de que la ministra de Educación no saliera desairada. Suponía, señora ministra, ponerle en bandeja de plata una solución al conflicto que usted y sólo usted había venido manteniendo al proclamar y al sostener contra viento y marea un texto que cuenta con múltiples detractores. Pues bien, lejos de interpretar nuestro silencio en esa clave, el Grupo Popular se apresuró a decir que ese proyecto de decreto no se retiraba, permitiéndose incluso insinuar la división del Grupo Socialista y distinguiendo entre los partidarios del acuerdo y los intransigentes, pero se equivocan. Todos los socialistas, y subrayo, todos y todas, somos partidarios del acuerdo y de la colaboración para encontrar una salida consensuada a un tema tan importante como éste. Pero, señora ministra, señorías, no nos pidan que dialoguemos sólo a partir de este proyecto de decreto, no nos pidan un doble lenguaje y que por segunda vez callemos o nos veamos forzados a utilizar un eufemismo que suponga la retirada del texto pero sin decirlo expresamente.

Señorías, la credibilidad de la clase política, como la de cualquier colectivo, se basa en la transparencia. Juguemos limpio. El Grupo Socialista, a través de esta proposición no de ley, pretende dejar claro lo que hay que hacer en un asunto tan importante como éste, que incluye, por cierto, áreas de conocimiento tan necesitadas del consenso general como la historia. Usted, señora ministra, utilizando la expresión de *pasar de las musas al teatro*, se ha referido a la necesidad de que el tema pase del debate político al académico, que es, dice, de donde nunca debería haber salido. Sin duda esta es una afirmación ingenua, puesto que no estamos hablando de asignaturas neutrales y objetivas, como pueden ser las matemáticas o la química, sino de materias que encierran un gran calado ideológico-político. Ni la historia ni la cultura son inocentes ni son asépticas. El pasado ha sido casi siempre reinterpretado para justificar el presente. Vemos lo que quedó atrás con las gafas de nuestra visión del mundo y de la vida, y esas gafas

no son, señorías, iguales para todos. Ese pasado fue múltiple y complejo, en el caso de España especialmente rico por la aportación de múltiples culturas diferentes, todas válidas, todas reivindicables. Por eso este debate de las humanidades no puede ser únicamente académico, sino que es inevitablemente también político, igual que ha ocurrido en otros países de nuestro entorno, y por eso, señorías, está especialmente necesitado del acuerdo, del consenso.

Deberíamos evitar, señorías, por todos los medios lo que, desde mi punto de vista, es una de las consecuencias más nefastas de esta polémica.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Díez de Baldeón, vaya concluyendo, por favor.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Acabo ya, señor presidente.

Me refiero a la confrontación entre el nacionalismo español centralista y los nacionalismos periféricos. La Logse, en línea con nuestra Constitución, elaboró en 1990 un marco educativo en el que tenían cabida tanto los conocimientos de la historia y la cultura común de España, como la de otras nacionalidades españolas. Alentar el entendimiento es tarea de todos. Por eso, si se sospecha de la existencia de historias fragmentadas y excluyentes, que no fomenten el conocimiento común ni la convivencia pluralista, deben ser, antes de nada, bien diagnosticadas.

Resulta imprescindible y previo a cualquier medida posterior emitir un dictamen serio y concluyente sobre la situación de la enseñanza de las humanidades en las diferentes comunidades autónomas, que incluya el análisis de los libros de texto, verdadero guión de los contenidos que se imparten. En cualquier caso, resultará esclarecedor abrir un amplio debate social sobre qué enseñanza de las humanidades queremos y cómo articularla, tal como han hecho otros países de nuestro entorno, a partir de un documento de trabajo, elaborado por los expertos que propongan las comunidades autónomas y las distintas instituciones de la comunidad científica y educativa, y que permita establecer, dentro del ámbito de los objetivos y de los fundamentos educativos y didácticos de la Logse, y también desde el diálogo y el consenso, aquellos contenidos mínimos que, en el área de las humanidades, nuestros escolares deberán conocer.

Consideramos, señorías, que este proceso es incompatible con el mantenimiento del actual decreto. Los autores que lo han realizado merecen todo nuestro respeto a su capacidad científica y a la honradez de su proposición, pero consideramos conveniente que sean las propias comunidades autónomas y las instituciones de la comunidad educativa y científica quienes hagan sus propias propuestas. Si queremos dialogar desde un clima de confianza, elaboremos un nuevo borrador que surja de un análisis riguroso. Lo contra-

rio implicaría obcecación e intransigencia, no por parte del Grupo Socialista ni de otros grupos, sino en este caso del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Díez de Baldeón, concluya, por favor.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Acabo ya, señoría.

Sería un buen gesto por parte de usted, señora ministra, que en la próxima reunión del día 22 de diciembre, en la conferencia sectorial de consejeros de educación, les brinde la oportunidad de llegar a un acuerdo a partir de un nuevo proceso. Pero ese clima de entendimiento no podemos garantizarlo unilateralmente los grupos políticos y las comunidades autónomas sino que quien debe de mover ahora ficha, con sensibilidad y respeto, es el Gobierno. Si así lo hace, este Gobierno demostrará que tiene verdadero interés en solucionar el conflicto de la falta de enseñanzas comunes, allí donde se puede haber producido, si es que existen casos donde esto ocurre. **(Rumores.)** De lo contrario, dará la sensación de que sólo le interesa su aparente solución, sin intervenir de forma efectiva.

A nadie se le escapa que limitarse a poner más epígrafe a los temas de las distintas asignaturas, como hace el actual borrador de decreto, no es por sí mismo una garantía de solución. Este Gobierno debería ganar las batallas en la realidad y no sólo en las apariencias. Debe convencer y no imponer y debe tener un concepto de España que integre y sume, y no enfrente, a los habitantes de los diferentes territorios. **(Rumores.)** Este Gobierno debería ser consecuente y poner en práctica una solidaridad que consagra el artículo 2 de nuestra Constitución, reduciendo desigualdades territoriales a través de una redistribución de los recursos. **(Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Díez de Baldeón, concluya en 30 segundos.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Al mismo tiempo que trata, con sensibilidad, la diversidad, practicando, señorías, un continuo diálogo y, sobre todo, debe tener claro que España es una realidad plural que se enriquece con una permanente y fluida comunicación entre sus diferentes culturas. Por eso, frente a la existencia de historias y culturas, ensimismadas en burbujas aisladas, es necesario que reivindicemos una enseñanza de la historia y de las humanidades abierta a Europa y al mundo que forme hombres y mujeres tolerantes y demócratas. **(Rumores.)**

La educación encierra un tesoro, titula el informe Delors, un tesoro imprescindible para la construcción del futuro, de nuestro futuro; enseñar a conocer, a hacer, a vivir juntos, a ser, son las líneas fundamentales que ese informe desarrolla. Eduquemos a nuestros ni-

ños, a nuestras niñas, a nuestros jóvenes en conocimientos pero también en valores que destaquen la tolerancia y el respeto a la diferencia, eduquemos para la paz y destaquemos todo aquello que nos une para construir entre todos nuestra memoria compartida.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Díez de Baldeón.

Para la defensa de su proposición, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

La historia no existe; existen las interpretaciones que de ella se hacen y generalmente se impone la interpretación de los vencedores. Esta frase que, en términos parecidos, recordó Carme Laura Gil en su comparecencia en Comisión, es uno de los pocos lugares comunes que podemos aceptar como indiscutibles. En todo caso, es evidente que todos los regímenes dictatoriales o abusivamente ideológicos han tenido en la manipulación de la historia su máximo instrumento de control ideológico. Milan Kundera explicaba en uno de sus libros sobre la primavera de Praga cómo habían sido recortadas las caras de los rebeldes de las fotos oficiales; se les había excluido de la historia. Y en nuestra inmemoria reciente no hace falta ir más allá que a la escuela de nuestra infancia para encontrar uno de los ejemplos más aberrantes de manipulación y perversión de la historia. Hace muy poco de todo ello, señora ministra. Está en nuestra memoria biográfica, en ese florido pensil de las aulas del franquismo, donde aprendimos, a golpe de desmemoria, desinformación y agresividad ideológica, lo que significa utilizar, desde un poder perverso y pervertido, la enseñanza de la historia.

¿Sabe usted cuál era el concepto que justificaba y aglutinaba la desinformación, la manipulación pedagógica de aquel régimen? En términos más o menos exactos, el mismo concepto que hoy se escoge como el objetivo número 5 de historia en su borrador de reforma: estudiar el carácter unitario de la trayectoria de España.

No es de extrañar, señora ministra, que cuando leemos ese objetivo 5 en Cataluña, en Galicia o en Euzkadi, coincidamos con la reacción de Jordi Pujol cuando dice: Es una música conocida y la consecuencia siempre es una enseñanza que nos menosprecia.

Señora ministra, usted no ha priorizado en la decisión tomada para plantear esta reforma nada que tenga que ver con la mejora de la enseñanza de las humanidades, sino que ha priorizado una reforma ideológica claramente partidista en todos sus aspectos y conscientemente jacobina, centralista en el sentido más ortodoxo.

¿Por qué me atrevo a afirmarlo con rotundidad? Primero, porque usted ha menospreciado lo único que sí

significaba una reforma no ideologizante de las humanidades: la enseñanza de clásicas y de filosofía. Fíjese usted, tanto hablar de humanidades y ha menospreciado estos dos grupos de pedagogos, los que más habían luchado por mejorar estas disciplinas.

Segundo, porque con el rótulo de carácter unitario de la trayectoria de España usted ha enseñado, sin tapujos ni complejos, la intencionalidad política, que no pedagógica, de su reforma. De ahí que nos encontremos con barbaridades... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, un momento.

Señorías, guarden silencio.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Es el florido pensil, que les pone nerviosos.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Rahola.

Guarden silencio. Ruego a los servicios de megafonía que eleven el tono de los altavoces de sonido del Pleno, porque algunos diputados y diputadas tienen dificultades para seguir la intervención de la señora Rahola. Les ruego guarden silencio. No me gustaría tener que llamarles al orden.

Adelante, señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Segundo, porque con el rótulo de carácter unitario de la trayectoria de España usted ha enseñado sin tapujos ni complejos la intencionalidad política, que no pedagógica, de su reforma. De ahí que nos encontremos con barbaridades como esa de España eslabón entre la cristiandad, el islam y el judaísmo. ¿Qué España, señoría? ¿Dónde sitúa usted esa España en el tiempo? ¿En la época de los godos? ¿En la *Biblia* directamente? ¿En el origen de los tiempos?

Ahora empiezo a entender aquello de la unidad de destino en lo universal. ¡Si parece que España para algunos ya salía en el *Génesis*! Pues no, señora ministra, ni carácter unitario de la trayectoria, ni eslabón de nada cuando ni tan sólo existía como concepto social.

La historia común parece que va a ser más común para los que tuvieron como antepasado al *Mío Cid* que para los que tuvimos a Roger de Llúria; esa es la trampa. Se inventan ustedes un tiempo donde sitúan la creación de España. Eliminan de un plumazo las historias independientes, incluso contrapuestas, de los distintos pueblos, y en una línea de continuidad con el franquismo nos inventan los referentes históricos, nos reescriben la memoria, nos silencian nuestra propia memoria.

Tercero, señora ministra, es una reforma ideológica, que no pedagógica, porque usted no ha aumentado el contenido humanístico, sino que sólo ha incidido en los contenidos. Ha hecho de censora, de policía ideoló-

gica, no de ministra. Ya sé que me va a decir que naciones como Cataluña tienen competencias plenas y pueden incidir en el proyecto curricular, pero ¿cómo?, si usted ha multiplicado por siete los temas mínimos. Ha pasado de 25 a más de 180. Sabe perfectamente que acaba de destruir de un plumazo curricular la capacidad competencial autonómica.

Cuarto, señora ministra, porque ustedes solos se delatan. Ahí tienen, entre más de 40 contenidos, sólo uno hablando de la realidad plurilingüe del Estado. De toda la literatura catalana, por ejemplo, sólo existe Ausiàs March, y poco más. Y cuando nos preguntamos dónde están los términos constitucionales de nacionalidad histórica en su reforma de la historia, nos encontramos con su secretario general de Educación diciendo que el decreto no tiene que posicionarse sobre la España plurinacional: frases textuales. Lo deja a manos de la interpretación de los profesores, y casi repito esto aturrida. O sea, que los profesores son tan poco de fiar, y tan poco de fiar las autonomías, que los obligan a un currículum enciclopédico tan horrorosamente detallado, que parece la enciclopedia Álvarez; pero, en cambio, no les parece necesario poner en el marco de los mínimos el marco constitucional de la pluriculturalidad. ¿Quiere más ideología que esta, señoría?

Finalmente, señora ministra, el carácter arcaico, premoderno, casi jurásico, en la línea de los sectores más ultraconservadores de la pedagogía, de volver a los planteamientos memorísticos y enciclopedistas en contra de los criterios de cambio y continuidad de la historia. Encima, han eliminado el carácter de ciencia social y casi desaparecen la educación ambiental y las opciones de sociología y economía. Volvemos, pues, a la inefable lista de los reyes godos del florido pensil. Afortunadamente, quedan hoy lejos de las aulas los cuadros de reyes, batallas y fechas que provocaban el odio por la historia de unos estudiantes que estaban obligados a un aprendizaje memorístico del todo irracional; es una frase de Carlos Martínez, secretario de la Ustec, sindicato de enseñanza. Toca la médula del segundo aspecto problemático de su reforma. Es ideológica por centralista, por jacobina, por antiautonómica, por unitarista, y es ideológica por premoderna, por ultraconservadora.

En fin, señoría, parece ser que, finalmente, vamos a conseguir hacerle retirar su reforma, a pesar de la inflexibilidad de su postura desde el principio. Es la grandeza del debate parlamentario, pero personalmente siento un enorme orgullo de poder protagonizar, junto con muchos otros, la obligatoriedad de esa retirada. Con ello alejamos, como mínimo por ahora, un peligro real, el peligro de volver a la memoria de nuestra adolescencia, es decir, esa memoria que significaba la desmemoria de muchos de nosotros, la desmemoria de un pueblo, la negación de sus orígenes, la destrucción de su identidad. Ya sé, como asegura esa pluma de alta brillantez literaria que es el *ABC*, que ustedes

creen que representamos la rebelión de la aldea frente a lo universal. Lo creen porque sólo conciben la historia de los vencedores, sólo conciben la uniformidad frente a la diversidad, sólo conciben su memoria unilateral frente a la complejidad de las diversas memorias. Su reforma no tiene nada que ver con la pedagogía. Usted, que se ha convertido voluntaria o involuntariamente en la avanzadilla de las posturas más centralistas, más antiautonómicas y más ultraconservadoras, ha hecho una reforma a la medida de su historia y de su ideología; esa historia y esa ideología que, desgraciadamente, mamamos todos hace tiempo, pero que unos conseguimos superar y otros no.

En fin, Cataluña tiene su historia propia, como la tiene Euskadi, como la tiene Galicia, a pesar del intento de que perdamos la memoria. Y España no nació con el *Génesis*, eso es así, aunque vía decreto lo quieran negar. Hoy retiran su reforma, pero lo digo para el futuro: si lo vuelven a intentar en estos términos, Cataluña va a luchar con todas sus fuerzas para que no nos vuelvan otra vez a la oscuridad de nuestra identidad, de nuestros orígenes, a la desmemoria; ni vía decreto, van a conseguir que olvidemos lo que hemos sido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación y Cultura.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Señor presidente, señorías, subo a esta tribuna para participar en el debate promovido por las iniciativas parlamentarias del Partido Socialista Obrero Español y del Partido de la Independencia de Cataluña, coincidentes en el contenido de sus proposiciones.

La voz del Gobierno no podía quedar hoy silenciosa en esta Cámara, porque no estamos ante una nueva refriega parlamentaria en torno a una cuestión baladí. La primera obligación que tenemos ante nuestros representados, ante el conjunto del pueblo español, es explicar las razones de nuestras decisiones y de nuestras posturas; hacérselas inteligibles. Todos hoy estamos sometidos al juicio inapelable de la opinión pública. Yo creo que la mayoría de la opinión nos demanda hoy que alcancemos un acuerdo fecundo e inteligente, nos demanda que no convirtamos una cuestión crucial para nuestro sistema educativo en una batalla estéril o en un campo de enfrentamiento entre políticos.

El debate en nuestra sociedad sobre la enseñanza de las humanidades ha sido y está siendo enormemente enriquecedor. No demos la espalda en esta Cámara a lo que se nos demanda, que no es otra cosa que diálogo, acuerdos operativos y voluntad de poner en marcha todas las acciones conducentes a conseguir que las humanidades desempeñen el papel central que les corresponde en la formación de las nuevas generaciones.

Pretendo demostrar a SS. SS. que el proyecto que plantea el Ministerio de Educación y Cultura es una reforma necesaria que ha sido reclamada por profesores, académicos, intelectuales y padres de alumnos, y que el plan de mejora de las humanidades ha sido elaborado con transparencia, con participación y con rigor, en cumplimiento estricto de lo que establece la Logse, y que, desde el primer momento, ha sido concebido como una invitación al diálogo con todas las personas y con todas las instituciones que tienen responsabilidades en la materia, y muy señaladamente con las comunidades autónomas, en un diálogo que me gustaría que extrajera de este debate, también, algunas aportaciones de interés.

El plan de mejora de las humanidades, señorías, tiene como finalidad el incremento de la calidad de la enseñanza que reciben los alumnos españoles. Desde mi punto de vista, la enseñanza de las humanidades es básica para lograr la formación integral que permita a cada ciudadano comprender el presente en el que vive con conciencia del legado cultural recibido y así poder ejercer su libertad sin las ataduras de la ignorancia y los prejuicios.

Es opinión común la importancia del estudio de las materias humanísticas (la filosofía, la cultura clásica, la historia, la lengua, la literatura), y creo que también es opinión compartida el que en los últimos tiempos se ha producido un empobrecimiento preocupante en el aprendizaje de estas materias. Hay una amplia mayoría social que es consciente de este deterioro y que exige una mejora que ponga fin a estas carencias. Es un verdadero clamor que empezó en el mundo académico, intelectual y docente, y que de ahí ha saltado al primer plano de las preocupaciones ciudadanas en materia de educación. Yo creo que sería una grave dejación de nuestras responsabilidades quedarnos en la resignación o el conformismo ante este fenómeno del empobrecimiento de nuestro sistema educativo.

Muchos profesores se han hecho eco de esta preocupación por las lagunas formativas que padece una parte significativa de nuestros estudiantes y reclaman soluciones. Hay estudios que demuestran que las incorrecciones de ortografía, de gramática o de léxico están a la orden del día, y algunos profesores universitarios denuncian el hecho de que jóvenes que están matriculados en la licenciatura de historia no recuerdan haber oído hablar en su vida de Prim, de Jovellanos o de los *Episodios Nacionales*, de don Benito Pérez Galdós. Estos son los motivos que nos han llevado a proponer un plan de mejora de la enseñanza de las humanidades, que pretende atajar este problema en todos los niveles del sistema educativo.

Señorías, en los últimos tiempos se han publicado manifiestos que han firmado intelectuales de primer orden, se han pronunciado las academias, las facultades universitarias, las asociaciones de profesores, la sociedad de estudios clásicos, y todos lo han hecho re-

clamando al Gobierno que ejerza las competencias que la Logse le atribuye y que reforme la enseñanza de las humanidades. Y eso es lo que el Gobierno ha propuesto, y lo ha hecho de la manera más transparente, dialogada y rigurosa que podía hacerse, con un proceso de elaboración abierto y pausado, como me propongo exponerles a continuación.

En esta misma tribuna del Congreso, el 4 de mayo de 1996, el hoy presidente del Gobierno recibió la confianza de la Cámara tras un discurso de investidura en el que se comprometía a lograr la ampliación de los contenidos humanísticos, en sintonía con lo que recogía el programa electoral del Partido Popular. Nadie pudo llamarse a engaño, sabíamos de lo que hablábamos: de reformar las enseñanzas mínimas comunes para mejorar las asignaturas humanísticas. Pero quise explicar con mayor detalle la posición del Gobierno en la apertura de curso de las reales academias en octubre de 1996. Mis palabras fueron muy claras y quise que nadie desconociera los proyectos del Gobierno, por lo que tuve interés en enviárselas y pedir opinión sobre las mismas a los consejeros de Educación de las comunidades autónomas. Pero desde luego nunca he querido que este debate de las humanidades fuera sólo entre políticos. Quería que opinaran los profesores, los que cada día en el aula intentan rellenar con su buen criterio y su profesionalidad las lagunas de nuestras enseñanzas mínimas. Por eso pedí también opinión a todos y cada uno de los departamentos de geografía e historia de los institutos de educación secundaria. Varios centenares de profesores nos respondieron con sus reflexiones, fruto de la práctica diaria en el instituto. La mayoría coincidían con el planteamiento del ministerio, y sus opiniones, valiosísimas todas, han sido tenidas en cuenta y reflejadas en la elaboración del plan de humanidades del que hoy hablamos, como no podía ser de otro modo.

El proceso de elaboración de este plan de mejora de las humanidades continuó en esta tónica de transparencia y en noviembre de 1996 se constituyeron comisiones de expertos encargadas de elaborar el dictamen base de estos proyectos de regulación. La prensa y la comunidad docente y científica tuvieron conocimiento de ello. Y me gustaría detenerme un instante, señorías, en esas comisiones, porque se han vertido sobre ellas algunas acusaciones que no son justas.

Creo firmemente que no son los políticos ni los funcionarios quienes deben hacer el trabajo académico ni, por tanto, nos corresponde a nosotros, políticos, fijar si esta o aquella cuestión histórica, geográfica o literaria debe estar en los planes de estudio. Quienes deben decidir eso son los que saben de estas materias, los expertos, y a ellos se les encargó. Pero ni siquiera quise ser yo quien designara a estos expertos. En el caso de la historia, pensamos que una institución prestigiosa e independiente como la Fundación Ortega y Gasset podía hacer este trabajo y a ella se lo encargamos. El per-

fil profesional y la independencia política se pusieron por encima de cualquier otra consideración. Los nombres de Antonio Domínguez Ortiz, Celso Almuíña, Julio Valdeón, José Varela Ortega, Fernando García de Gortazar o Peramolas, que formaron parte de la comisión, junto con los de Juan Pablo Fusi o José María Jover, que fueron consultados, indican bien a las claras estas características de profesionalidad y de independencia. Lo mismo cabe decir de los que se ocuparon de lengua y literatura, cuya presidencia se le encargó a don Víctor García de la Concha, secretario perpetuo de la Real Academia. Formaron parte de esa comisión José Manuel Blecua o Miguel García Posada. Los trabajos de las comisiones fueron seguidos por la prensa. En ellos participaron no sólo los integrantes de las mismas, sino muchas asociaciones de profesores y de especialistas.

Yo estoy convencida de que jamás unos planes de estudio han sido esbozados en nuestro país con tanta participación y tan cualificada como lo han sido en esta ocasión. Concluyeron los trabajos de las comisiones dictaminando la necesidad de reformar en profundidad las enseñanzas mínimas vigentes en las asignaturas de humanidades de la enseñanza secundaria obligatoria y del bachillerato, y dejaron también sentado un conjunto de conocimientos que, a su juicio, no debía ser desconocido por ningún alumno español cualquiera que fuera el lugar del territorio donde estudiara. Porque exactamente de eso se trata con la reforma de las enseñanzas mínimas que ha propuesto el Gobierno, un conjunto de temas o de epígrafes absolutamente aséptico. No se trata de entrar en valoraciones de ninguna clase, ni se da orientación alguna. El Gobierno, desde luego, no pretende imponer ninguna visión de la historia. Es cada profesor en cada aula el que, en ejercicio de su libertad de cátedra y de su deber deontológico, transmite a sus alumnos los conocimientos y apreciaciones generados por la comunidad científica sobre cada hecho o sobre cada época histórica.

Querer imponer desde el poder, desde cualquier poder estatal o autonómico, una determinada visión de la historia, aparte de ser a la larga una operación inútil e incluso contraproducente, provoca indeseables antagonismos. Nosotros, desde luego, estamos en las antípodas de pretender que la Ilustración o la Restauración, por poner ejemplos, se enseñen desde uno u otro punto de vista. Lo que nuestra propuesta de enseñanzas mínimas se limita a decir es que se deberá explicar a todos los alumnos la Ilustración y la Restauración, algo que sencillamente es de sentido común.

Finalmente, señorías, para ampliar la participación en la elaboración de este proyecto, quisimos que la opinión pública, la comunidad académica y las administraciones educativas de las comunidades autónomas pudieran formular cuantas observaciones quisieran hacer. Por eso expuse una propuesta concreta, la

única que hay sobre la mesa hasta el momento, la expuse en rueda de prensa y la remití por escrito a las comunidades autónomas. Y ¿qué hemos conseguido? Hemos conseguido algo tan saludable, que tanta falta le hacía a nuestro sistema educativo, como generar un debate de amplio alcance sobre lo que deben estudiar nuestros jóvenes en los institutos españoles.

Quiero recalcar, porque me parece de una magnitud extraordinaria la importancia de este debate, que en él han participado intelectuales, escritores, académicos, profesores, maestros y, sobre todo, han participado los ciudadanos. Yo creo que una amplia mayoría social ha respaldado al Gobierno en su propósito, y personalidades tan destacadas y tan representativas de los diferentes posicionamientos ideológicos como Fernando Savater, Antonio Muñoz Molina, Carlos Seco Serrano, Julián Marías, Francisco Rodríguez Agrados o Rafael Lapesa, han considerado razonable lo que proponíamos, lo mismo que las Reales Academias de la Historia, de la Lengua, la Asociación de profesores de geografía e historia, los profesores de filosofía, los decanos de las facultades, etcétera.

Por tanto, el plan de humanidades se ha gestado con la mayor transparencia y con la máxima participación a lo largo de todo un año, sin apresuramiento, como se dice en su proposición, señora Díez de Baldeón, a lo largo de todo un año, y lo que hemos considerado desde el primer momento es que nuestra propuesta era una invitación al diálogo. Lo que estábamos diciendo es: aporten ustedes sus sugerencias. Tan abierta estaba al diálogo nuestra propuesta que, en el Senado, la Cámara donde el partido que sostiene al Gobierno tiene la mayoría absoluta, renunciamos a imponer, como ha dicho muy bien la señora Díez de Baldeón, nuestro criterio; renunciamos a imponerlo unilateralmente y apostamos de nuevo por el diálogo en aras del deseable acuerdo que siempre hemos perseguido. Y es que, señorías, yo no pienso que nuestra propuesta sea inamovible; al contrario, debe ser corregida y mejorada a la luz de todas las observaciones que se nos han formulado y las que se nos puedan formular. Lo he dicho en esta Cámara y en todo lugar en el que he sido preguntada. Esto era exactamente lo que pretendíamos cuando lo presentamos: recabar ideas que mejoraran nuestra propuesta. De tal manera estamos abiertos a las sugerencias que se nos puedan hacer que yo misma he dicho en varias ocasiones, y hoy lo repito, que aceptamos estudiar incluso textos alternativos, pero, de todas maneras, aunque estudiemos todos los textos alternativos que se nos remitan lo que no podemos hacer es renunciar al objetivo que nos demanda la sociedad española, que es mejorar la calidad de la enseñanza de las humanidades en nuestro sistema. Este es el compromiso del Gobierno y para lograrlo tiene que ejercer las atribuciones que le confiere la ley. Y es que la ley en esta materia, señorías, la Logse, no puede ser más clara en esta cuestión. En el artículo 4.2 dice literal-

mente: el Gobierno fijará los aspectos básicos del currículum que constituirán las enseñanzas mínimas, con el fin de garantizar una formación común a todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes. Los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas —sigue diciendo la ley— en ningún caso requerirán más del 55 por ciento de los horarios escolares de las comunidades autónomas que tengan lengua oficial distinta del castellano y el 65 por ciento para aquellas que no la tengan.

De acuerdo, por tanto, con la distribución de competencias que se deriva de la Constitución, y conforme a lo establecido en el artículo 4.3 de la Logse, les corresponde a las administraciones educativas de las comunidades autónomas —ahí, sí— establecer el cien por cien del currículum escolar. Ellas son las que tienen que establecer el plan de estudio, pero en todo caso los mencionados currículum o planes de estudio tienen que incorporar las correspondientes enseñanzas mínimas que, de acuerdo con la ley, debe fijar el Gobierno. Es decir, señorías, el legislador de 1990 quiso que existiera un sustrato formativo común en todo nuestro sistema educativo, y quiso también que fuera el Gobierno el que determinara ese sustrato común a través de las enseñanzas mínimas, que abarcarían el 55 o el 65 por ciento del currículum escolar, pero elaborado éste en su integridad por las comunidades autónomas. Por tanto, fue en 1990 cuando se hizo el debate competencial y así quedó resuelto.

El artículo 4 de la Logse, que por cierto fue fruto de una enmienda del Grupo Vasco, repartió los papeles con toda claridad. ¿Por qué se intenta ahora reabrir un debate competencial? Esto va contra la ley, señorías; lo que procede ahora no es discutir competencias, porque esas están ya clarísimamente fijadas por la ley. Lo que ahora corresponde es el debate científico y el académico, qué deben estudiar o no los alumnos en los institutos y, en ese debate, señorías, estoy convencida de que vamos a encontrar espacios de acuerdo con todos los grupos de esta Cámara. En el otro, sencillamente no, porque no depende de su voluntad ni de la mía en tanto que la ley no sea objeto de reforma. Sin embargo, se nos dice que el plan que propone el Gobierno invade las competencias de las comunidades autónomas. Es falso, es absolutamente falso, no lo digo yo, lo dice el Tribunal Constitucional, cuya doctrina reiterada dice literalmente: La competencia del Gobierno para fijar las enseñanzas mínimas lleva aparejada, como medio natural para su ejercicio efectivo, la concreción de su contenido.

Más claro no puede ser el alto tribunal: sin una suficiente y razonable concreción, no hay tales mínimos. Por tanto, la finalidad que persigue el artículo 4.2 de la Logse es asegurar una formación común, mínima, sí, pero suficiente, en orden a garantizar a todos los españoles un determinado bagaje de conocimientos, y todo lo que no sea concretar razonablemente los conte-

nidos no sirve para proporcionar esa garantía que legalmente nos está exigida.

También se dice —lo ha dicho hoy la señora Rahola— que se está incrementando excesivamente el grado de concreción de las enseñanzas mínimas, especialmente en el caso de la historia, y que es imposible abarcar en clase todo lo que nuestra propuesta contiene sin merma del 35 o el 45 por ciento que completa la correspondiente comunidad autónoma. Sin perjuicio de que estemos abiertos a debatir qué es lo que sobra —y es muy probable que sobren muchas cosas—, yo creo que quienes esto dicen no se han leído bien la propuesta del Gobierno, porque fíjense SS. SS. lo inabarcable de lo que proponemos. Los cuatro grandes bloques de contenidos en historia, que es lo más polémico, para los cuatro cursos de la ESO —es para cuatro cursos, de los doce a los dieciséis años—, son los siguientes: primer curso, de la prehistoria a Roma; segundo curso, historia medieval e historia moderna; tercero, de la revolución francesa a la II guerra mundial; y cuarto curso, de la II guerra mundial hasta nuestros días. Si esto se considera sobrecargar el programa docente, es que aquí se está hablando sin conocer nuestra propuesta o con manifiesta mala fe.

También se argumenta, muy equivocadamente a mi juicio, que el plan de humanidades propuesto por el Gobierno viene a ser una reforma encubierta, o al menos una desnaturalización de la Logse. No es ésa en absoluto la intención del Gobierno; no hay motivos para alterar la ley; lo que se pretende es modificar su desarrollo reglamentario, esos decretos de enseñanzas mínimas desde el año 1991 que, desde el punto de vista de los expertos, no son completamente satisfactorios. Me gustaría que quedara claro hoy que las deficiencias no son de la Logse. La Logse dice cuatro cosas y cuatro cosas muy claras. Primero, que tiene que haber unas enseñanzas mínimas que garanticen una formación común de todos los españoles. Segundo, que al Gobierno corresponde disponer cuáles son esas enseñanzas mínimas. Tercero, que las enseñanzas mínimas no pueden abarcar más del 55 por ciento del currículum de las comunidades autónomas con lengua propia y el 65 por ciento en las restantes. Cuarto, que las comunidades autónomas elaborarán el plan de estudios que, eso sí, deberá incluir las enseñanzas mínimas. Son cuatro cosas que la Logse define con claridad y de manera muy acertada, a mi juicio; pero la Logse no dice nada más, no dice si se debe estudiar o no la literatura universal o si este o aquel hecho histórico debe formar o no parte de los planes de estudio. Eso lo regulan los correspondientes decretos de enseñanzas mínimas y, según nuestra opinión, los que ahora están vigentes son inconcretos, vagos y, en algunos extremos, carentes de rigor.

Por tanto, señorías, queda claro que la propuesta del Gobierno consiste precisamente en el cumplimiento de la Logse conforme a la doctrina del Tribunal Constitu-

cional y que ni competencial ni pedagógicamente es atentatoria contra nada salvo contra la ignorancia. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien, muy bien!— Aplausos.)**

A estas alturas, señorías, me gustaría haber dejado claros algunos puntos. El plan de humanidades es una propuesta para el diálogo; que se ha hecho con transparencia, con participación y con rigor de los expertos; que responde a una necesidad evidente de mejora de la calidad del sistema educativo, y que no es ninguna imposición ni ningún trágala para los gobiernos autonómicos, porque sus observaciones las vamos a recoger, estamos abiertos a ellas y seguimos abiertos a todas las que nos quieran enviar.

Ahora quiero decir una cosa, señorías. Yo comprendo, en cierto sentido, los celos que hayan podido albergar quienes representan a formaciones nacionalistas. He intentado disipárselos y me gustaría haberlo conseguido, si no es así lo seguiré intentando. Y he podido comprender esos celos porque quien no haya estudiado con detenimiento y de una manera personal y directa nuestra propuesta ha podido ser confundido por manipulaciones deformadoras, y así ha podido creer que éste es un proyecto de nacionalismo españolista, que iba a resucitar la historia al modo en que se enseñaba en los años cuarenta o cincuenta. Pero nuestro proyecto nada tiene que ver con eso, sino todo lo contrario.

También rechazo la concepción imperialista o adocrinadora de la historia. Lo dije hace unas semanas en la Comisión de Educación de esta Cámara y lo repito ahora. En la historia que yo y la mayor parte de SS. SS., que tienen más de 30 años, estudiamos no había lugar para una concepción plural de la historia de España. No se prestaba suficiente atención a las realidades no castellanas ni a sus aportaciones históricas, lingüísticas y literarias. Muchos de los momentos de nuestra historia, en especial los de la historia reciente, eran tergiversados. Yo rechazo totalmente esas manipulaciones, como cualesquiera otras que entonces o ahora se quieran hacer con la realidad histórica, con la finalidad de adoctrinar conciencias. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)** Pero es que nuestro proyecto no tiene nada que ver con esto. Nuestro proyecto parte del reconocimiento de la realidad plural de España. Aún más, parte de que precisamente la pluralidad, diversa y enriquecedora, es un rasgo constitutivo de nuestro pasado y de nuestra cultura común, sin la cual éstos —el pasado y la cultura común— no podrían entenderse. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

Los contenidos de las enseñanzas mínimas que hoy proponemos así lo reconocen y precisamente lo que pretenden es que todos los alumnos españoles lleguen a conocer y a apreciar esa realidad plural de España en lo histórico, en lo lingüístico y en lo literario. Queremos que los alumnos, todos los alumnos españoles, cualquiera que sea el lugar donde hayan nacido o don-

de estudien, conozcan las singularidades históricas de las demás nacionalidades y regiones; que sepan qué fueron y qué significaron, por ejemplo, los decretos de nueva planta o las guerras carlistas; que aprecien y conozcan en sus rasgos básicos las lenguas propias de las demás comunidades autónomas; que estudien a los grandes escritores, cualquiera que sea la lengua en la que hayan escrito. **(Aplausos.— Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

Yo creo, señorías, que si todos los españoles hubieran dispuesto de unas enseñanzas de las que hubieran podido extraer el conocimiento y el aprecio de las singularidades culturales de los demás, nos ahorraríamos muchas de las incomprendiones, y aun de los rasgos de intolerancia y antagonismo que queremos desterrar de nuestra convivencia. Por eso invito una vez más a los grupos nacionalistas a que aborden el plan de Humanidades sin prejuicios, sin caricaturizar lo que, en todo caso, es un paso muy importante para trasladar al ámbito educativo la realidad plural que refleja la Constitución.

Pero si comprensible puede ser la actitud de los grupos nacionalistas, la que no hay manera de entender, salvo que la cambien ahora, es la actitud del Grupo Socialista. **(Una señora diputada: ¡Sólo faltaría!— Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.— Aplausos.)**

Errática en un primer momento. **(Rumores)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, seriedad, silencio.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Yo no entiendo la actitud del Grupo Socialista. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. **(Nuevos rumores.)** Señorías, guarden silencio. Continúe, señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): En un primer momento pareció reconducirse hacia el deseable y constructivo entendimiento con el acuerdo alcanzado días atrás en el Senado; hoy, asistimos a una nueva e inexplicable piroeta política, para la que sinceramente yo no encuentro explicación, y mucho me temo que tampoco la van a entender algunos ciudadanos. **(Aplausos.)**

No me resisto a repasar brevemente los diferentes hitos de la cambiante línea argumental del Partido Socialista. En el primer momento, SS. SS. se opusieron frontalmente, estaban muy bien las cosas como las había dejado el Gobierno socialista y no había ninguna necesidad de cambiarlas. El día 29 de octubre, la señora Díez de Baldeón ya aseguraba todo lo contrario: compartía con el Gobierno el deseo de reformar la enseñanza de las humanidades. Pero días más tarde el

único Gobierno autonómico del Partido Socialista con competencias educativas, la Junta de Andalucía, remitía al Ministerio un documento oficial en el que afirmaba: no comparte la necesidad de modificación de las enseñanzas mínimas, dado que el real decreto vigente se considera muy adecuado. **(Aplausos.)** Yo creo que lo razonable... **(Rumores.)** tiende a prevalecer... **(Nuevos rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio y corrección.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Yo creo que lo razonable tiende a prevalecer y por eso una amplia mayoría de gentes que votan al Partido Socialista, las asociaciones de docentes, los intelectuales cercanos a sus posiciones, les dijeron bien claro que el proyecto del Gobierno era sensato, políticamente neutral y muy necesario; se lo dijeron, señorías. Gracias a eso, y a la altura de miras de sus senadores, fue posible el acuerdo alcanzado el pasado día 2 de diciembre en el Senado. No fue un acuerdo fácil. Todos pusimos de nuestra parte. Coalición Canaria y el Grupo Popular, pese a contar con mayoría absoluta, apostó —apostamos todos juntos— por incrementar el diálogo y por avanzar en un acuerdo deseable. Fue algo que la opinión pública recibió yo creo que muy positivamente. Pero, por desgracia, este verdadero sentido de la Política, con mayúscula, la que atiende al interés ciudadano, ha sido derrotado por la actitud de oportunismo político, de corto vuelo que hoy ustedes están escenificando. **(Aplausos.)**

La sociedad española no va a entenderles, señorías. ¿Van ustedes a desoír el clamor de la ciudadanía, de los intelectuales, de los profesores? **(Varios señores diputados: No.)** Nadie va a comprender por qué. ¿Le van a negar al Gobierno su capacidad de aplicar la ley de forma mesurada y dialogada? **(Varios señores diputados: No.)** Es claro que piensan ustedes pasar mucho tiempo en la oposición y por eso les tiene sin cuidado las atribuciones legales del Gobierno. **(Aplausos.)** Por mi parte, señorías, les hago un nuevo llamamiento al sentido común y les pido que voten simplemente lo mismo que ya votaron hace 14 días en el Senado, tan sencillo como eso, porque la sociedad, la comunidad académica, los intelectuales, no van a entender su actitud ni la irresponsabilidad de no atender con urgencia el problema del deterioro de las humanidades, denunciado por todos.

El Gobierno no puede hacer dejación de su responsabilidad ni dejar de aplicar las competencias que la ley le atribuye en exclusiva, y menos ante un problema y una demanda social tan clara que, salvo que el mandato legal contenido en el artículo 4 de la Logse fuera modificado, de momento no tenemos más remedio que aplicarlo. Por eso el Gobierno no renuncia ni hace

dejación y mantiene su voluntad y su deseo de llevar adelante un plan de mejora de las humanidades desde el diálogo y con la participación de la comunidad científica, académica, de las comunidades autónomas, de los grupos políticos, de los intelectuales, de quien quiera participar, de todos los que quieran participar. Por eso hago un llamamiento a la responsabilidad de todas las fuerzas políticas y les pido, una vez más, que participen de manera constructiva en la solución del primer problema educativo que tiene planteado nuestra sociedad.

Y termino, señor presidente, con una cita de uno de los pensadores más lúcidos de nuestro país en estas materias, Fernando Savater, que hacía una reflexión a propósito del debate de humanidades. Decía Savater —luego no me lo atribuyan a mí— que la sospecha que tenemos es que hoy no se está educando en España para la convivencia pluralista, sino para diecisiete formas de autismo divergente, cuando no de antagonismo. Si alguien como Fernando Savater escribe esto, yo creo que hay motivos para la preocupación. Por eso apelo de nuevo a su responsabilidad y lo hago porque no puedo creer que entre todos no seamos capaces de superar los prejuicios, las posiciones partidistas y las actitudes cerradas, que impiden que las humanidades sean lo que deben ser, un espacio común de enriquecimiento cultural de todos los españoles.

Señorías, los particularismos sólo sirven para generar actitudes de antagonismo y lo que la sociedad nos pide no es confrontación, sino acuerdo.

Muchas gracias. **(Fuertes y prolongados aplausos)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra de Educación y Cultura.

Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra, yo creo que aquí la única que verdaderamente hace piruetas es usted. **(Rumores)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Díez de Baldeón.

Les ruego que uno y otro lado del hemiciclo abandonen la costumbre de corear, porque, si no, es imposible mantener un discurso. Señorías, se lo ruego encarecidamente. Ahora ha sido un lado y antes ha sido el otro. No coreen a los oradores.

Cuando quiera, señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Gracias.

Señora ministra, ¿cree usted de verdad que si este proyecto de decreto fuera tan sensato y políticamente neutral estaríamos en el lío en el que estamos? ¿De verdad lo cree usted? Yo le dije aquí un día que creía

en sus buenas intenciones y que usted realmente tenía buenas intenciones, cosa que, por cierto, no piensa usted de nosotros, y se equivoca, porque nuestras intenciones, por lo menos, son tan buenas como las suyas. Nuestro deseo de mejorar no sólo las humanidades, sino toda la educación, ha sido permanente a lo largo de los trece años de Gobierno que hemos estado. **(Aplausos.)** Señora ministra, no solamente ha sido un deseo, sino una realidad, de tal forma que su presidente, el señor Aznar, dijo que se encontraba con la generación de jóvenes mejor preparada de la historia. Eso lo ha dicho su presidente, pero no lo han hecho ustedes, porque ustedes, de momento, en el tiempo que llevan en el Gobierno, lo único que han hecho ha sido recortar el año pasado un 2,5 por ciento el presupuesto en educación, siendo por primera vez que en veinte años se recorta la educación. **(Aplausos.)**

Centremos el debate. A nosotros nos interesa muchísimo la educación, también las humanidades y la enseñanza de la historia. Señora ministra, nosotros le hemos dicho que nuestra intención era colaborar sinceramente con usted, pero es que usted sola se ha metido en un lío fenomenal. Usted está en este momento en la situación en la que se encuentra, que no es muy buena, por su actuación, porque usted, señora ministra, ha acabado con una cita de Fernando Savater y ha dicho que si se sospecha. No podemos partir de sospechas; hay que comprobar si eso es una sospecha o es una realidad, porque le voy a decir algo que le recordó a usted ayer, por cierto, en Barcelona, un votante del Partido Popular y una persona que parece que es de la ideología de su partido político. Ayer en el debate, un señor que se confesaba votante del Partido Popular le dijo a usted, señora ministra **(Rumores.)**, que lo que estaba diciendo usted que ocurría en Barcelona no era cierto. Eso se lo dijo ayer, pero no podemos partir de las sospechas. **(Continúan los rumores.)**

Por favor, señorías, les rogaría educación.

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe, señora Díez de Baldeón.

Señorías, guarden silencio.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Señora ministra, el Gobierno nunca puede partir de sospechas. El Gobierno tiene que comprobar. Por eso nosotros estamos diciendo que, puesto que parece ser que hay este clamor —que no conocemos todavía, pero al que nosotros nunca nos hemos cerrado— sobre la reforma de la enseñanza de las humanidades, hay que iniciar un proceso que empiece diagnosticando la situación, porque empezar por la sospecha sería un mal comienzo y usted lo sabe. Lo primero sería hacer una evaluación rigurosa y, lo segundo, abrir un amplio debate social. Por cierto, no se trata de que traigamos aquí un montón de ocurrencias, un montón de decretos, cada uno el suyo, sino que hay que ordenar el debate.

Señora ministra, ya le he dicho antes en mi intervención lo que ha ocurrido, pero se lo repito porque es muy importante decirle esto. Lo que ocurrió, señora ministra, es que usted, presentando precipitadamente ese proyecto de decreto sin consultar ni a la comunidad educativa, ni a las comunidades autónomas, ni a esta Cámara, rompía un consenso que se consiguió en 1990 después de dos años de diálogo. Ese es el verdadero problema y lo que sus socios nacionalistas principalmente le están reprochando a usted y también lo que nosotros le estamos reprochando. Insisto en que es muy posible que usted tenga buenas intenciones y las personas que han elaborado ese proyecto de decreto también, pero es que hay que contar con todas las partes implicadas antes de nada y, sobre todo, antes de romper un consenso no se puede alegremente decir: veremos a ver qué ocurre. Lo que ha ocurrido ha sido este lío morrocotudo en el que estamos metidos y no hay aquí ninguna piroeta extraña en nuestra posición.

En el Senado, señora ministra, le dijimos claramente que había que empezar el proceso desde el principio, exactamente lo mismo que le estamos diciendo hoy y exactamente lo mismo que decimos en nuestra proposición no de ley. Eso debe quedar meridiana-mente claro.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señora Díez de Baldeón.

La señora **DIEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Acabo ya, señor presidente.

No nos lleven ustedes a una situación en la que parece que los socialistas no estamos interesados en una historia común; lo estamos y mucho, por lo menos tanto como usted, pero déjenos ayudarla. ¡Si es que usted no se deja! (**Rumores.**) Cada vez que nosotros hablamos de empezar el proceso usted sostiene que ese decreto se tiene que mantener contra viento y marea. Señora ministra, no mantenga usted una postura soberbia y diga que este papel son las Tablas de la Ley, porque no lo son ni deben serlo. No tiene que ser así.

Segundo, empecemos diagnosticando la situación, que la Logse acaba de nacer. Por favor, usted, que es la ministra de Educación, no sospeche de esa ley fundamental en la que parece creer, pero a la hora de la verdad permanentemente sospecha de cómo está funcionando. Hemos de empezar evaluando porque acabamos de ponerla en práctica. Seamos sensatos, seamos serios, abramos todo el proceso. Queremos ayudarla. Otra vez más se lo vamos a decir: La queremos ayudar. Queremos mejorar la enseñanza de las humanidades y la enseñanza en general, pero déjese ayudar, señora ministra. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Díez de Baldeón.

Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Tomaba unos apuntes para intentar ser exacta en lo que usted decía mientras estaba interviniendo cuando he oído el nombre de Fernando Savater y he pensado: ¡Hombre, no me extraña! Si lee lo que Fernando Savater dice sobre Cataluña o sobre los nacionalismos positivos y defensivos, entiendo perfectamente que a usted le parezca un intelectual de su mesilla de noche; no es el mío y dudo mucho que sea el de la mayoría de los nacionalistas comprometidos. Por tanto, vaya usted citando al señor Savater para justificar esta reforma.

Usted ha justificado, si no me equivoco, la reforma en cinco puntos. Es una reforma pactada, es una reforma liberal, es una reforma respetuosa, es una reforma moderna y, finalmente, sensible con las culturas. Respecto a la reforma pactada, señoría, para ser una reforma pactada, primero, usted la trae a esta Cámara porque le obligan dos proposiciones y, segundo, usted está a punto de obligar al Grupo Popular a encajar una derrota histórica; increíble realmente cómo se puede tener pactada una reforma que puede significar que el partido que gobierna y que tiene un pacto estable con otras formaciones no consigue ni la mayoría parlamentaria.

En todo caso, ¿cómo puede decir que ha habido un amplio debate sobre esta reforma si rechazan su reforma pedagogos, sindicatos, intelectuales y los gobiernos de las autonomías con competencia plena? ¿No será que han consultado sólo con los suyos? ¿No será que ha habido un amplio debate en un lado solamente? ¿No será, en definitiva, que han sido precisamente los intelectuales cercanos a su ideología, a sus planteamientos, los más ultraconservadores, los que han participado en el debate? Al listado de intelectuales y de catedráticos que han participado en la reforma le podemos contraponer un larguísimo listado de intelectuales que no han participado ni tan solo en el debate.

Usted decía que era una reforma liberal. Pues para serlo interviene en casi todo lo que de ideológico puede tener la historia. ¿Cómo puede decir, por ejemplo, que no es intervencionista, que es liberal si ni tan solo acepta un hecho objetivo reconocido por el propio dictador, es decir, que la época de Franco era una dictadura? ¿Ni tan solo esto pueden encajar sus ideologías, sus planteamientos ideológicos? Para no ser intervencionista interviene incluso en la propia definición que de su propio régimen tenía el dictador. No es intervencionista y, sin embargo, sitúa a España en la época del Islam, el judaísmo, el cristianismo. No es intervencionista y, sin embargo, dice en su objetivo número 5 que precisamente se plantea criterios unificadores de la historia.

Dice que es respetuosa, pero destruye la capacidad de maniobra autonómica; convierte en común y universal la historia de uno solo de los pueblos del Estado. Dice usted, por tanto, que es respetuosa porque es

autonómica y, en cambio, ustedes han inventado una fórmula nueva para recentralizar sus decisiones, para recuperar poder, el que estaba en las autonomías, por la vía de inundar, de llenar, hasta el punto de que nos dejan sin maniobra posible. Usted dice, por tanto, que es respetuosa con las autonomías, pero imposibilita que ellas puedan plantear los mínimos que por ley tienen, los máximos en el caso de Cataluña, y que su reforma va a impedir.

Dice que es moderna, y vuelven a la lista de los reyes godos. ¿Cómo puede justificar en perspectiva de modernidad y liberal una reforma que recoge dos aspectos básicos del puro franquismo pedagógico; es decir, la historia unificada y unificadora, por un lado, y volver a convertir la enseñanza de la historia en un ejercicio enciclopédico? ¿Cómo puede decir, por tanto, que es moderna cuando se está volviendo a los planteamientos más arqueológicos?

Finalmente, usted dice que es sensible con las culturas. Intentar vendernos como un ejercicio de pluralidad lo que es una reunificación de la memoria de los pueblos me parece casi sarcástico. ¿Quieren ustedes ser sensibles con las culturas? Se debatirá dentro de unos momentos una moción del Grupo Mixto para garantizar precisamente la pluralidad lingüística del Estado. ¿Ustedes quieren ser sensibles? No destruyan la lengua en el país valenciano. ¿Quieren ser sensibles? Conviertan el Senado en una Cámara territorial. ¿Quieren ser sensibles? Retiren esta reforma porque de sensible con los diferentes pueblos del Estado no tiene nada. **(Rumores.)**

En fin, no me extraña nada que usted esté satisfecha. No me extraña tampoco que jaleen con tanto entusiasmo SS. SS.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, le ruego que concluya.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Con esto acabo.

No me extraña que usted esté satisfecha porque usted ha conseguido volver a tener contentos a los sectores más ultraconservadores, más derechistas, más centralistas, los que tenían la piel más sensible con el pacto de convergencia. **(Rumores.)** Usted hace ese papel en el Grupo Popular; hace ese papel ultraconservador; está recuperando las peores sensibilidades **(Rumores.)**, las más centralistas, las más jacobinas. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Por eso está satisfecha, porque hace su papel dentro de su partido. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola. Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Gracias, señor presidente.

Señora Díez de Baldeón, yo claro que creo en sus buenas intenciones, pero usted me tiene que dar algu-

na prueba y aportar a este debate algún documento en el que se ponga de manifiesto el interés que tiene por colaborar en esta materia. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: señorías, dejen hablar y no entorpezcan al orador.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Si no, lo que tendré que creer es que el oportunismo político es lo que les ciega a ustedes y que es una incoherencia, señorías, porque ustedes han votado una cosa en el Senado hace quince días y ahora van a votar otra distinta. Vamos a ver cómo se lo explican ustedes a la sociedad española, vamos a ver cómo se lo explican a los senadores de su propio partido, que hace exactamente catorce días votaron una cuestión absolutamente diferente.

Yo estoy totalmente de acuerdo con S. S. en que se haga diagnóstico o que se haga una evaluación y que, a la vista de lo que haya, se elabore el proyecto. Precisamente lo que nosotros hemos presentado a debate de la opinión pública es un proyecto, pero ustedes lo que quieren es que se retire. ¿De dónde lo voy a retirar? ¿Usted sabe lo que define como proyecto el diccionario? Pues dice: proyecto es el primer esquema o plan de trabajo que se hace a veces como prueba, antes de darle a una cosa forma definitiva. Exactamente es lo que hemos presentado, un primer esquema de trabajo, anterior al que verá la forma definitiva. No se puede pedir la retirada de un proyecto y a la vez decir, como ha dicho S. S., que hay que reforzar las humanidades. Esto es engañar a la opinión pública. **(Rumores.)** No se puede reconocer que existe un problema —por cierto, creado por ustedes—, pedir soluciones, reclamar diálogo y, al mismo tiempo, excluir a priori la única propuesta que está sobre la mesa, que, por el momento, es la del Gobierno, aunque el Gobierno está abierto a cualquier otro texto. Hemos dicho que estamos abiertos a un texto alternativo. A nosotros nos parece que nuestra propuesta, que nace con vocación de ser dialogada, que nace por obra de quien tiene la competencia legal para regular esta materia, no puede ser retirada porque, ¿cómo se retira lo que es una propuesta para el diálogo y para el debate?

A mí me parece que lo que en definitiva se apruebe, después de las evaluaciones y de todo el proceso, va a ser muy distinto de lo que hay hoy, seguro que va a ser distinto. Ya ha tenido modificaciones. El término unitario, yo misma lo retiré el primer día. Por lo tanto, se añadirán unas cosas, se quitarán otras, lo que indique el rigor científico y el deseo de aunar voluntades en torno a un proyecto que la sociedad española está reclamando. Pero lo que ustedes no me pueden pedir, señorías, es que no aplique la ley. La ley me obliga a fijar unas enseñanzas mínimas que garanticen una formación común a todos los españoles, a eso me obliga la

ley. Ustedes mismos reconocen que el Gobierno tiene esa capacidad. Si ustedes no lo reconocieran, si de lo que estamos hablando es de que le negaran al Gobierno las competencias para fijar las enseñanzas mínimas, entonces estaríamos hablando de otra cosa. Entonces, su grupo se habría confundido de instrumento parlamentario. No debían haber presentado una proposición no de ley, sino una proposición de ley orgánica para la reforma del artículo 4 de la Logse. Eso es lo que tenían que haber presentado **(Aplausos.)** Háganlo, señorías. Cuando SS. SS. presenten una proposición de ley orgánica para reformar el artículo 4 de la Logse —si es que no les gusta que el Gobierno fije las enseñanzas mínimas comunes—, con mucho gusto debatiremos si tiene que existir o no un mínimo común en nuestro sistema educativo. **(Rumores.)** Pero mientras no lo hagan, no me pidan que no aplique la ley, porque no podré cumplir su deseo. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora ministra.

A estas proposiciones no de ley se han presentado enmiendas, prácticamente, por la totalidad de los grupos parlamentarios: por el Mixto, por el de Coalición Canaria, por el Catalán (Convergència i Unió) en unión del Grupo Vasco (PNV), por el Grupo Federal de Izquierda Unida y por el Grupo Popular.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto. ¿Quiénes van a intervenir por el Grupo Parlamentario Mixto? **(Pausa.)** La señora Lasagabaster, la señora Rivadulla y el señor Rodríguez han de distribuir su tiempo.

Tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en este debate para defender las enmiendas planteadas y también fijar la posición, lógicamente, respecto a las dos proposiciones no de ley en relación con el proyecto sobre enseñanza de las humanidades.

Mantenemos y aprobamos el primer punto de ambas proposiciones, que es la solicitud de retirada del proyecto de decreto de enseñanza de las humanidades, ésa es la principal finalidad de ambas proposiciones, y lo hacemos porque desde Eusko Alkartasuna entendemos, y en este caso apoyados por Unión Valenciana, que se trata de un proyecto presentado a la opinión pública de manera unilateral por el Ministerio de Educación. Hemos tenido conocimiento muy a posteriori, al igual que nuestros responsables de educación del Gobierno Vasco, dirigido por un responsable de Eusko Alkartasuna. Además, entendemos que el pretendido Plan de mejora de las humanidades no plantea variación alguna en la carga horaria de las asignaturas humanísticas; es decir que frente a un aumento exponencial de contenidos, no se plantea medida alguna que amplíe el tiempo disponible para su transmisión.

Creemos que este proyecto, de modo sintético, atenta directamente contra las competencias recogidas en el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, en relación con el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El planteamiento del proyecto no es sólo una modificación de las enseñanzas mínimas de la ESO, sino una importantísima ampliación del concepto de mínimos del que tanto se ha hablado en esta tribuna, que de hecho anula la capacidad competencial de nuestra comunidad autónoma. Por ejemplarizar esto último, cuando en el decreto anterior se planteaban 31 temas para desarrollar conjuntamente las materias de geografía e historia, el proyecto actual propone 175 temas para ambas materias, que además ahora se desdoblan; es decir, que el número de temas se multiplica por seis y se mantiene la misma carga horaria. ¿Dónde cabe el desarrollo del currículum propio?

El cambio propuesto en los objetivos y en la calidad y cualidad de muchos de sus contenidos no resulta asumible para Eusko Alkartasuna. Por ejemplo, se sustituyen objetivos como valorar la diversidad lingüística cultural como derecho de los pueblos e individuos a su identidad, manifestando actitudes de tolerancia y respeto por otras culturas, por lo siguiente: comprender y valorar el carácter unitario de la trayectoria histórica de España con sus diversidades lingüístico-culturales. Para nada es lo mismo. Hay objetivos excesivos y discutibles. Faltan objetivos claros y taxativos en ámbitos muy relevantes, por no hablar, por ejemplo, de las distintas valoraciones de épocas históricas. ¿Por qué hablar del estancamiento del socialismo y de la época de Franco sin ninguna valoración?

Desde el punto de vista educativo y didáctico, las divergencias también son notables. Se apuesta por un aprendizaje memorístico frente a un aprendizaje comprensivo; desaparecen muchos objetivos y contenidos más explícitamente educativos, que son sustituidos por objetivos más académicos de conocimiento puro. Así podríamos seguir.

En definitiva, dada la forma en que la propuesta ha sido formulada, no resulta viable pretensión alguna de reconducción. Ni tan siquiera podemos tomarlo en consideración como base de discusión. Por eso creemos, y así hemos planteado, que el primer punto de ambas proposiciones es básico: la retirada del proyecto de decreto de las humanidades. Sin embargo, hemos creído conveniente hacer dos enmiendas, que además coinciden sustancialmente, si no de forma idéntica, con otros grupos. Se trata de modificar el punto segundo de la propuesta del Grupo Socialista, en cuanto a especificar que aquellos que tienen que intervenir en este dictamen tienen que ser los responsables con competencias en materias educativas; responsables educativos de comunidades autónomas con competencias en materia educativa. Creemos que eso es clave porque son aquellos que tienen que establecer

su propio currículum. También hemos querido mejorar el punto tercero, si se nos permite, en la medida que no prejuzgamos la necesidad de un libro blanco. Simplemente, creemos que es necesario hacer un debate en el que se determine si realmente merece la pena o no seguir adelante con un libro blanco y, por tanto, con este proyecto.

Por todo ello, votaremos a favor de las dos proposiciones y solicitaremos a ambos proponentes que admitan nuestras enmiendas que, como decía anteriormente, coinciden sustancialmente con las de otros grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Lasagabaster.

Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, señorías, desde Iniciativa per Catalunya-Els Verds y el Partido Democrático de Nueva Izquierda, estamos completamente de acuerdo con el punto primero de las dos proposiciones no de ley. Consideramos indispensable la retirada del proyecto de decreto porque creemos que tiene como objetivo, señora ministra, sobre todo distraer a la comunidad educativa de la única reivindicación que tienen consensuada, que es el manifiesto en favor de la educación. Hace muy pocos días los distintos grupos de la cámara los hemos recibido y tienen propuestas muy concretas: El tanto por ciento del producto interior bruto para la enseñanza, asignar recursos a la Logse y una ley de financiación.

Usted, señora ministra, me temo mucho que está distraiendo del verdadero objetivo que tiene planteado hoy mismo la comunidad educativa.

Pedimos también la retirada de este proyecto de decreto porque consideramos impropio utilizar decretos para modificar los contenidos de la Logse, una ley que no le gusta —ya sabemos que su partido no la votó—, en pleno proceso de aplicación de dicha ley y sin participación del Consejo Escolar del Estado ni de las comunidades autónomas. También pedimos la retirada de este proyecto porque sobre todo no se puede hacer sin una evolución rigurosa de la reforma y sin la dotación de recursos que garantice el correcto desarrollo de la misma.

Pero, señorías, señora ministra, este proyecto de decreto tan modernizador, tan novedoso, tan profundo que usted nos presenta nos lleva a unas metodologías anteriores a la Ley general de Educación de 1970, unas metodologías meramente transmisoras, mecanicistas y memorísticas, en contra de todo lo que están propugnando los movimientos de renovación pedagógica, que hablan de currículum abierto, de autonomía pedagógica de los centros y capacidad del profesorado para adaptar el currículum a la necesidad del alumnado. ¿Qué tipo de historia se quiere enseñar? ¿Qué listado

de acontecimientos y de personajes expuestos de forma lineal?

Este decreto, señora ministra, rompe el equilibrio entre los contenidos conceptuales y procedimentales entre otros. Pero es que además refleja de forma clara un deseo de uniformizar, una visión centralizada de la realidad del Estado español y subyace en todo el proyecto un desconocimiento profundo de las realidades que constituyen las nacionalidades históricas y sus realidades cultural, social e histórica.

Usted ha dicho, señora ministra, que es un proyecto aséptico. Es un proyecto tan aséptico que ya tuvo ocasión de decirle la comisión que para hablar de la dictadura de Franco en este informe se habla de la época de Franco. No me extraña, señora ministra, si el fiscal Fungairiño habla de las dictaduras de Chile y de Argentina como de realidades necesarias, aún le debemos agradecer, señora ministra, que en este informe no ponga la etapa necesaria, refiriéndose a la dictadura de Franco.

La verdad, señora ministra, es que usted ha hablado de una amplia mayoría social que solicitaba la modificación de los currículos. No nos ha dicho en qué comunidades autónomas no se enseñaba quién era Shakespeare, todavía no nos lo ha dicho. Habla usted de muchos profesores y que en muchos estudios se estaba solicitando la reforma de humanidades.

Quiero decirle, señora ministra, que usted tiene la obligación sobre todo de cumplir la ley, y la ley dice que hay un organismo, el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, que es el encargado *ex profeso* de proponer a las administraciones educativas cuántas iniciativas y sugerencias puedan contribuir a favorecer la calidad y mejora de la enseñanza. Es este instituto, señora ministra, y, después, con el informe preceptivo del Consejo Escolar del Estado. Usted se lo ha saltado; este trámite, sencillamente se lo ha saltado.

Por eso en nuestra enmienda, tras aceptar los dos puntos primeros de las dos proposiciones no de ley, señalamos que debería ser sustituido el apartado segundo por el siguiente tenor: Solicitar al Instituto Nacional de Calidad y Evaluación la elaboración de un informe sobre la aplicación de la reforma y de modo urgente sobre la enseñanza de las humanidades en la enseñanza obligatoria, etapas primaria y secundaria obligatoria en todas y cada una de las comunidades autónomas y todo ello de acuerdo con lo que establece el Título IV, artículo 62, punto 4, a) y b), de la Logse.

En segundo lugar, consideramos que este informe debería ser remitido a la Conferencia de consejeros titulares de educación de las comunidades autónomas, bajo la presidencia de la señora ministra de Educación y Cultura para su valoración, tal como establece el artículo 28 de la LODE; y, en tercer lugar, señalamos que este informe deberá ser sometido al dictamen preceptivo del Consejo Escolar del Estado, como señala el artículo 32 de la LODE.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señora Rivadulla, por favor.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Sí, acabo, señor Presidente.

El artículo 32 de la LODE dice que la ordenación general del sistema educativo y la determinación de los niveles mínimos de rendimiento y calidad deberán pasar por el informe preceptivo del Consejo Escolar del Estado.

Por último, sustituiríamos el apartado tercero por otro texto, que diría lo siguiente: Abrir un amplio debate social sobre la base de dicho informe. Tenemos un informe que habrá salido de algún sitio, y nosotros consideramos que tiene que salir del Instituto Nacional de Evaluación que anteriormente he señalado. Por tanto, ese informe es con el que se tendrá que abrir un amplio debate, en el que se establezcan, dentro del marco de objetivos y fundamentos conceptuales de la Logse, los contenidos mínimos que todos los escolares de España deben conocer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rivadulla.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, un gran historiador inglés de la revolución soviética y que además elaboró un estupendo libro titulado *¿Qué es la historia?*, un historiador inglés de nombre Carr, advertía a todos los lectores y a todos los interesados que era imposible hacer una historia que no tuviese una óptica nacional determinada, una óptica de clase determinada, e incluso una visión del pasado que está muy determinada por la visión que tenemos del presente y por el futuro que queremos para todos los ciudadanos, en este caso de un Estado. No cabe duda de que la historia que hemos padecido todos mayoritariamente, hegemónicamente, y la que aún están recibiendo nuestros alumnos y nuestras alumnas hegemónicamente, de forma mayoritaria, responde a una ideología y a una visión superestructural de España que está basada en la creencia de que España siempre existió.

Nosotros no vamos a discutir la legitimidad inevitable de carácter científico de que esto fuera así y sea así, pero sí queremos pedir legitimidad también para investigaciones rigurosas que se están haciendo en función de intereses nacionales, de intereses de clase, de una visión del pasado en función de ópticas del presente y del futuro que no son irresponsables, porque están basadas también documentalmente, y que en todo caso son interpretativas.

La señora ministra habló con mucha precisión y con mucho entusiasmo de la ignorancia, de que nosotros

queríamos mantener a la gente en la ignorancia. Yo le preguntaría si no es ignorancia que un currículum establecido por escrito, formalizado por investigadores y por científicos, a los que yo respeto pero que no tengo el deber científico de compartir sus tesis, elimine el reino visigodo de toda la programación del Ministerio de Educación y Cultura y elimine totalmente el reino suevo. ¿Es que podemos seguir manteniendo la ignorancia de los niños y niñas españoles en este sentido? Me pregunto si los cinco reinos peninsulares van a seguir odiando, y por el número lo odian, al reino de Galicia, testimonialmente comprobable, empíricamente comprobable. Yo me pregunto, si estamos por que los niños escriban, lean y piensen, no es normal que un ciudadano del Estado español piense cómo es posible que exista Portugal como Estado independiente y todo el resto sean Estados unificados. Esto es inseparable de una explicación correcta de lo que fue el reinado de los Reyes Católicos, de la dialéctica interna de la monarquía hispánica, y desde luego sin explicar el conflicto de la Beltraneja y el apoyo de determinados reinos peninsulares como Galicia es imposible explicarse la existencia del reino de Portugal. ¿O no es ignorancia también, señora ministra, que prácticamente el cien por cien de esta Cámara seguramente desconozca que la gran casa nobiliaria que figura como los Trastámara de Castilla es un título nobiliario originariamente gallego? ¿Cómo podemos explicar eso? ¿Qué pasó hasta finales de la Edad Media? ¿Esto no es historia del actual Estado español? ¿Es ignorancia o no, o no es versión política ideológica tergiversada que se hable en un programa de la rebelión de Cataluña? En todo caso será la guerra con Cataluña, en el mejor y menos ponderado de los casos, con un mínimo de rigor. Como gallego les tengo que decir que estoy harto de mi ignorancia, estoy harto de mi ignorancia supina no estrictamente sobre mi propio país, sino sobre la dialéctica de lo que es Galicia en relación con el conjunto del Estado.

Les voy a dar un dato alarmante: hasta ayer creí toda mi vida que en Ferrol no había viñedos, que no los hubo nunca. Pues, resulta, que acabo de leer una carta del clérigo del castillo de San Felipe, esa joya artística que está en la ría de Ferrol, dirigiéndose a S. M. el Rey en 1610, pidiéndole clemencia por el trato terrible, prácticamente colonial, que se dio a la población de Ferrol, precisamente por la Armada del Rey Felipe II: vigas de las casas arrancadas, maderas todas utilizadas para las embarcaciones, destrucción de todos los viñedos, y no lo digo yo, lo dice el Rey de S. M. católica. ¿Es que los niños van a seguir pensando que el Rey Felipe II fue la escuadra Invencible solamente o hablaremos y tendremos derecho a hablar también de esta otra dialéctica?

Por eso, señora ministra, lo único que le pido es amparo para la pluralidad; amparo para la diversidad. Lo mejor que puede hacer el Ministerio es tolerar todas

las investigaciones científicas, toda la divulgación pedagógica, con tal de que tenga coherencia y sea mínimamente rigurosa. Eso es lo que hay que hacer en el terreno de las ciencias sociales, no otra cosa.

Además, usted sabe muy bien que estas ciencias son relativas, no son estáticas. Mire hasta qué extremo tienen mucho que ver con lo que pasa en el presente que, a pesar de la documentación asombrosa que hay en nuestro país, para poder nosotros estar con capacidad científica de demostrar que Galicia fue el reino peninsular occidental más importante de los de occidente hasta el siglo XIII, hemos tenido que esperar a 1990. ¿A qué se debe esa dialéctica? Eso está en relación con lo que pasa, con la toma de conciencia del país.

Quiero acabar con una cuestión: nosotros participamos de la tesis de que, efectivamente, hay un problema de lectura, hay un problema de escritura, porque hay un problema también de hablar, de comunicarse, de pensar, y eso no se arregla con un programa erudito. Eso se arregla, ¿sabe usted con qué? Dejando el debate libre, abierto y que en los profesores haya pluralismo. Es mejor que un profesor se equivoque, dando una interpretación inexacta o errónea, si es que hay una documentación mínimamente fehaciente, a que sea un loro que repita textualmente lo que ponen los libros hegemónicos y piensen que es la verdad histórica inapelable, y las verdades históricas son apelables, no solamente por la conciencia sino también por la construcción y con datos nuevos.

Por eso presentamos una enmienda, y acabo, donde no le pedimos que popularice esta visión de la historia, sino que la ampare en nombre del rigor, en nombre de la ciencia y en nombre del pluralismo pedagógico y en nombre de una cosa muy importante: la libertad de cátedra. Solamente así habrá pensamiento libre, lectura libre, y escritura dentro de unos límites lógicamente de lo que es la enseñanza secundaria.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda de modificación a la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo fondo, desarrollado aquí por su portavoz, nosotros compartimos en la medida que trata de ser una enmienda puente, una enmienda moderada; una enmienda que trata de reconducir y recuperar el espíritu que se obtuvo en el Senado, precisamente cuando el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista y Coalición Canaria, en su grupo del Senado dentro del Grupo Mixto, encontramos un texto de consenso. Aquel texto se aprueba en el debate del Pleno del Senado el pasado día 2 de este mes de diciembre y

parece que satisfacía a las fuerzas que lo habíamos suscrita. Pero, señora ministra, un pacto y un consenso se hacen dentro de unas circunstancias y, a veces, el imperativo de las circunstancias no escritas dan ambiente y condicionan fundamentalmente el texto.

Nosotros queremos separar dos debates. Uno, lo que es la necesidad de la mejora de los estudios en la enseñanza secundaria obligatoria de las humanidades, y otro del proyecto de decreto en sí mismo anunciado por la ministra.

Nosotros buscamos un punto de encuentro. Coalición Canaria tiene ese punto de encuentro en lo que es el debate general de la necesidad de modernización, adecuación y actualización de la enseñanza de las humanidades precisamente en el discurso de investidura del presidente Aznar así como en el debate último sobre el estado de la Nación que nosotros apoyamos.

Ahora bien, ese planteamiento del presidente del Gobierno, señora ministra, que nosotros apoyamos plantea una pregunta: ¿Cómo y en qué dirección? Y el cómo o en qué sentido o dirección es lo que se le ha encomendado a usted como tutora responsable de la administración de la enseñanza. Ahí es donde creo, señora ministra, que empiezan nuestras discrepancias, porque entramos ya en la materia del texto del proyecto de decreto.

Mi grupo parlamentario recoge aquí el mensaje y el sentir que en este momento el Gobierno autónomo de Canarias y su Consejería de Educación mantienen a este respecto, y le dice que no estamos conformes en el fondo ni en la forma. Pero es una cuestión salvable políticamente, no es una cuestión cerrada; corresponde a la habilidad negociadora y a la inteligencia del negociador ponente responsable entenderlo.

No tenga usted duda ninguna, señora ministra, de que nosotros desde Coalición Canaria no le vamos a coartar la libertad y la obligación del Gobierno de cumplir con la ley. ¡Cómo vamos a vetar eso en un Estado de Derecho!

Señora ministra, la Constitución española obligó a los sucesivos gobiernos desde que la aprobamos a desarrollar preceptos constitucionales con normas de rango de ley, y ningún Gobierno se metió a desarrollar un concepto constitucional, es decir por el imperativo de la ley, sin buscar el consenso de las fuerzas políticas parlamentarias. Ésa es una cuestión de talante democrático; si habíamos hecho una Constitución por consenso, las leyes que la desarrollan tienen que ser por consenso. De la misma manera que una ley, en este momento la Logse, que tiene determinado grado de consenso tiene que ser desarrollada también en el marco del consenso. Nosotros cuando apelamos a la Logse queremos apelar al sentido político que tiene dicha ley, que no se trata de evaluar los conocimientos de un alumno, sino los progresos que hace ese alumno dentro de una determinada enseñanza.

Llegamos al tema de las humanidades y, usted señora ministra junto a cumplir la ley, debe tener la sensi-

bilidad a que obliga su cumplimiento, porque estamos hablando de una materia que legítimamente, en el Estado de las autonomías, distintos colectivos tienen que opinar sobre un tema tan opinable, porque forma parte noblemente de la subjetividad humana, que es la enseñanza de las humanidades.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Voy concluyendo, señor presidente.

Nosotros creemos que se ha errado en el cómo y en el sentido que debe tener de consenso. Las humanidades no solamente es saberse una lista de nombres históricos o geográficos. Yo no sé, señora ministra, si usted sabe en las placas que hay en esta Cámara —hemos hecho pruebas recientemente con el día de puertas abiertas—; de los nombres que figuran a diestra y a siniestra de esta tribuna quiénes eran Ruiz Mendoza, Juan de Luna, o Diego Heredia. Lo que no se puede es terminar diciendo que son nombres del callejero de Madrid, porque cuando las Cortes en una lección de humanidades pusieron esos nombres ahí fue para dar ejemplo de lo que era oponerse al invasor o al poder totalitario del absolutismo monárquico.

Esas cuestiones hay que respetarlas y, señora ministra, el proyecto de decreto, el borrador que usted hace teóricamente al amparo de la Logse confunde la metodología, y nosotros queremos construir una historia de España de la suma de las historias de todos los territorios que constituyen España. Eso es cambiar la metodología, como se ha hecho con el proyecto de decreto. No admitimos que se vaya de lo universal a lo particular; nosotros queremos ir de lo particular y de lo próximo a lo universal, a lo que da cohesión y aúna.

Señora ministra, nosotros firmamos el convenio en el Senado en el buen entendimiento de que el texto del proyecto del Gobierno era un documento del Gobierno para poner encima de la mesa, con el consenso de todas las fuerzas políticas parlamentarias y de todas aquellas representaciones de las comunidades autónomas. Por eso, se aprobó el quinto y último punto en la cuestión del Senado, de recabar e intensificar el marco de la conferencia de educación, donde están representadas las comunidades autónomas, y no solamente esto sino todas las mesas de expertos y de concedores en el campo de la enseñanza, que están obligados profesional y moralmente a opinar en la materia. Sobre esto no se puede abrir un frente de beligerancia, señora ministra. Nosotros pedimos sosiego en una materia que, por formar parte de las señas de identidad de la nación española, de todo el Estado español y de las distintas nacionalidades, comunidades y regiones que constituyen el Estado constitucional, merece ser tenida en consideración y respeto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, vaya concluyendo, por favor.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Se trata, sencillamente, de reconducir esa fórmula en el sosiego.

Con nuestra enmienda (y vamos a apoyar la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, porque también va dirigida al punto 1) no deseamos forzar al Gobierno a retirar su borrador o proyecto de decreto; será un documento más de trabajo. Apoyaremos la enmienda del Grupo de Izquierda Unida, que está en la línea de no forzar al Gobierno a una situación violenta y embarazosa. En este debate, señora ministra, no puede haber vencedores ni vencidos, porque entonces haría daño a las enseñanzas de las humanidades y a lo que hay detrás, como un proyecto de estado formativo en la juventud que tiene que recibir estas enseñanzas. Si este compromiso no se adquiere por el Gobierno, nosotros, en la defensa de nuestra enmienda, votaremos a favor de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra de Educación y Cultura, desde el Grupo Parlamentario Vasco entendemos que se ha equivocado de debate. Le alabamos el gusto de estar presente hoy, no es una postura muy habitual en el Gobierno, y le alabamos el coraje de afrontar el debate. Es uno de esos momentos en que el Congreso vibra con un tema sensible, que está en la opinión pública, que es de actualidad, y eso, los que nos dedicamos a la política, quisiéramos que fuera mucho más habitual. Sin embargo el debate, señora ministra, no está en los términos en que usted lo ha establecido. La mayoría estamos de acuerdo en que hay que reforzar las humanidades, que hay que mejorar la enseñanza y la calidad del sistema educativo, desde el reforzamiento de estas áreas. Es un objetivo compartido por la mayoría de los grupos parlamentarios, y yo diría que por todos. No es ese el debate; lo que se cuestiona, señora ministra, son los puntos de partida sobre los que están redactados unos borradores que están en circulación.

Usted sabe mejor que nadie, señora ministra, que el Grupo Parlamentario Vasco adoptó una actitud constructiva desde que tuvo conocimiento de que esos borradores, esos grupos de trabajo, estaban funcionando. Yo diría, incluso, que tuvo un exceso de responsabilidad al intentar que el Gobierno encontrara los apoyos necesarios para encauzar un tema que, en origen, había empezado viciado. Sin embargo, señora ministra,

nos ha decepcionado. Torpeza tras torpeza, usted sigue insistiendo en fundamentar un tema tan importante como el de las humanidades en unas bases que, a nuestro entender, no son las correctas. Le tengo que reconocer, señora ministra, que algunos compañeros de grupo tenían razón en el análisis que realizaban. Usted ha desautorizado actitudes que han intentado estar cerca del objetivo central del tema que nos ocupa, que es el reforzamiento de las humanidades. Uno que es de letras, ha sido profesor de estas materias, conoce el tema bastante de cerca porque además tiene hijos en ESO y otros niveles, comparte muchos de los diagnósticos que se realizan; pero usted, señora ministra, se ha empeñado en ir sola. Se ha empeñado en basarse en un grupo de personas que está muy cerca de usted en el ministerio, que cuanto más liberales son, señora ministra, actitudes más fundamentalistas muestran. Yo no sé el liberalismo español qué concepción tiene de la vida y de las cosas. Usted misma, que predica el liberalismo, nos presenta unos decretos superintervencionistas. ¿Cómo se digiere esto en política, señora ministra? Vamos a poner un ejemplo.

Del análisis de los temas de historia y geografía que se presentan en esos borradores se debiera derivar que el curso escolar se prolonga casi *ad infinitum* o que no hay que dar matemáticas en el sistema educativo. ¿Comparte usted que no hay que dar matemáticas en el sistema educativo? Estábamos tratando de buscar nuevos equilibrios entre los currícula educativos y el sitio que las humanidades nunca debieron perder. Nosotros compartíamos ese objetivo. Pero del desarrollo del artículo 4 de la Logse, que como usted bien ha dicho el Grupo Parlamentario Vasco apoyó, y el Grupo Popular rechazó de plano, si entroncamos en los parámetros educativos, didácticos, de la Logse estos borradores que están circulando en este momento, nos encontraremos con una auténtica barbaridad. Por eso entendemos, señora ministra, que es caminar en torpeza tras torpeza y empeñarse en andar sola cuando desde el Grupo Parlamentario Vasco le hemos ofrecido nuestro acompañamiento.

Usted habla de autismo. Yo le digo que lo suyo es autismo político. Habla de autismo en las comunidades autónomas. Yo le preguntaría, señora ministra, si es capaz de sostener que en la Comunidad Autónoma del País Vasco existe autismo en el tema de las humanidades con datos basados en lo que le dice el Instituto de Evaluación. ¿Usted se cree que se pueden realizar afirmaciones de ese nivel cuando el instituto que usted preside le está dando, año tras año, en las evaluaciones que realiza datos completamente distintos? Usted se está basando en la Cope y en el ABC. Ese es el problema, Están intentando establecer unos tópicos que en nada responden a la realidad. El propio Instituto Nacional de Evaluación del Ministerio lo va desmintiendo sistemáticamente en referencia a los datos de Cataluña y Euskadi, por ejemplo. Pero nada, erre que erre.

¡Qué fácil es, señora ministra, vivir instalada en el tópico! Usted ha hecho unos grupos de trabajo que viven encantados fundados en ese tópico.

Señora ministra, nosotros creemos que hay que potenciar las humanidades, pero hay que hacerlo de una forma integral. A nosotros también nos gustaría que los niños españoles supieran quien fue Juan Sebastián Elcano, y que cuando visitan Getaria y ven el templete que está presidido por una frase que dice *primus circumdedisti me* sepan de lo que están hablando y entiendan el mensaje. Nos gustaría, por seguir un ejemplo que usted cita a menudo, que cuando se estudie a Cervantes o a Shakespeare se estudie también a Bernard D'Etxepare, que es el primer autor de lengua vasca de la misma época, y tengan alguna referencia sobre *linguae vasconum primitiae*. Nos gustaría, señora ministra, que cuando usted actúa como ministra de Educación y va a San Millán de la Cogolla diga, con referencia, que allí además de estar las primeras palabras del romance castellano curiosamente también están las primeras palabras escritas en lengua vasca, que estaban en ese templo lingüístico riojano, y no mire para otro lado ante el pasmo de los académicos.

Ha hecho usted, señora ministra, una clara referencia al academicismo de estos trabajos. Pero usted misma ha reconocido que así, de un plumazo, ha retirado la palabra unitario. Deje a los políticos el trabajo que nos corresponde a los políticos, que fijemos las orientaciones legislativas, sobre todo a los grupos que apoyamos al Gobierno, y que el Ministerio de Educación y Cultura pueda actuar dentro de unos parámetros también educativos. Por eso, señora ministra, entendemos que lo de hoy poco tiene que ver con las humanidades. Lo de hoy es más un castigo político por una forma de proceder. Así hay que entender el voto que se puede producir próximamente. Lo que deseamos la mayoría, señora ministra, es volver al punto cero del debate. Sí a las humanidades, sí a la reforma de las humanidades, señora ministra, pero no cite tanto el diálogo, no cite tanto el consenso. Me recuerda al señor Mayor Oreja, señora ministra de Educación. ¿Es de la misma escuela ahora? ¡No! No estábamos hablando de consenso y de diálogo para decir amén a lo que dicen unos grupos de trabajo que están circulando por ahí. Sabe perfectamente, señora ministra, que en temas de Interior, para relajar un poco el debate, cuando alguien silba el silbador es malo, pero cuando le silban al señor Arzalluz quien es malo es el señor Arzalluz. Esa es la grave equivocación que ustedes no entienden, y para un grupo que sostiene al Gobierno es una actitud de fondo que no puede ser.

Termino, señor presidente. Señora ministra, usted se ha retratado en su última cita. Ha citado a Fernando Fernández Savater. Cada uno elige los amigos que quiere. Señora ministra, no está en el plantel de nuestros amigos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, hoy de nuevo revivimos una escena que jamás debió ser escrita y releemos un libreto que ya fue rechazado en Comisión. Pero antes de proseguir deseo comentar sólo dos puntos de la exposición que nos ha hecho la señora ministra, que ya nos era conocida ya que nada nuevo nos ha aportado desde el día de su comparecencia en la Comisión. Quizá no tiene la señora ministra corazón de alumna ni sensibilidad suficiente para aprender y autocorregir.

Señora ministra, el Gobierno sin duda debe ejercer sus competencias, pero debe hacerlo del modo que la realidad político territorial de este Estado requiere, que es con el diálogo profundo, honesto y sincero con las administraciones educativas competentes. Cuando se hizo el desarrollo normativo de la Logse, el consenso llegó después de dos años de aprendizaje recíproco y fecundo. Y sólo un apunte: un proyecto significa, más allá de lo que diga el diccionario, algo que se lanza hacia adelante. Le puedo apuntar algo más: cuando se lanza algo hacia adelante y se hace a través de los medios de comunicación y con una rueda de prensa, se retira de la misma manera que se lanzó, haciendo una rueda de prensa y diciendo que aquello que entonces se dijo ya no sirve. Pero que nadie hoy se llame a engaño porque no estamos hablando aquí de educación, sino de política, y en el fondo estamos discutiendo sobre un modelo de sociedad y sobre el modelo de Estado de este país. Desde este análisis y en nombre del Grup Parlamentari Català expondré las motivaciones de nuestra enmienda y nuestra posición frente a la proposición no de ley que ha defendido el Grupo Socialista y a la proposición no de ley que ha defendido Pilar Rahola.

Educación y política, señoras y señores diputados, es un binomio indisoluble. No existe propuesta educativa alguna, sea individual o colectiva, que no traduzca necesariamente una posición ideológica, una decisión política. Nada hay, pues, inocente, nada hay aséptico en el ámbito de la educación, porque una elección educativa es la traslación de un proyecto de sociedad, de una interiorización de ésta. El Gobierno del Estado español ha presentado públicamente un proyecto de decreto bajo la bandera de un plan para la mejora de las humanidades, una decisión política de cambio sustancial del currículum más vulnerable, desde las ciencias llamadas sociales —la geografía, la historia— hasta las humanidades —la literatura, la lengua—. De ello hablaremos. Pero el proyecto es por él mismo un signo y también un resultado. Es el signo de una decisión largamente gestada, es el eslabón de una cadena de actitudes contrarreformistas que se inicia-

ron con la elevación ridiculizante de la anécdota a la categoría universal y dogmática, y que se concreta en un programa devastador: la revisión también del programa de física y química, este proyecto de decreto, cambios en el bachillerato y en la educación secundaria obligatoria, retorno a las calificaciones algorítmicas humillantes y estigmatizadoras y un largo etcétera, anunciando que conforman el resultado del rechazo a lo que no es propio, aunque sea de todos y de todas. Es la evidencia del rechazo a la sustancia de una ley comprometida con una sociedad futura más igualitaria, más justa y más humanista. La Logse es un compromiso de corrección de las desigualdades existentes para ofrecer a otras generaciones la igualdad en el acceso al saber y la dignidad de la persona. El futuro de los escolares es un futuro de autoestima en que experimenten la autosatisfacción de aprender de acuerdo con sus diferentes capacidades y limitaciones para que todas y todos, gracias a su capital escolar, se vean protegidos de la humillación o de la soberbia por el hecho de ser diferentes. ¿Es esta, cree usted, una ley sin valores humanistas? Porque hubo una complicidad general en el ámbito educativo con la necesidad del cambio y hoy quiere quebrarse.

Conocido el origen del rechazo, analicemos la decisión política subyacente. El Gobierno del Estado español emplea como fórmula publicitaria la mejora de las humanidades. ¿Pero qué son las humanidades para ustedes, señoras y señores diputados del Grupo Popular? ¿Un listado de autores o de obras ilustres? ¿Un panteón de héroes famosos? ¿Un programa memorístico? ¿O las humanidades son el vehículo para infundir valores humanistas? Valores que han sido sustituidos por valores materialistas, pero ¿por qué? Porque son los principios liberales a ultranza los que han celebrado el triunfo individual identificado con el económico a costa del olvido de la relación social. Yo denuncio que usen ustedes como coartada las humanidades porque no están ustedes legitimados para hacerlo, porque deben recordar que su propio Gobierno, su ministra de Educación y Cultura ha defendido con vehemencia en este hemiciclo los principios más duros de la ideología neoliberal, la de la aplicación del libre mercado en la educación, considerando —y así lo dijo— que la educación es una mercancía, un negocio como el vestido y el calzado. Yo reitero que no pueden ustedes hablar en defensa de las humanidades o escandalizarse falsamente cuando en un libro de texto no aparece Shakespeare, porque fue el secretario de Estado de Cultura quien explicitó su proyecto cultural públicamente diciendo que si un espectáculo de determinada actriz, determinada actriz que solamente actúa con libretos de sal gorda y tópicos, si esta determinada actriz llenaba los teatros, este teatro tendría subvención, pero que si Hamlet —así dijo— dura dos días porque el público no quiere asistir no tendrá subvención. Que dure dos días.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Gil, le ruego vaya concluyendo.

La señora **GIL I MIRÓ**: Es evidente, pues, que la mejora de las humanidades es sólo una escenografía, una frase y una coartada. ¿Cuál es, pues, el verdadero motivo que ha conducido al Gobierno a usar la educación como un instrumento político y de partido? Diversos son los signos, los indicios de una nueva dirección. ¿El himno, la conciencia militar, la reintroducción del concepto caduco de cultura hispánica, la reinstauración de la sacralización de tiempos anteriores, una falsa unidad? ¿O es que quizá recuperando una falsa unidad inexistente quieren contrarrestar los efectos plurales derivados de la organización político territorial constitucional? ¿Quieren resucitar quizá un país que no existe? ¿Quieren resucitar a Lázaro? ¿O quieren oscurecer la evidencia espléndida de la existencia de naciones diversas en el Estado español, de historias milenarias y de culturas universales distintas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Gil, le ruego concluya.

La señora **GIL I MIRÓ**: Detrás de este proyecto hay una ideología conservadora, y yo diría que con ribetes para destruir lo nuevo y restaurar lo que ya está en desuso. Por ello yo denuncié que sin evaluación, sin análisis previo, se modifique lo que hoy empieza. ¿Qué creen ustedes que nuestros niños y niñas de doce años, que han iniciado este curso la enseñanza secundaria, ya no saben humanidades? ¿Ya deben saberlas? ¿Ya han asimilado los valores humanistas o han asimilado los que nosotras y nosotros les hemos inculcado, hijos e hijas de una educación represora y selectiva? Yo denuncié que se use a nuestros niños y niñas como conejillos de Indias, denuncié que se consideren las aulas como laboratorios ideológicos y denuncié la irresponsabilidad de haber generado desconfianza en la sociedad educativa. No me duele pedir que recapaciten y no me duele pedir que no destruyan puentes que nos pueden llevar, en el ámbito de la educación, a lugares de encuentro; puentes que fueron difíciles de construir y que pueden ser más difíciles de reconstruir.

Recuerden que desde Cataluña, desde mi Gobierno y desde este grupo hemos desbrozado caminos para encontrarnos en algún lugar con otros gobiernos, y también con el suyo, y que en el ámbito de la educación hay sin duda espacios para explorar conjuntamente y para lograr una sociedad más solidaria y humanista. Y recuerden que rectificar es de gobiernos sabios, que la corrección implica siempre autoridad y que la imposición implica el sucedáneo reprobable de la autoridad, lo que es conocido como autoritarismo. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien, muy bien!— Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Gil.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, señora ministra, subo hoy a esta tribuna con la voluntad política de ser especialmente útil a la comunidad educativa y colaborar con esta Cámara en la resolución de un conflicto como es el plan de mejora de las humanidades, que está siendo utilizado por el Gobierno y gran parte de la oposición como un arma partidaria del fraccionamiento social. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento señora Aramburu.

Señorías, les ruego guarden silencio.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Decía que, en primer lugar y para situarnos a todos y a todas, nadie ose interpretar a otra fuerza política. Insisto, que nadie ose interpretar a otra fuerza política. Izquierda Unida no necesita demostrar, ni con el grito ni con el titular, que está rotundamente en contra del decreto de humanidades, del decreto de doña Esperanza Aguirre, en contra de sus métodos y en contra, en general, de la política educativa del Gobierno Aznar.

Señorías, escúchenme. Puesto que he oído algún verbo envenenado, quiero decirles que las únicas pinzas que yo he conocido en este hemicycle no tienen nada de plástico sino de acero, son las que han hecho el PP y el PSOE con la OTAN, Maastricht, reforma laboral y, recientemente, con la comisión de investigación de la Expo. Por tanto, sean prudentes y reserven sus bríos para resolver los problemas de los ciudadanos. Como el objetivo de mi formación política no es utilizar la enseñanza como juguete electoral y sí ofrecerlos para conseguir una alternativa al plan de humanidades para que no se parezca en nada al de doña Esperanza Aguirre, porque es manifiestamente mejorable, voy a trabajar incansablemente para que las comunidades autónomas y el conjunto de las fuerzas sociales, políticas y sindicales sean protagonistas, junto con el Ministerio de Educación, que tiene las competencias, en la elaboración del mejor plan de humanidades posible. Por ello permítanme, señorías, algunos argumentos de las razones de nuestra oposición frontal al decreto de humanidades.

Con respecto a las cuestiones de fondo, en primer lugar, en el citado plan se incluye una reforma parcial del Real Decreto 1007/1991, de enseñanzas mínimas, concretamente de su anexo primero, y sobre este punto queremos hacer algunas consideraciones. Primero se acomete la reforma de las enseñanzas mínimas sin hacerse una evaluación de la aplicación del decreto en vigor, pese a que el Gobierno posee los instrumentos necesarios: Alta Inspección, Instituto Nacional de Calidad y Evaluación. Segundo, se introduce un criterio reduccionista en el ámbito de la ciencias sociales, por

cuanto se identifica con la geografía y la historia exclusivamente, olvidando la importancia que tienen para la formación humanística del alumnado ciencias como la sociología, la antropología, la economía, etcétera, que desaparecen por completo de los bloques de contenido. Tercero, se amplían los contenidos de manera desproporcionada, olvidando muy probablemente el carácter de mínimos que tiene el citado texto, así como a las comunidades autónomas con lengua propia, que deben añadir un 45 por ciento a esto y las castellanoparlantes un 35 por ciento. Cuarto, se introducen términos ambiguos, peligrosos —esperamos que no deliberadamente—, como es la alusión a la época de Franco en lugar de a la dictadura franquista, que es su nombre verdadero, asociando además esta época, nefasta para este país, a connotaciones de desarrollo. Quinto, se considera objetivo importante el refuerzo del estudio cronológico de los periodos históricos, desde los reyes godos. Sexto, se eliminan de los objetivos generales la mayoría de los que corresponden a formación en valores, desarrollo del espíritu crítico, trabajo en equipo, etcétera. Séptimo, resta autonomía en el proyecto curricular del centro al conjunto de los centros educativos, rompe la libertad de cátedra. Octavo, cuestiona la concepción plurinacional y pluricultural reconocida en la Constitución. Por si acaso esto fuera poco, se amenaza con seguir el mismo procedimiento, vía comisión de expertos, para la reforma de los contenidos mínimos en la educación primaria, concretamente en las áreas de conocimiento del medio natural, social y cultural en lengua castellana y lenguas extranjeras. De la misma forma se aborda vagamente la posible reforma de las enseñanzas de la cultura clásica en la ESO. Otro objetivo sería la extensión de la filosofía a los dos cursos de bachillerato, la inclusión del latín como asignatura obligatoria en el bachillerato de humanidades y ciencias sociales, así como la modificación de los contenidos, objetivos generales y criterios de evaluación de siete asignaturas del bachillerato.

La fuerza política enmendante, señorías, considera que el departamento de Educación y Ciencia intenta, por la puerta de atrás, atentar contra el carácter comprensivo de la Logse, y con esto la señora ministra está olvidando que la etapa objeto de este debate abarca la totalidad del alumnado hasta los 16 años, sin distinción de etnia, nivel sociocultural, así como de nivel intelectual.

En lo referente a la forma, quiero reiterar a doña Esperanza que ni las comunidades autónomas ni las fuerzas políticas sociales y sindicales, en su conjunto, van a permitir ningún método impositivo que signifique decretazos. Por tanto, todo lo que no esté avalado por el diálogo y amparado por el consenso, señora ministra, en democracia no tiene posibilidad de recorrer ningún camino. Olvídense de sus modelos thatcherianos y oiga a la comunidad educativa, porque la historia, señorías, señora ministra, la escriben los pueblos y no los ganadores.

Señorías, porque no tengo confianza en el gabinete Aguirre —insisto, porque no la tengo— planteo una transaccional entre el texto del Partido Socialista y la letra y el espíritu del Partido Popular. El punto primero de la proposición del PSOE puede significar que hoy se retire el decreto y mañana el gabinete, que tiene las competencias que le otorga la ley, nos traiga un proyecto bis, retocado y maquillado. Para que esa posibilidad no se contemple, planteo sustituir el punto primero por una cláusula de garantía que diga lo siguiente: Que se recabe de las comunidades autónomas y de las fuerzas políticas del arco parlamentario y sindicatos de la enseñanza las propuestas correspondientes de cada una de ellas para el desarrollo del plan de humanidades, a fin de que junto con el borrador del Ministerio sean estudiadas todas las aportaciones con el objetivo de buscar, mediante el diálogo, el acuerdo que permita la redacción de un texto de consenso que ponga en marcha un plan de humanidades. Esta es, señorías, la aportación de Izquierda Unida a un debate que nos tiene en tablas, que empantana la profesionalidad del sector, el conocimiento del alumnado, el diseño de unas ciencias sociales objetivas y también, por qué no decirlo, la configuración democrática y federal del Estado español.

Señorías, la biografía de la fuerza política que represento está impregnada del discurso del cumplimiento de la Constitución, del cumplimiento de las leyes, algo que en algunas ocasiones ustedes tachan de mesianismo y en otras, cuando a SS. SS. les faltan argumentos para descalificar, vulgarizan los acuerdos legítimos con la sociedad o con sus representantes cuando los haya, que no es el caso, tildándonos de mercadeo; viga en el ojo ajeno, que dirían algunos. Yo creo que ayudarían profundamente, señorías, gestos como los que hoy les invito a hacer para recuperar la credibilidad de esta Cámara y de los políticos, trabajando para construir y no parlamentando para erosionar. Izquierda Unida, señorías, no se va a separar ni un ápice de esta posición en positivo, de colaborar con todos y todas, desde la crítica constructiva, para sacar adelante los problemas del conjunto del Estado español, como es en este caso la alternativa al plan de humanidades.

Y termino, señorías, con el pulso firme de saber que estamos al lado de la comunidad educativa, que estamos al lado de la razón social, que estamos al lado de la razón de la izquierda transformadora y que lideramos, desde la construcción en positivo, la oposición al plan de humanidades, que lideramos la solución a un conflicto que está perjudicando a nuestros hijos y a los enseñantes, que lideramos, como he dicho siempre desde esta tribuna, la denuncia de la utilización maniquea de la educación. Por tanto, estaremos siempre enfrente de las posiciones conservadoras y privatizadoras de la enseñanza y al lado de los que defienden una enseñanza pública y de calidad. En este sentido, señorías, no estamos de acuerdo con la chaquetería de

algunos nacionalismos ni con la demagogia del Partido Socialista y mucho menos con el látigo del PP. Por tanto, no vamos a estar nunca de parte de los que instrumentalizan la educación para dar bofetadas al Gobierno o, lo mismo me da, para dar bofetadas a la oposición. Por todo esto, señorías, nosotros vamos a apostar por una enmienda de consenso o por una transaccional de acuerdos que resuelva democrática y participativamente los problemas de la enseñanza en este país. Por ello, mi posición es hoy de petición con un solo lema, señorías: frente a la imposición diálogo y frente a la confrontación consenso. Y acabo, señorías, desde una posición autónoma, diciéndoles lo siguiente: estamos donde estuvimos ayer y donde estaremos mañana.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aramburu.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, señoras y señores diputados, señores ministros, del debate de hoy yo creo que ha salido algo positivo que ya salió en la Comisión, y es que todos los grupos parlamentarios que se han expresado a través de sus portavoces están de acuerdo en la necesidad de profundizar en las humanidades. Este no es un tema que preocupa solamente en España. Esto ha preocupado, por ejemplo, en Francia y el propio ex presidente Mitterrand convocó una comisión para que se estudiase el tema de las humanidades en la enseñanza francesa. Pero es que además unos y otros han repetido que es necesario profundizar en el tema de las humanidades. Asimismo, señorías, nadie ha dicho aquí que no se deba modificar. Tampoco ha dicho nuestro grupo ni la señora ministra que este sea un tema que provenga de la Logse. Ya antes de la Logse —los estudiantes que hoy tienen 16 y 17 años y no están en el sistema anterior— se tiene una preocupación por el problema de las humanidades, llámese geografía de España, llámese historia común del conjunto de los pueblos que forman España, llámese filosofía, llámese latín y la necesidad de que en un curso del bachillerato haya latín para nuestros alumnos.

Sin embargo, yo creo que de esa concepción conjunta ha habido luego unas posiciones que realmente no comprendería ningún enseñante que estuviese fuera de esta Cámara ni ninguno de los alumnos o los padres de los alumnos, porque, si todos estábamos conformes en que había que reforzar el plan de humanidades, no era difícil el ponerse de acuerdo en esta reforma del plan de humanidades. Pero es que esto que se ha dicho hoy se ha repetido también en la Comisión. Un ilustre portavoz, con quien tengo gran amistad, decía en la Comisión lo siguiente: El Grupo Parlamentario Vasco

sistemáticamente ha pedido una necesaria reforma en torno al tema de las humanidades. Yo creo que es un clamor en todas las comunidades educativas que éste sea uno de los temas que, por decirlo coloquialmente, haya de ser puesto en su sitio. Y a continuación decía: Nosotros no vamos a solicitar que retire los borradores que tiene. Creemos que a partir de esos borradores se pueden abrir las vías pluridimensionales necesarias para llegar al objetivo que nos habíamos propuesto.

En esa misma Comisión, así como en el Senado, los diferentes representantes de los grupos parlamentarios reiteraron una y otra vez la necesidad de la reforma del plan de humanidades. Pero es que, además, señorías, la propia ministra, en dicha Comisión y también hoy, ha dicho que se llegará a los acuerdos que sean necesarios y que se modificará lo que se tenga que modificar, y en esta postura estoy hablando en nombre del Partido Popular.

Si de la concepción de la necesidad de las humanidades pasamos al aspecto jurídico, nadie ha discutido aquí, en primer lugar, que está en vigor el artículo 4.2 de la Logse, en donde se encomiendan al Gobierno las enseñanzas mínimas en un 55 o 45 por ciento; nadie lo ha discutido. Se ha dicho aquí por la señora ministra que si esta Cámara no desea que esté en vigor el artículo 4.2, lo que se tiene que hacer, indudablemente, es traer un proyecto de ley orgánica que modifique la Logse en estos aspectos.

Pero es que si jurídicamente pasamos a contemplar qué significa un proyecto o un borrador de proyecto de decreto, resulta que jurídicamente eso no es nada, es decir, jurídicamente puede haber un proyecto de ley, jurídicamente puede haber un decreto-ley, jurídicamente incluso puede haber un decreto que es competencia exclusiva del Gobierno, previo paso por el Consejo de Estado, etcétera, y algunas fuerzas políticas se empeñan en retirar algo que jurídicamente no existe, como es el borrador del proyecto de un decreto; me van a perdonar SS. SS., pero llevo muchos años en el Parlamento y nunca se ha pedido que se retire un borrador de proyecto de decreto. En estos momentos, señorías, en los diferentes ministerios hay alrededor de 45 borradores de proyectos de decreto, los cuales se estudian, se ponen o se quitan, siendo los señores ministros, en ruedas de prensa o como les parezca oportuno, los que indican que tienen un borrador de proyecto. Señorías, esto es algo que estoy seguro que cualquier constitucionalista no lo rebatirá: es absolutamente una incoherencia el que la Cámara indique que se retire algo que jurídicamente no existe.

En relación con este borrador de decreto, yo creo que hubiera sido fundamental por parte del Ministerio de Educación y Cultura el que hubiera hecho las consultas pertinentes en el Consejo escolar, el que hubiera hecho las consultas en las comunidades autónomas, remitirlo al Consejo de Estado para el dictamen y llevarlo a la aprobación del Consejo de Ministros. Sin

embargo, eso no se ha querido. Lo que se ha querido es que se abriera en España, en el conjunto de nuestro Estado, un informe sobre qué precisa la reforma de las humanidades, y de ahí —no lo voy a repetir porque se dijo múltiples veces en Comisión— que se hayan realizado estos estudios.

Yo querría repetir una frase con la que ha terminado la portavoz del partido que presenta la proposición no de ley. Decía: Eduquemos a nuestros niños en la tolerancia, en la paz, en los valores democráticos. Pues bien, en eso está el Partido Popular, y estamos abiertos a que sea así cualquier modificación, pero es indudable que estos estudios que se han hecho y este borrador de proyecto tienen que servir como parte del trabajo.

Por eso, señorías, por coherencia, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda que es el texto literal de lo que se aprobó en el Senado, con los votos del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Grupo de Coalición Canaria, etcétera, en donde hubo toda clase de intentos para que borradores de otras fuerzas políticas se admitieran. Sin embargo, en un momento dado pidieron instrucciones y se les dijo que no lo aprobaran.

Señor presidente, por coherencia con lo que se ha aprobado en el Senado nuestro grupo ha presentado una enmienda exactamente igual a la que se aprobó allí, pero en aras al acuerdo y a que esto sea el futuro decreto con el máximo de consenso, nosotros admitiríamos la enmienda de Izquierda Unida en caso de que el Grupo Socialista también la admitiera. Nosotros creemos que ese es un punto de consenso, ya que se pide que se recabe de las comunidades autónomas y de las fuerzas políticas del arco parlamentario y sindicatos de la enseñanza las propuestas correspondientes, a fin de que junto con el borrador del Ministerio sean estudiadas todas las aportaciones.

Señorías, si hoy esta Cámara no llega a un acuerdo sobre una base, ésta o similar, yo me llevaré un gran disgusto como parlamentario. No lo comprenderían ni los padres de los alumnos ni los enseñantes ni los intelectuales españoles, ni tampoco gran parte de la Cámara, vote o no vote esta cuestión. Yo creo que en el fondo estamos todos abiertos a que haya un acuerdo en beneficio de los chicos, en beneficio de la mejora de la educación, que es lo único que debemos perseguir y conseguir.

Si esto es así, lo recibirán los padres y la sociedad gustosamente. Si no es así, aténganse a las incoherencias que supone que un partido político vote algo en una Cámara que es colegisladora y rechace una enmienda que es exactamente el mismo texto que se aprobó en el Senado. **(Aplausos.)**

Muchas gracias. **(El señor González de Txabarri Miranda pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Guerra.

Señor González de Txabarri, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Por alusiones, señor presidente. El señor Guerra Zunzunegui ha leído varios párrafos de mi intervención en la Comisión de Educación y Cultura. He sido citado y contradicho. Solicito la palabra en base al artículo 73 del Reglamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Tiene S. S. La palabra durante tres minutos.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

En la cita que hacía el señor Guerra Zunzunegui de mi intervención decía que el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) no había solicitado la retirada del borrador de humanidades basado en la línea siguiente, que también ha leído el señor Guerra Zunzunegui, que dice textualmente: Esperando que se abran dichos borradores a concepciones pluridimensionales. Y aquí precisamente radica el problema, señor presidente. Esa es la labor que no ha realizado el Gobierno. ¿Sabe, señor Guerra Zunzunegui, por qué no se aceptaron en el Senado las enmiendas que presentó el grupo parlamentario de senadores vascos? Porque hablaban de la dimensión plurinacional, de la dimensión pluricultural y de la dimensión plurilingüe. Eso es lo que rechazaba el Grupo Popular en el Senado, y ahí radica el secreto del tema.

Precisamente por no haberse abierto a concepciones pluridimensionales en la perspectiva de las humanidades solicitamos ahora la retirada del proyecto, porque el Gobierno no ha cumplido su palabra, torpeza tras torpeza se empeña en avanzar en una huida hacia adelante. Sabe el señor Guerra Zunzunegui que las humanidades tienen sus santos, sus liturgias, hasta sus dogmas, sus catecismos, sus hermenéuticas; el problema es de actitud, de cómo se percibe la realidad de la enseñanza de las humanidades.

A la señora ministra me atrevería a darle un consejo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor González de Txabarri, le ruego que no reabra el debate.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: No reabro debates. En opinión del Grupo Parlamentario Vasco, señor presidente, el problema que nos ocupa en el día de hoy radica en un grupo de personas que anida en el Ministerio de Educación y Cultura que son muy fundamentalistas; ése es el problema, que no aceptan la concepción pluridimensional del tema educativo, hoy referido a las humanidades. Por eso el Grupo Popular del Senado rechazó las enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Vasco, y creo, señor

presidente, que el Ministerio de Educación y Cultura debe de actuar en contra, repito, de un grupo muy fundamentalista que está haciendo un gran mal a la educación en este país.

Muchas gracias, señor presidente. **(El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Guerra, S. S. sabe que en el turno por alusiones no hay posibilidad de contrarréplica. No tiene S. S. la palabra.

Tanto la señora Díez de Baldeón como la señora Rahola, que han actuado de portavoces de sus grupos, deben expresar la aceptación o no de las enmiendas planteadas a sus iniciativas. Recuerdo a la señora Díez de Baldeón que a la iniciativa del Grupo Socialista se han presentado enmiendas, dentro del Grupo Mixto, por parte del señor Rodríguez, señora Lasagabaster y señora Rivadulla, así como enmiendas del Grupo Popular, del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo de Coalición Canaria.

Su señoría tiene la palabra.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista presenta una enmienda transaccional recogiendo las aportaciones ofrecidas por Convergència i Unió, PNV y el Grupo Mixto. El texto quedaría de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1.º Retirar el proyecto de decreto de enseñanza de las humanidades. 2.º Efectuar un dictamen riguroso sobre la situación actual de la enseñanza de las humanidades, comparándola con otros países de nuestro entorno y analizando la situación en todas las comunidades autónomas con la participación de los responsables educativos de las comunidades autónomas con competencias en materia educativa. 3.º A partir de las conclusiones del mencionado dictamen, impulsar un amplio debate sobre la enseñanza de las humanidades para posibilitar la redacción de un documento consensuado que, dentro del ámbito de los objetivos y de los fundamentos conceptuales, educativos y didácticos de la Logse y con la participación de las fuerzas políticas del arco parlamentario, de las comunidades autónomas, de la comunidad educativa y de la científica y de los sindicatos de enseñanza, oriente las concreciones de mejora de los contenidos educativos incluidos en las áreas del ámbito de las humanidades. 4.º Al término de este proceso, y con el debido consenso, el Gobierno presentará, si es el caso, un nuevo proyecto que deberá tener en cuenta aquellas orientaciones.

Señora ministra, me comunican que es también transaccional con Izquierda Unida. Yo invito a los restantes grupos políticos de esta Cámara a que se sumen a esta iniciativa. Creo sinceramente que es una iniciativa que busca el consenso, que empieza a intentar rec-

tificar algunos errores cometidos, y pienso francamente que es la voluntad de todos encontrar un diálogo absolutamente imprescindible en este tema.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Díez de Baldeón.

En primer lugar, ¿algún grupo parlamentario se opone a la enmienda transaccional? **(Pausa.)** En segundo lugar, ¿todos los grupos que han sido mencionados por la señora Díez de Baldeón retiran formalmente sus enmiendas? **(Pausa.)** Se da por entendido que la señora Díez de Baldeón no acepta, por tanto, las enmiendas de los otros grupos que no forman parte de la transaccional. **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)**

Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Aunque mi grupo no ha sido expresamente citado por la señora portavoz socialista, y entendiendo que en el texto está recogido lo que se consensuó con mi grupo en el Senado y lo que es el contenido formal de las enmiendas, también las retiro, señor presidente, para sumarnos a la enmienda de consenso general.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Mardones.

Ruego a la señora Díez de Baldeón que haga llegar el texto a la Mesa.

Señora Rahola, le corresponde expresar la aceptación o no de las enmiendas a la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto que S. S. ha presentado, recordándole que hay enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de la señora Rivadulla dentro del Grupo Mixto, así como la enmienda conjunta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Parlamentario Vasco.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Yo presento la misma enmienda transaccional que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Parlamentario Vasco, del Grupo Parlamentario Mixto, con el añadido de Coalición Canaria, según parece, y también de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rahola. **(La señora Aguilar Rivero pide la palabra.)**

Señora Aguilar, ¿qué desea?

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor presidente, quiero comunicar la extrañeza de nuestro grupo parlamentario, ya que habíamos participado en esa enmienda transaccional porque se había incorporado a ella la

enmienda que había presentado Izquierda Unida, y no entendemos la forma de proceder del grupo proponente. Nosotros pedimos que se haga una rectificación en este Pleno del Congreso y que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de que se ha recogido íntegramente la enmienda que proponía Izquierda Unida, para que se proceda a la votación de esa enmienda transaccional. De lo contrario, desde luego nosotros no podemos votar la propuesta que se ha hecho, cuando se ha excluido de esa enmienda —no sabemos por qué razones— a este grupo. **(Rumores.—La señora Díez de Baldeón García pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Aguilar.

Señora Díez de Baldeón, tiene la palabra.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Pido disculpas al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Inicialmente no había considerado que este grupo parlamentario también estaba en esto y lo he omitido. Es un error mío y repito que pido disculpas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Díez de Baldeón.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de las proposiciones no de ley presentadas por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto en relación a la enseñanza de las humanidades, en los términos resultantes del texto aceptado por los grupos proponentes y los enmendantes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 180; en contra, 151; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las proposiciones no de ley en los términos resultantes del texto transado. **(La señora ministra de Educación y Cultura, Aguirre y Gil de Biedma, abandona el hemiciclo entre fuertes aplausos del Grupo Parlamentario Popular y protestas de otros grupos parlamentarios.) (Varios señores diputados: ¡Dimisión! ¡Dimisión!)**

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE DESARROLLO DE LA REALIDAD PLURILINGÜE DEL ESTADO (Número de expediente 173/000057)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. **(Fuertes rumores.)**

Sosiéguese sus señorías, aun quedan tres puntos del orden del día.

En primer lugar, moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado.

Para la presentación de la moción, tiene la palabra el señor Saura.

Señorías, despejen la escalera para que pueda acceder a la tribuna el señor Saura. **(Rumores.)**

Guarden silencio, señorías. Cuando quiera, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, paso a defender, en nombre de Nueva Izquierda y de Iniciativa per Catalunya, la moción consecuencia de la interpelación urgente que se sustanció la semana pasada en relación al desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado español.

Esta moción, de alguna manera debate o propone aspectos que ya han sido tratados en la proposición anterior en relación al tipo de Estado, al tipo de cultura del Estado y al tipo de lenguas del Estado.

He de decir que es cierto que desde la recuperación de la democracia, desde la promulgación de la Constitución, el Estado español ha evolucionado muy positivamente en relación a la descentralización del gasto público, en relación a las transferencias de competencias y servicios a las comunidades autónomas o en relación al incremento importante de la capacidad de autogobierno que las diversas comunidades autónomas han tenido. Todo esto es cierto, es decir, en estos dieciocho años de promulgación de la Constitución, el Estado español ha evolucionado positivamente hacia un tipo de Estado con una mayor descentralización.

Pero quiero decir que no es menos cierto que desde la óptica de la estructura territorial del Estado, hoy aún en el Estado español existen dos grandes retos o dos grandes asignaturas pendientes. En primer lugar, la asignatura del reconocimiento real y efectivo de la plurinacionalidad del Estado español y, en segundo lugar, el reconocimiento real y efectivo del plurilingüismo del Estado español.

La primera asignatura pendiente, el reconocimiento real y efectivo de que el Estado español es un Estado plurinacional, se expresa de forma clarísima en que hasta hoy ha habido una incapacidad manifiesta de proceder a la reforma del Senado. El Senado actual no se corresponde con un Estado plurinacional, con un Estado que sea la expresión de la suma de voluntades de las comunidades autónomas, y pienso que esta imposibilidad expresada hasta hoy de reformar esa Cámara en la dirección de un Estado plurinacional, pone

de manifiesto las dificultades de hacer efectiva la propia realidad del Estado español.

No se me escapa que en estos momentos en el Senado se está realizando un trabajo importante para proceder de inmediato a su reforma, pero quiero dejar constancia hoy de que hasta ahora ha sido imposible reformar el Senado, un Senado que se debe adaptar a esta realidad plurinacional.

La segunda asignatura pendiente que les decía que resta por afrontar desde la promulgación de la Constitución es que, a pesar de que la Constitución reconoce la riqueza y el patrimonio cultural que significa el plurilingüismo del Estado español, creo que se puede afirmar que después de dieciocho años de la promulgación de la Constitución el balance que se puede hacer de los trabajos, de los impulsos que la Administración central ha realizado para hacer evidente y de forma efectiva la realidad plurilingüe del Estado español es muy poca, por no decir nada.

Se podría hacer otra pregunta, si en estos dieciocho años se ha avanzado de forma efectiva en el reconocimiento de que el Estado español es un Estado con cuatro lenguas. **(El señor vicepresidente, Marcet i Mòrera, ocupa la Presidencia.)**

Estas son las reflexiones que hubieran motivado la necesidad de presentación de una interpelación como la que hicimos la semana pasada y de una moción en los términos que planteamos hoy. Pero además esta interpelación hemos creído oportuno realizarla en estos momentos porque en las últimas semanas en el Estado español se han producido algunos hechos que a nuestro entender pueden significar retrocesos en la concepción del Estado plurilingüe español, o incluso pueden manifestar incomprensiones o alarmas que es necesario de forma rápida intervenir.

En este sentido, la moción que presentamos hoy está hecha de entrada con la voluntad de consenso, es una moción hecha para que la cuestión de las lenguas no sea un problema, sino que hoy podamos dar un paso adelante, un paso constructivo. Nuestra moción consta fundamentalmente de dos puntos, y por el primero de ellos el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la consecución de seis grandes objetivos mediante políticas y propuestas concretas que hacemos. ¿Cuáles son estos seis grandes objetivos en los que pensamos que es necesario que el Gobierno instrumente políticas para alcanzarlos?

El primer objetivo es que es necesario fomentar el conocimiento general de la población española en relación a la plurinacionalidad, a las diferentes culturas del Estado y a las diferentes lenguas. Para este objetivo proponemos una serie de medidas, entre las que quiero destacar la necesidad de que también desde la Administración central se impulsen campañas donde se explique la realidad plurinacional, campañas que signifiquen que también desde los medios de comunicación públicos, especialmente desde Radiotelevisión Es-

pañola y desde las radios públicas, se considere que hoy las culturas y las lenguas en el Estado español no son sólo la castellana, y por tanto que se fomente y que se impulse la aparición de las otras lenguas, o, como hoy hemos anunciado en una rueda de prensa, la necesidad de que símbolos tan importantes como los billetes o las monedas del Estado español puedan leerse, como pasa en otros países, en las diversas lenguas de esos Estados. Hoy he presentado en una rueda de prensa que en países como Suiza o Bélgica, de modo simbólico, en prácticamente todas las instancias del Estado están presentes las diversas lenguas. Esto es posible hacerlo hoy también en el Estado español, que en las nuevas emisiones de papel moneda se contemple que este Estado no es sólo un Estado monolingüe.

El segundo gran objetivo es la necesidad de que desde la Administración central se promueva un conocimiento básico de todas las lenguas del Estado español. Esto significa la posibilidad de que el gallego, el catalán o el vasco se puedan estudiar no sólo en Cataluña, en el País Vasco o en Galicia, o que por ejemplo se puedan impartir licenciaturas de filología en todas las lenguas españolas.

El tercer gran objetivo lo planteamos en relación a garantizar el respeto efectivo a la realidad plurilingüe del Estado español. El otro día, en la interpelación que formulamos, mi compañero Manolo Alcaraz hizo una exposición de cuántas veces se habían expresado cantantes en catalán, en vasco o en gallego durante un año en Televisión Española, y si no recuerdo mal hizo referencia a que sólo en cuatro ocasiones durante todo un año en Televisión Española se habían ofrecido canciones interpretadas no sólo en castellano, sino en otras lenguas. En este objetivo de garantizar el respeto efectivo a la realidad plurilingüe planteamos la necesidad de avanzar en señalizaciones bilingües en las comunidades autónomas que además del castellano tienen una lengua propia.

El cuarto objetivo trata de garantizar la presencia de la realidad plurilingüe en las instituciones. En Cataluña, pero estoy seguro de que también en el País Vasco, en Galicia, en el País Valenciano o en las Illes, a menudo existen dificultades para que este derecho, esta presencia de las diversas lenguas se materialice en la Administración, siendo especialmente grave esta problemática en el ámbito de la Administración de justicia.

El quinto objetivo trata de garantizar que cualquier ciudadano pueda dirigirse a la Administración en Cataluña, en el País Vasco o en Galicia hablando en su idioma propio y que sea entendido y atendido, contestándosele en el idioma que el funcionario o el trabajador laboral quiera, pero sin que la persona de Cataluña, del País Vasco o de Galicia haya de cambiar su lengua propia.

El último objetivo es que la necesidad de promocionar y de difundir aún más la lengua castellana más

allá de nuestras fronteras, sea también acompañada de la necesidad de la promoción exterior de las demás lenguas. No sólo se ha de promocionar la lengua castellana, y más, internacionalmente, sino que es necesario también que la Administración central contemple la necesidad de promocionar y difundir en el exterior las cuatro lenguas. Estos son los seis objetivos de este primer punto.

En el segundo punto simplemente planteamos la necesidad de trasladar a la Comisión Constitucional que creemos necesario y oportuno que en ella se constituya una subcomisión que haga una propuesta de revisión de aquellas legislaciones que puedan vulnerar los aspectos que antes he dicho.

Estos son los dos únicos puntos de nuestra moción. Entendemos que estas propuestas pueden salir hoy de esta Cámara con una gran mayoría o consenso. Creemos, y lo he dicho al comienzo, que el tema de las lenguas, el tema de la riqueza que representan las diversas expresiones lingüísticas y culturales de este Estado no han de ser problema, sino que han de ser vividos como una riqueza y, por tanto, hoy en este debate político tan importante no hay que retroceder sino avanzar. En definitiva, se trata de aceptar, de fomentar, de impulsar, de vivir en un Estado donde la existencia de cuatro lenguas se viva como un patrimonio de todos y sirva para el enriquecimiento cultural y personal de todas las mujeres y hombres del Estado español, vivan donde vivan.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Saura.

A esta moción, consecuencia de interpelación, se han presentado enmiendas por parte del Grupo Popular y del Grupo Socialista.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a esta moción, que espero que el proponente nos pueda aceptar porque el sentido de nuestro voto, en general y con estas pequeñas salvedades que hemos presentado por la vía de enmienda, es favorable a la moción.

Nuestro grupo cree que el Gobierno, desde el inicio de su mandato, ha estado trabajando, en colaboración con las comunidades autónomas, en el sentido que hoy señala esta moción, que indica extensamente el trabajo que se puede marcar para el desarrollo del plurilingüismo. El Gobierno ha trabajado hasta ahora, de prisa, con convicción, con decisión y también sin auto-satisfacción porque queda mucho por andar y, entre otras cosas, porque lo único que hacía así era cumplir con la obligación de desarrollar la cooficialidad, en lo

que todavía queda por hacer, de apoyar la normalización donde se necesite y, por supuesto, reconociendo la identidad de las lenguas.

Prueba de que el Gobierno ha trabajado en este sentido es que del total de puntos que nos marcan hemos contado trece sobre los que el Gobierno está actuando. Por ejemplo, ya se ha hecho el convenio de la publicación de las normas en las lenguas oficiales con la única comunidad que lo ha demandado y desde primeros de año se publicarán las normas en este idioma; o, por ejemplo, en cuanto a la formación de funcionarios en el plurilingüismo se ha pasado de más de 8.000 millones a casi 47.000 millones para acelerar esto. Por tanto, puesto que este es un camino emprendido que nos parece correcto y que marca sistemáticamente el trabajo para la Cámara y para el Gobierno, nos vamos a sumar a ello.

Nos parece que también son muy correctos, y me alegra, poderlo señalar, el tono y los términos elegidos en esta moción. Creo que son rigurosos y exigentes, pero también son prudentes y no son enfáticos. Acabamos de salir de un debate donde yo creo que ha sobrado un poco de énfasis, a veces vacuo. Creo que han medido muy bien este tono, que puede marcar en general lo que va a ser el trabajo de la subcomisión que se cree y, por tanto, entramos en un cauce que avanza en una materia que a veces ha suscitado una cierta visceralidad y para el que se nos propone un tono que nos parece sosegado, exigente y prudente, y desde luego rápido porque vamos a acordar una serie de cuestiones importantes.

Por último, el señor Saura volvía a señalar lo que dijimos el pasado miércoles y que nos parece muy importante, que es plantear de modo sistemático no sólo el desarrollo de la cooficialidad y la normalización en aquellas comunidades que tienen dos lenguas, sino también el artículo 3.3 de la Constitución, que ha sido poco desarrollado hasta ahora, es decir, hacer participar a todos los ciudadanos españoles de la riqueza que supone el plurilingüismo, no limitarlo a las seis comunidades con lengua propia.

Por estas razones y porque el conjunto de la moción básicamente nos parece correcto, aunque cada uno podríamos hacer interpretaciones como las que ha hecho concretamente sobre la moneda, si nos aceptan la enmienda, podemos votarla favorablemente.

La enmienda, como ya habrá visto el señor Saura, pretende sencillamente delimitar el ámbito de la cooficialidad, ajustándolo a lo que podríamos interpretar que se salía un poco de lo que la Constitución, y dice: Limitar también el ámbito competencial no sólo entre las Administraciones sino incluso dentro de la propia Administración. Por otro lado, intentaríamos también no adquirir unos compromisos presupuestarios que en algún caso pueden parecer innecesarios y que el desarrollo del trabajo ya dirá si son precisos.

Termino pidiendo que nos admitan esta enmienda, que yo creo que es de matiz, anunciando, si es así,

nuestro voto favorable y alegrándonos una vez más de que esta Cámara y este Gobierno trabajen deprisa y con sistemática en una asignatura todavía pendiente, pero en la que yo creo que todos estamos de acuerdo en cuanto a la importancia de desarrollarla.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Rodríguez-Salmones.

Para presentar la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Señor presidente, señorías, una vez más nos toca prácticamente finalizar la sesión —hoy todavía no acabamos, pero esperamos que no se prolongue mucho— con un tema de una gran trascendencia como es el de la realidad plurilingüe de España.

El pasado miércoles, en la interpelación quedaron claros algunos puntos. Quedó clara la ausencia de un proyecto por parte del Gobierno del Partido Popular respecto a esa realidad; quedó claro que ninguna iniciativa se ha producido por parte del Gobierno en esta materia; quedó claro también que en los últimos años, con el desarrollo de los distintos estatutos, en las comunidades autónomas con lengua propia se ha producido un avance, sobre todo en lo que hemos llamado la normalización lingüística.

Es verdad también que se han producido avances en el conocimiento mutuo, en el respeto a las distintas culturas. Sin embargo, es también evidente que ese avance en el conocimiento mutuo de las distintas lenguas, incluso muchas veces en el respeto, no es suficiente. Lo dijimos ya la semana pasada en la interpelación y se han recordado también aquí algunos hechos muy desagradables que demuestran que todavía hay un trecho por recorrer; trecho que no podrá recorrerse si no hay un proyecto claro, si no hay una voluntad, en primer lugar del Gobierno, y también del conjunto de la Cámara.

Quedó claro también que en esta Cámara hay una voluntad mayoritaria de avanzar de una manera decidida hacia el pleno reconocimiento de esa realidad pluricultural de España. En este sentido, señorías, el Grupo Socialista ha estudiado con mucho detenimiento, con atención, la moción presentada por el Grupo Mixto, por los señores Alcaraz Ramos y Saura. Debo decir que coincidimos plenamente en todos los objetivos y así lo hemos recogido en la enmienda que presentamos. Coincidimos plenamente en todos y cada uno de los objetivos de esa moción. Sin embargo, al Grupo Socialista le hubiera gustado que la decisión de esta Cámara se hubiera producido con mayor tiempo, quizá con mayor consenso en las propuestas y con menor precipitación, lo que hubiera evitado algunos defectos de forma que observamos en la moción.

Por eso el Grupo Socialista presenta hoy una enmienda a esta Cámara por la cual solicita al Gobierno que, en el plazo de seis meses, presente un programa de actuaciones destinado a hacer realidad lo que es la realidad —valga la redundancia— plurilingüe de España, destinado a promover el conocimiento de las distintas lenguas oficiales en el conjunto del país, destinado a garantizar que las distintas lenguas tengan el reconocimiento institucional y a garantizar el derecho de todos los ciudadanos de dirigirse a la Administración en la lengua que elijan. Son las grandes cuestiones que necesitan un desarrollo, que lo tienen en la moción que nos ha presentado el Grupo Mixto, y nosotros hubiéramos deseado que con esta enmienda se hubiese podido trabajar con mayor detenimiento y consenso.

Como al parecer la enmienda que presenta el Grupo Popular puede ser aceptada, quiero decir aquí dos cosas. En primer lugar, que nos satisface enormemente la enmienda del Grupo Popular, que nos produce una cierta sorpresa —diré inmediatamente por qué— y que representa una aceptación de los objetivos de la moción presentada. ¿Por qué digo que nos produce una cierta sorpresa? Porque en Cataluña vivimos una situación muy distinta, y me gustaría que el Grupo Popular nos explicara la coherencia que puede existir entre lo que implica la enmienda que acaba de defender la portavoz y lo que implican las posiciones que el Grupo Popular defiende en Cataluña en la discusión de una importante ley para el avance de la normalización lingüística en Cataluña.

Dicho esto, señorías, quiero terminar recordando que en este grupo —como dije también el otro día— van a encontrar siempre colaboración para el trabajo en profundidad y para llegar a los consensos más amplios y rigurosos posibles, a fin de conseguir no que no sean abucheadas las personas que recitan un verso de Rosalía de Castro o de Maragall en sus lenguas propias, porque esto sería muy miserable, ni siquiera para conseguir que una gran mayoría de los españoles puedan citar en sus lenguas propias estos versos sino para algo que puede parecer más sencillo, pero que es mucho más serio y quizá nos va a costar un poco más. Simplemente para que se puedan ejercer los derechos lingüísticos con naturalidad, para que se pueda vivir la realidad plurilingüe de España con naturalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Clotas.

¿Grupos distintos de los enmendantes que desean fijar su posición en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

Como cereza tras cereza, empalmamos un debate con otro dentro de la misma dimensión, reconfirmado los puntos que solicitaba el Grupo Parlamentario Vasco en el debate anterior. Por ello, no podemos más que estar de acuerdo con la moción que presenta el Grupo Mixto a la Cámara.

En su conjunto es todo un plan de política lingüística. Oímos con agrado la intervención de la portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que gran parte de los puntos que presenta la moción están recogidos. Así quisiéramos que fuera y que el Gobierno, diligentemente, estuviera atendiendo los programas que están planteados en esa moción. La realidad nos dice todo lo contrario. Llevamos muchos años en los que el tema de las políticas lingüísticas está remitido a las comunidades autónomas. Cada comunidad autónoma ha hecho sus propias leyes y sus programas de normalización lingüística, y el Estado y sus instituciones miran para otro lado. Son distintos los ritmos y los contenidos de las distintas comunidades autónomas, pero el conjunto de lo que es el Gobierno del Estado y sus instituciones están empeñados en lo que les concierne, en mirar para otro lado. Entendemos, señor presidente, que el Estado también debe asumir sus responsabilidades en política lingüística. Esto no es una cuestión de buena voluntad, corresponde materializar con hechos, con leyes, con programas políticos la asunción de los puntos que aquí se plantean.

Reiteradamente se ha dicho en los últimos años por los gobiernos socialistas que en las materias que correspondían al Estado no era conveniente abrir el melón lingüístico. Nosotros creemos que es una crasa equivocación, porque a lo que lleva esto es a que cada uno vaya funcionando por su cuenta —lo que es el Estado periférico funciona con unas dinámicas centripetas y el Estado no asume sus funciones—, por lo que al no existir la debida conexión, los debidos ritmos entre lo que están realizando las administraciones locales o las comunidades autónomas, nos vamos encontrando muchas veces con auténticas situaciones que no hay por dónde cogerlas.

Por ello, señor presidente, el Grupo Parlamentario Vasco entiende que las instituciones del Estado deben asumir la realidad plurilingüe del Estado y deben conocer una situación legal, programática y política que asuma esa situación. Lamentamos que la moción de origen no recoja ninguna iniciativa legislativa al respecto. Entendemos que sea razonable que el Congreso asuma la responsabilidad de plantear una ley de normalización lingüística del conjunto del Estado, no para inmiscuirse en las competencias que tiene cada una de las comunidades autónomas sino para asumir el tema lingüístico en su conjunto, tanto en lo que corresponde al castellano como en lo que corresponde a las demás lenguas.

En esta moción se hace la insistencia debida en la construcción plurilingüe del Estado, pero del debate

anterior podemos concluir, al reivindicar el tema de las comunidades que también el castellano necesita su política lingüística y que también está dejado de la mano. Observamos a otros gobiernos que tienen sus propias políticas dentro del propio Estado, en su dimensión internacional, también para la lengua que es oficial en el conjunto del Estado, y nosotros tenemos que asumir que por no abrir el melón lingüístico en su conjunto, tampoco se asume la política lingüística que corresponde al castellano.

Por ello, señor presidente, entendemos que es una moción muy ambiciosa la que se nos presenta hoy. Nos gustaría que fueran ciertos los comentarios que tanto el portavoz del Grupo Parlamentario Popular como el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista han manifestado aquí. No quisiéramos que las intervenciones quedaran en consideraciones de buena voluntad y que durante quince o veinte años más estuviéramos en esta situación. Entendemos que tanto desde el punto de vista lingüístico como desde el punto de vista cultural es una crasa equivocación seguir en esta política de *laissez faire*, en el convencimiento de que el tiempo irá poniendo las cosas en su sitio. En estas cuestiones, señor presidente, el tiempo suele ir poniendo las cosas en su peor sitio.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra doña Carme Laura Gil.

La señora **GIL I MIRÓ**: Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, hace apenas una semana con motivo de la interpelación yo hice en este hemiciclo una pregunta y pedía una respuesta para hoy. La pregunta era: ¿Las comunidades autónomas son Estado o sólo forman parte del Estado español? ¿Las lenguas oficiales y propias de las comunidades autónomas son lenguas del Estado, son lenguas de Estado? Y hoy hemos tenido un avance de respuesta, respuesta por la cual sentimos una enorme satisfacción. Se nos ha mostrado una faceta distinta del Gobierno, inteligente, dialogante y comprensiva con el Estado autonómico plurinacional, plurilingüístico y pluricultural. Yo creo que este avance sustancial de la enmienda que presenta el Partido Popular, y que esperemos que sea aceptado, nos conduce del pasado a la contemporaneidad, y creo además que va a servir como una muestra de pedagogía activa de la diferencia ante toda la sociedad de este país. Y aunque no lo sepamos, y ahora me permito una pequeña licencia breve que ustedes deberán perdonarme, fuera es casi Navidad; fuera hay unas luces, unos villancicos y aquí quizá no lo sabemos. Yo quiero darles un breve mensaje de Navidad respecto a la lengua, recordarles muy brevemente la fábula bíblica de Babel, cuando los hombres y las mujeres habla-

ban con los dioses y entendían el canto de los pájaros y entendían los silencios de las cosas. Y hubo un hombre entre todos que quiso unir a todo el género humano, encerrarlo, y que tuviera una sola lengua. Y quiso hacerlo dentro de un zigurat, una torre tan alta que tenía que llegar al cielo para ser él también un dios. Este hombre Nemrod, fue el primer tirano de la historia. Pero Yahvé tuvo compasión del género humano, no quiso que pasara su largo cautiverio dentro de este zigurat, castigó la soberbia del tirano Nemrod e hizo que hombres y mujeres hablaran distintas lenguas. Y al hablar estas distintas lenguas, estos hombres y mujeres salieron del zigurat libres y formaron pueblos y naciones. Y de estos pueblos y naciones que no llegaban a ser 60, hoy tenemos muchos pueblos, muchas naciones y casi 10.000 lenguas, y en este país, milagrosamente vivas, cuatro. Yo creo que de esta fábula debemos tomar lección y, por ello, aprovecho este momento para desear a todas las diputadas y a todos los diputados unas felices fiestas, una feliz Navidad y un feliz año, y que con el trabajo de todas y todos —modesto, pobre, a veces mezquino— podamos hacer un futuro mejor para toda la sociedad de este país, y que recordemos todos cada día aquella plegaria hebrea que dice: ¡Oh Yahvé, oh Dios nuestro, bendito porque has hecho la diferencia!

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Gil.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, la verdad es que la moción fruto de la interpelación que, en nombre de los diputados de Iniciativa y de Nueva Izquierda, ha defendido el señor Joan Saura viene a trasladar aquí una realidad, pero, de todas maneras, me da la impresión de que el traslado que se hace es más bien voluntarista que realista a la hora de medir la propia toma de decisión que se nos propone al Pleno.

La primera está dirigida a que el Congreso de los Diputados en el plazo más breve posible consiga del Gobierno que proceda a tomar unas medidas, y para eso propone seis grandes objetivos sobre la realidad pluricultural y plurilingüística. La segunda, como una fórmula de control, propone que el Pleno de la Cámara acuerde trasladar a la Comisión Constitucional que estudie la conveniencia de crear una subcomisión en el seno de dicha Comisión.

Yo no creo que la mejor fórmula para que este Pleno tome una decisión sea que el Pleno, que es el órgano máximo de representación popular, decida trasladar a una comisión que estudie la viabilidad para tener una actuación. La mejor fórmula podía ser que de este Pleno saliera una proposición para que fuese a la Comi-

sión y fuera debatida. Desde mi punto de vista rebaja lo que es la capacidad de definición del propio Pleno. En todo caso, como el objetivo fundamental es constatar una realidad y demandar del Gobierno que se aborde esa realidad para superar algo que ha venido siendo una demanda a lo largo de mucho tiempo, nosotros no nos vamos a oponer. En todo caso, nos gustaría que el Grupo Mixto precisara cuáles son las enmiendas que se van a aceptar, si las enmiendas son del tenor de la que propone el Grupo Socialista, que en realidad lo que dice es que a la Cámara venga un programa de actuación del Gobierno, fundamentalmente con tres grandes bloques de medidas: por un lado, promover el conocimiento de las lenguas españolas en el conjunto del Estado; segundo, que se garantice la presencia de esa realidad plurilingüística en las instituciones y, por otro lado, la relación de los ciudadanos con las administraciones, es decir, tres de los grandes objetivos que se han propuesto por parte del grupo proponente, o si las enmiendas son las seis que ha planteado el Grupo Popular.

Si el camino va por las seis enmiendas que ha planteado el Grupo Popular, iríamos a precisar o a recortar algunas de las definiciones que hace la moción origen, y, en ese sentido, podría haber una facilidad, puesto que el Gobierno va a cumplir estos requisitos. Pero sepan SS. SS. que nuestra posición, en función de lo que decida el grupo proponente, va a ser un tanto escéptica. Nos da la sensación de que es más una declaración de intenciones que un compromiso medido, por lo que decía la propia portavoz del Grupo Popular; no hay compromiso de financiación, no hay compromiso de desarrollo legal y, sin que tenga que haber un gran marco legal general, lógicamente lo que aquí se va a aprobar es una declaración de voluntad. Como declaración de voluntad, todos estamos dispuestos a defender un modelo de Estado federal, solidario, con una realidad pluricultural y plurilingüe.

Por tanto, no va a haber gran dificultad por nuestro grupo para que sea apoyada, pero lamentamos que el compromiso no vaya más allá de una mera declaración de intenciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ríos.

El señor Saura tiene la palabra a los efectos de manifestar la aceptación o no de las enmiendas presentadas por los diversos grupos.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Nosotros aceptaremos las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, porque de hecho son enmiendas que no afectan al contenido central de la moción, tanto del punto 1 como del punto 2, que he visto que no todo el mundo ha entendido qué dicen, pero que ahora no voy a volver a explicar.

Por tanto, aceptaríamos las enmiendas del Grupo Popular, creemos que simbólicamente es muy importante que por primera vez desde la promulgación de la Constitución en esta Cámara se apruebe una moción en los términos que se va a aprobar hoy. Simbólicamente los temas de identidad y de cultura son fundamentales para, después, proceder a concretarlo. En cambio, no aceptaríamos la enmienda del Grupo Socialista porque pensamos que en buena parte ya está recogida en el punto 2, apartado tercero. Por tanto, la propuesta que hacemos es mantener nuestra moción con las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, con todas ellas incorporadas a nuestra moción.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Saura. ¿Señor Clotas?

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Señor presidente, simplemente quiero manifestar que, en coherencia con lo que he dicho en mi anterior intervención y en aras de que la moción salga con el mayor consenso, mi grupo va a apoyar también la moción en los términos que quedará después de la aceptación de la enmienda del Grupo Popular. En consecuencia, retiramos la enmienda.

Quiero añadir únicamente que se trata más bien de una diferencia metodológica. Es decir, creemos que nuestra enmienda y la moción coincidían plenamente, aunque quizá con una diferencia en el método para llegar a los mismos objetivos. Por tanto, nos sentimos muy satisfechos de poder votar la moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Clotas.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas del Grupo Popular por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 308; en contra, uno; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción en los términos referidos.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA GENERAL EN RELACIÓN A LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN DE LA SANIDAD (Número de expediente 173/00058)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE CRITERIOS DEL GOBIERNO SOBRE LA FINANCIACIÓN Y LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y TERRITORIALES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, Y ORIGEN Y REPARTO DE LOS RECURSOS ADICIONALES ACORDADOS (Número de expediente 173/00059)**

El señor **PRESIDENTE**: Mociones del Grupo Socialista relativa a política general en relación a la reforma de la financiación de la sanidad, y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre criterios del Gobierno sobre la financiación y reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud, y origen y reparto de los recursos adicionales acordados. Las mociones se tramitarán acumuladamente.

Para la defensa de la moción del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Amador. **(Rumores.)**

Silencio, señorías, para que pueda finalizar el Pleno. Cuando quiera, señora Amador.

La señora **AMADOR MILLÁN**: Señor presidente, señorías, voy a defender la moción consecuencia de interpelación que tuve ocasión de presentar la semana pasada en el Pleno en relación con el modelo de financiación para la sanidad, y lo voy a hacer con brevedad y agradeciendo a SS. SS. que a esta hora atiendan a esta exposición. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, se ha producido un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para establecer el nuevo modelo de financiación de la sanidad para el período 1998/2001. Ese acuerdo se ha traducido a los Presupuestos Generales del Estado, a través de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y ese acuerdo no tiene el apoyo, a nuestro juicio indispensable, para que durante cuatro años el Sistema Nacional de Salud tenga la estabilidad, la viabilidad financiera y el apoyo necesarios.

No tiene el apoyo, señorías, de todas las comunidades autónomas. No es cierto lo que dice el Gobierno cuando dice que es un acuerdo unánime. No lo es. De hecho, la Comunidad Autónoma de Navarra, gobernada por el Partido Popular, se abstuvo en la votación y, como es público y notorio, señorías, las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Castilla-La Mancha no sólo han expresado su desacuerdo, sino que han anunciado que van a recurrir a la vía jurisdiccional para impugnarlo.

El acuerdo, señorías, no es un buen acuerdo. No es bueno para muchas comunidades autónomas, algunas gobernadas por el Partido Popular y que, por obvias razones de disciplina política, no han puesto encima de la mesa lo que ese acuerdo significa para sus res-

pectivos servicios de salud. Es el caso, por ejemplo, de la Comunidad Valenciana, y es el caso, señorías, de la Comunidad de Castilla y León. Es el caso, en definitiva, de todas las comunidades autónomas que no ven atendidas sus necesidades de financiación para el inmediato futuro.

Señorías, el acuerdo, tal como se ha plasmado, no puede garantizar la suficiencia financiera: 52.000 millones más no garantizan la suficiencia financiera del sistema. Ni siquiera permiten cancelar las deudas que el sistema tiene. Esta misma mañana se ha celebrado un debate sanitario organizado por Fenin, la asociación de proveedores sanitarios, que han vuelto a expresar su preocupación, que ya han llevado a instancias comunitarias en forma de denuncia, y la verdad es que con esta financiación es difícil poder hacer frente a sus reclamaciones.

Por otra parte, señorías, vamos a ver en este Pleno, no esta noche pero sí en este Pleno, un adelanto de tesorería, aprobado por el Gobierno a través de un decreto-ley, que sin duda tiene mucho que ver con las dificultades financieras del sistema. Además no está cuantificado el déficit; el Gobierno ha reconocido que no sabe cuál es el déficit, y si no lo conoce difícilmente va a poder subvenir a él con esta financiación.

El ahorro de 65.000 millones de pesetas en gasto farmacéutico, señorías, que significa 260.000 millones en el período, plantea un serio problema al sector, a la industria, pero, sobre todo, y lo que más nos preocupa, plantea enorme preocupación cuando pensamos en el paciente y en la calidad de la prestación farmacéutica. ¿Porque de verdad creen SS. SS. que en el año 2000 el gasto farmacéutico va a ser un 30 por ciento inferior al actual y que ello se va a conseguir por esta vía sin merma de la calidad de la prestación farmacéutica y sin que se haya de recurrir a otras medidas que supongan el esfuerzo del paciente? El ahorro de 200.000 millones, señorías, que se pretende en la incapacidad temporal tampoco parece que sea un asunto como para despachar con esta rapidez. Es un objetivo discutible, cuando menos, señorías. A través del sistema de las altas médicas que el Gobierno ha decidido, es todavía más discutible. Repartido de forma que reciba más quien más ahorre, señorías, lo que supone es premiar la ineficiencia. Quien más fraude tenga en la incapacidad temporal, más financiación va a recibir. Y eso, señorías, tampoco es admisible.

Finalmente, el sistema de reparto de los fondos adicionales no es equitativo, no es razonable y no es aceptable. Es, por el contrario, discriminatorio, injusto y peligroso para la viabilidad del sistema. Cuatro años, señorías, de sobrefinanciación para unos y de infrafinanciación para otros va a producir en el Sistema Nacional de Salud un daño irreparable, y en los derechos de los ciudadanos de este país, en lo que se refiere a la protección de la salud, inadmisibles. Por eso no lo van

a aceptar las comunidades autónomas, por eso están anunciando recursos jurisdiccionales. ¿Cómo se van a hacer, señorías, las transferencias de las competencias de sanidad a las comunidades que todavía no las tienen con este acuerdo?

Señorías, señores del Grupo Popular, acaban de oír ustedes en este Pleno que rectificar es de sabios, y ustedes, que apoyan al Gobierno, cuya ausencia en este debate la verdad es que es descorazonadora, deberían considerar el contenido de esta moción, porque no es una moción crítica, destructiva; es una moción que da una salida al problema que se ha generado con un acuerdo que es malo, que ha sido improvisado, que no ha conseguido poner en común los problemas puestos de manifiesto por los distintos responsables y que es una mala salida.

El Grupo Socialista, a través de esta moción, señorías, les ofrece una salida, y una salida razonable, una salida digna; les pedimos que este acuerdo no exceda su vigencia de diciembre del año 1998. Y les pedimos que hagan las cosas bien y que presenten a esta Cámara, en el primer semestre del próximo año, un nuevo modelo de financiación que recoja principios esenciales que no deberíamos tener que estar discutiendo nuevamente aquí; que recoja medidas de política de uso racional del medicamento, estudiadas y adoptadas en el ámbito sanitario; que recoja un sistema bien hecho de reparto de los fondos de atención a pacientes desplazados. Ese porcentaje de los fondos que hay que repartir de manera desigual, señorías, hay formas de hacerlo, es posible hacerlo bien. Y es posible hacerlo sin dañar a nadie, consolidando la viabilidad financiera del sistema, manteniendo la equidad imprescindible del Sistema Nacional de Salud e impidiendo un debate, señorías, que es peligroso. No es bueno el debate del agravio territorial, y no es bueno que ustedes planteen la imposición de un acuerdo que exigiría de los responsables políticos sanitarios hacer dejación de sus respectivas responsabilidades. Ustedes no les pueden pedir a los responsables políticos sanitarios de las comunidades autónomas del Insalud que estén de acuerdo con este modelo de reparto; no se lo pueden pedir desde ningún punto de vista. Por tanto, no nos conduzcan a soluciones y al planteamiento del debate en otros foros. Reconsideren esa decisión, rectifiquen y apoyen la moción que mi grupo presenta hoy.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Amador.

Para defender la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre criterios del Gobierno sobre la financiación y reducción progresiva de las desigualdades sociales y territoriales del Sistema Nacional de Salud, y origen y reparto de los recursos adicionales acordados, tiene la palabra la señora Maestra.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, tras el debate de las interpelaciones que tuvo lugar la semana pasada, paso a defender los puntos de la moción de Izquierda Unida que parten, a nuestro juicio, de un presupuesto básico ineludible. Es necesario que el Gobierno remita a esta Cámara los datos acerca del volumen total del déficit acumulado en los territorios y su distribución por comunidades autónomas. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Un momento, señora Maestro.

Señorías, por favor, guarden silencio.

Puede continuar, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario, que, como saben SS. SS., se preocupa enormemente por el proceso que se está desarrollando en nuestro país en relación con la introducción progresiva de formas de gestión privada, cree indispensable que el Gobierno haga una valoración de las razones que han acumulado un monto de deuda desconocido, pero que, a juicio del interés de los grupos parlamentarios por lograr fórmulas de financiación que permitan subsanarla, debe de ser elevado.

Señorías, a lo largo de los días que han transcurrido desde el debate de la interpelación hasta hoy se han producido noticias, curiosamente generadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña, relativas a las fórmulas de gestión que la Generalitat de Cataluña pretende introducir en el Servicio Catalán de Salud, y que han venido exactamente a corroborar las preocupaciones de Izquierda Unida acerca de que la introducción de formas de gestión, en las cuales se eliminan los mecanismos de intervención y de control del derecho público en la gestión de presupuestos públicos, tiene como consecuencia incrementos en la deuda que no tienen su justificación en la mejora de los niveles de calidad.

Se decía estos días que el Departamento de Economía y Hacienda de la Generalitat catalana teme que la autonomía de gestión de los centros pueda conducir a un endeudamiento incontrolado y que ha sido el principal obstáculo con que ha topado el proyecto, es decir, se está ante un proceso de reforma que elimina controles públicos y que permite un endeudamiento generalizado.

Me voy a permitir, en el momento de la defensa de la moción, rebatir un argumento esgrimido aquí por el ministro de Sanidad hace exactamente una semana. Decía que las fórmulas de gestión privada iban a redundar en un incremento de la actividad sanitaria y, por lo tanto, en mayores niveles de eficiencia. Las señoras diputadas y los señores diputados que asisten a los debates sobre política sanitaria conocen cuántas veces desde este grupo parlamentario se ha argumen-

tado diciendo que esos mecanismos de gestión privada potencian, sí intervenciones sanitarias, pero intervenciones sanitarias de dudosa eficacia, que suponen un atentado, por cuanto incrementan el riesgo de la población y también un mayor gasto no justificado.

En un congreso celebrado en Barcelona los días 4 y 5 de diciembre se presentó un estudio realizado en hospitales de uso público por parte de Cataluña, en el cual se analizaban siete intervenciones de dudosa indicación clínica. Se hacía un estudio sobre hernias, extracciones de vesícula, apendicitis, extracción de útero, amigdalitis, próstata y cataratas. La conclusión del estudio dice exactamente que hay una variabilidad importante en este tipo de intervenciones entre unos hospitales y otros. Entre el mismo tipo de población hay diez por cien mil intervenciones de amígdalas y en otros hospitales sesenta por cien mil. Algo parecido ocurre con las apendicitis y con las intervenciones de cataratas que, además, se han comparado con poblaciones de mayor envejecimiento, y curiosamente en las poblaciones más pobres y más envejecidas de la comunidad catalana se dan menos intervenciones de cataratas cuando, como SS. SS. saben, el diagnóstico de este tipo de patologías es bien claro.

Insisto, señorías, en que estamos ante un proceso absolutamente irresponsable de eliminación de los mecanismos de control público sobre la gestión de los presupuestos sanitarios que, al igual que ha ocurrido en otros países, produce un incremento de la actividad, pero de los procesos más rentables y de dudosa justificación clínica.

Por lo tanto, mi grupo parlamentario defiende la necesidad de un incremento del gasto público en materia de sanidad, pero ineludiblemente vinculado al desarrollo de infraestructuras sanitarias públicas y teniendo como eje rector del desarrollo de las mismas las necesidades de salud definidas en los planes integrados de salud.

Asimismo, en la moción se plantean una serie de medidas que pretenden hurtar el debate de la financiación sanitaria del perverso mecanismo de conseguirlo reduciendo prestaciones en materia de medicamento o de incapacidad transitoria. Eso no quiere decir que Izquierda Unida desconozca que hay muchísimo por hacer en la mejora del uso racional del medicamento en nuestro país. Por eso mi grupo parlamentario ha presentado una serie de enmiendas concretas que mejorarían el uso nacional del medicamento redundando en una mejora de los indicadores de salud y, en definitiva, en un ahorro del gasto farmacéutico injustificado.

Se propone como primer eje del uso racional del medicamento el desarrollo de la atención primaria de salud, de manera que el medicamento no ocupe esa función de placebo, una función sustitutoria de una atención primaria de calidad, como se está planteando en unas consultas masificadas en las que el medicamento casi ocupa una función de orden público en el

sistema sanitario. Se plantea la necesidad de mejorar los presupuestos en el desarrollo de funciones de educación para la salud y de formación de los prescriptores, de los profesionales sanitarios, impidiendo que la formación continuada, entre comillas, de estos profesionales esté absolutamente mediatizada por los intereses comerciales de la industria farmacéutica.

Asimismo se propone algo urgente, señorías, cual es la mejora de los planes de estudio de formación pregrado, de manera que los futuros médicos conozcan en profundidad algo que las facultades de medicina hoy ofrecen de manera precaria, que son los conocimientos fundamentales en materia de política del medicamento. Se plantea, por tanto, un abordaje integral desde muchas parcelas que influyen en el factor medicamento en relación con las necesidades de salud y, en definitiva, con un gasto adecuado a esas necesidades.

Se incluye en la moción uno de los elementos centrales en política del medicamento. Sus señorías conocen cómo el principal experto, prácticamente el único que ha hablado de política del medicamento en la subcomisión, calificaba como elemento central en la política integral del medicamento la inclusión de la cláusula de necesidad para el registro de nuevos fármacos. Esta enmienda fue una de las fundamentales que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida defendió con motivo del debate y aprobación de la Ley del Medicamento. Esto, señorías, junto con el desarrollo del programa de revisión selectiva del medicamento, permitiría que el registro de fármacos existente en nuestro país sea realmente el que se adecue a las necesidades de salud de la población y no en función de criterios comerciales ajenos o, por lo menos, subordinados a las necesidades de salud de la población.

Se presenta una enmienda modesta, señorías, una propuesta modesta que también constituyó una de las más concretas que nuestro grupo parlamentario planteó cuando el debate de la Ley del Medicamento. Se propone que se exija a la industria farmacéutica que todo tipo de envase de medicamentos contenga el número de unidades que se contemple en las indicaciones más frecuentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): señora Maestro, vaya terminando.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Estoy terminando, señor presidente.

Y también que no se produzca, como está sucediendo en estos momentos, un despilfarro injustificado que, por un lado, hace que se dispensen envases con un número de unidades muy superior al que se necesita, con el correspondiente riesgo para la salud que supone su almacenamiento en las farmacias caseras y, por otro, al incluir un número de unidades inferior a las necesidades del tratamiento, determina que o bien haya que

comprar dos envases del mismo producto, y así sobraría más de la mitad, o bien se sigan inadecuadamente los tratamientos, fomentando algo que SS. SS. conocen y es el desgraciado récord de nuestro país en uso irracional del medicamento en la Unión Europea, medido en la resistencia a los antibióticos que muestra nuestra población.

Se propone la actuación del Gobierno con la industria farmacéutica para limitar los gastos en publicidad que, como SS. SS. conocen tan bien como yo, sobrepasan en mucho el objetivo de información a los profesionales y son auténticos mecanismos de presión en manos de la industria farmacéutica para conseguir que se prescriban aquellos medicamentos que permiten...

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señora Maestro, termine ya.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Termino ya, señor presidente.

Se pretende también la eliminación de la publicidad en los medios de comunicación. No entendemos, señorías, cómo se pretende la disminución del gasto sanitario público en materia de medicamentos y se piensa en que aquellos medicamentos que dejen de obtener financiación pública puedan ser objeto de publicidad en los medios de comunicación generales.

En cualquier caso, señorías, la moción que presenta Izquierda Unida propone atacar de fondo los males fundamentales que tiene planteada nuestra sanidad pública, que tienen que ver con una insuficiencia de recursos sanitarios públicos, un aumento desmesurado de la atención sanitaria privada, que afecta a ese gasto inadecuado en medicamentos, y con una actuación sanitaria que está muy lejos de estar a la altura de las necesidades de la población española. Ofrece asimismo una serie de medidas en materia de política del medicamento que jamás pueden ser aisladas y que tienen que contemplar todos los factores que intervienen en la cadena de prescripción, dispensación y uso de los medicamentos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Maestro.

A estas mociones han presentado enmiendas los grupos parlamentarios Mixto y Socialista. Entiende la Presidencia que el Grupo Socialista en su intervención ya ha defendido la enmienda correspondiente a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y, por tanto, nos quedan sendas enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de la primera de ellas, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias señor presidente. Intervendré de forma rápida.

Hemos presentado dos enmiendas a la moción del Grupo Socialista y las mismas a la del Grupo de Izquierda Unida. Tratan en el primer caso de mostrar la necesidad de reducción del gasto farmacéutico sin que en ningún caso eso signifique ni disminuir la calidad de las prestaciones ni aumentar la aportación económica de las personas. También hay otra enmienda que se repite en las dos mociones encaminada a situar como objetivo del gasto sanitario la necesidad de su crecimiento para que alcance el gasto medio que se produce en los países de la Unión Europea.

A la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida hemos presentado un par de enmiendas más. Por un lado, intentamos clarificar su propuesta de plan de financiación, distinguiendo la deuda sanitaria en el pasado y la necesidad de financiación en el futuro. Por otro lado, dado que de la comparecencia del mejor experto de farmacia en el Estado español se deducía que reducir el gasto farmacéutico hoy es, fundamentalmente, aplicar una política de precios de referencia o de listas positivas, nuestra enmienda concreta en ese sentido la moción de Izquierda Unida.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Saura.

Para la defensa de su enmienda tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente.

Volvemos a discutir en este Congreso acerca de la financiación sanitaria, en esta ocasión como consecuencia de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, a la que el Bloque Nacionalista Galego presenta una enmienda de adición que incide en los criterios que nos parece que han de regir un modelo de financiación para el futuro, sobre todo desde el punto de vista de una comunidad autónoma como la de Galicia, infradotada en materia sanitaria respecto a la media estatal. También se debate una moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en el mismo sentido.

Desde luego, en las discusiones sobre financiación sanitaria en este Congreso, para ser útiles, habría que llegar, al menos, a algunos acuerdos. Por ejemplo, sobre cuánto dinero se necesita para financiar la sanidad pública y de dónde se obtiene, qué ahorros se pueden conseguir mejorando, haciendo eficaz la gestión y evitando los derroches innecesarios, y sobre todo qué criterios de distribución se siguen para conseguir una efectiva nivelación entre los distintos servicios de salud y, por lo tanto, garantizar la igualdad de los ciudadanos en lo que respecta a sus niveles de salud. Pero mientras debatimos en este Congreso el modelo de fi-

nanciación de la sanidad —supongo que el futuro—, cuando menos para el próximo año ya ha sido aprobado sin que el Gobierno, por cierto, en ninguna de sus fases, haya informado con claridad a esta Cámara sobre esos criterios acerca de cómo conseguir aumentar el gasto en sanidad, de dónde obtener los fondos y cómo repartirlos entre los distintos servicios de salud.

En todo caso, para el Bloque Nacionalista Galego es necesario, desde la premisa de garantizar la asistencia sanitaria pública, dedicar más fondos a esa asistencia, garantizar la financiación suficiente del sistema y corregir, además, las diferencias que en materia de recursos existen entre las distintas comunidades autónomas. Unos recursos que nosotros pensamos que deben provenir de los impuestos que pagan los ciudadanos y que, desde luego —yo estoy seguro—, desearían que se dediquen a cuidar su salud, en vez de otras cuestiones.

Dicho esto, creo que es de justicia hablar de la necesaria nivelación de los recursos. Para eso, hay que contar, en primer lugar, con el déficit de recursos existente en cada servicio de salud y, en segundo lugar, con el coste real de las prestaciones; si no, hablamos en abstracto. Y voy a hacer referencia —cómo no— a la Comunidad Autónoma de Galicia, cuya sanidad estuvo durante muchos años financiada por debajo del tanto por ciento de población protegida, respecto al tanto por ciento del gasto estatal en sanidad. Esto ocasionó que en el momento de las transferencias sanitarias, en el año 1991, tanto el número de camas como el de personal sanitario fuese inferior a la media del Estado; situación que hoy sigue sin ser corregida. Por lo tanto, la sanidad gallega parte de una situación de desigualdad en los recursos.

Cuando se habla de un nuevo modelo de financiación, para que sea justo, debe contemplar en primer lugar —como decía antes— esta realidad. Pero es que en el coste real de la salud influyen otros factores, como pueden ser la dispersión geográfica y el envejecimiento relativo de la población. La dispersión geográfica influye en la accesibilidad a los recursos sanitarios, lo que obliga a un mayor esfuerzo que en la dotación de los que serían necesarios en el caso de una población poco dispersa, y esta situación incide especialmente en la atención primaria. Les voy a dar solamente un dato al respecto. El número de entidades de población por cada 100 kilómetros cuadrados es de 106 en Galicia, frente a 11 en la media estatal. En cuanto al envejecimiento de la población, no es necesario insistir que es causa de mayor gasto sanitario, farmacológico o de utilización de centros hospitalarios. No voy a señalar aquí por qué la población en Galicia está más envejecida que la media del Estado, pero también podríamos hacer referencia a eso. Por lo tanto, este factor debe pesar con fuerza como criterio del reparto territorial del presupuesto dedicado por el Estado a la sanidad.

En resumen, hay dos mociones presentadas. Nosotros, en principio, apoyaríamos la de Izquierda Unida,

que en su punto segundo propone la realización de un plan extraordinario de financiación destinado a superar la deuda histórica y los desequilibrios de las comunidades, lo que da respuesta en parte a lo que nosotros proponemos en este sentido. En cuanto a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, la apoyaríamos si admite nuestra enmienda, ya que su moción, en su punto segundo, entra a considerar un criterio para el modelo de financiación que tenga en cuenta los pacientes desplazados. Nosotros pensamos que, ya que se entra en esos criterios, nuestra enmienda aportaría otros que consideramos necesarios desde el punto de vista de nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Vázquez.

¿Grupos que desean fijar su posición respecto de estas dos mociones? (**Pausa.**)

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Gracias, señor presidente

Señorías, el elevado crecimiento del gasto sanitario es un motivo de gran preocupación en el Estado español por la dificultad de adaptar la capacidad de financiación pública al crecimiento del gasto sanitario. Por un lado, el control de crecimiento del gasto exige la adopción de mejoras en la gestión de los recursos destinados a la sanidad pública; por otro lado, el crecimiento se debe a diversos factores exógenos a la propia gestión tales como el aumento de las expectativas de los ciudadanos en cuanto a las prestaciones sanitarias y demanda de cuidados sanitarios y mayores posibilidades de curación, incorporación de nuevas tecnologías, envejecimiento de la población, etcétera. Estas presiones estructurales sobre el gasto sanitario exigen la adopción de medidas igualmente estructurales para hacer viable financieramente el sistema sanitario público a medio plazo. Es preciso establecer una base presupuestaria realista, tanto como punto de partida para el próximo cuatrienio como en lo relativo a los criterios de crecimiento interanuales.

Estas posiciones las ha puesto en práctica el Partido Nacionalista Vasco en su responsabilidad al frente del departamento de sanidad en el Gobierno Vasco, consiguiendo una sanidad pública de calidad y, prácticamente, con una situación sin déficit. Y estas posiciones las ha mantenido y defendido el Grupo Vasco (EAJ-PNV) en la elaboración del informe por parte de la subcomisión de consolidación y modernización del sistema estatal de salud; subcomisión que fue abandonada en su momento por el Grupo Socialista en vez de haber defendido con seriedad y rigor sus posiciones donde hay que defenderlas, es decir, en el trabajo diario.

Con anterioridad a la aprobación del nuevo acuerdo financiero para el cuatrienio 1998-2001, en la reunión celebrada el 27 de noviembre de 1997 por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, a partir de las propuestas iniciales presentadas por el Gobierno español, se han determinado los recursos adicionales a aportar al sistema estatal de salud en el ejercicio 1998 con una base presupuestaria adecuada y realista, en opinión del Grupo Vasco, y con un acuerdo mayoritario suficiente, aunque también es cierto que sin obtener la unanimidad de todas las comunidades autónomas. Ayer mismo se reunió el Consejo Interterritorial de Salud, consiguiéndose un amplio consenso, respecto al acuerdo de financiación, con el apoyo de todas las comunidades autónomas con competencias sanitarias transferidas y del Insalud; acuerdo que es equitativo y que permitirá mejorar la situación de todas las comunidades autónomas; acuerdo que representa un importante esfuerzo en la financiación, con un incremento en relación con este año de 386.000 millones. Además, en el caso de Euskadi sigue siendo de aplicación lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley General de Sanidad para las comunidades autónomas del País Vasco y Navarra.

Por todo ello, no vamos a apoyar las mociones presentadas. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Caballero.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente.

Brevemente, señor presidente, porque estamos discutiendo aún en esta Cámara, a las once y cuarto de la noche, los puntos de esta moción. Por respeto a todos los miembros de la Cámara y del Gobierno, que están todavía aquí a estas horas, procuraré ser concisa para no alargarnos más de lo necesario. Voy a resumir mi intervención e intentar dar respuesta a las dos mociones a la vez, a la del Partido Socialista y a la de Izquierda Unida.

Señorías, tengo la impresión —impresión que, por otra parte, se confirma reiteradamente— que desde que la subcomisión que se creó para el estudio y reforma de la sanidad aprobó un dictamen, del que se excluyeron desgraciadamente los grupos Socialista e Izquierda Unida (y digo desgraciadamente porque al menos la voluntad de mi grupo parlamentario, y pienso que la de la mayoría de los miembros de la Cámara, era que se hubiera podido conseguir un amplio acuerdo donde hubieran estado presentes todos los grupos que son representativos, pero no fue posible), con cierta frecuencia vemos que en esta Cámara se debaten cuestiones que, dejando al margen desde luego su legitimidad, el cuestionar políticas que no se comparten o

no se comprenden, tienen también un objetivo, que es el de conseguir diluir la buena imagen, el buen mensaje que los partidos políticos que hemos llegado a un acuerdo deberíamos ser capaces de transmitir a la sociedad.

Quiero ser también sincera y honesta y reconocer que ni por parte del Gobierno, ni por parte de los grupos que damos soporte al Gobierno, muchas veces esta transmisión de valores positivos no es muy afortunada. Tampoco sería justo dejar a los partidos de la oposición toda la responsabilidad en el tema.

Llevamos ya varios meses hablando de financiación de la sanidad. En el dictamen que se aprobó en la subcomisión se acordó que lo que hacía referencia a financiación de la sanidad se estaría al acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Finalmente, hubo un acuerdo, fue largo y laborioso, pero incluso después del acuerdo tenemos una cierta capacidad de transmitir un tipo de mensajes a veces contradictorio, que no sirve para trasladar a la opinión pública lo que sería deseable, y es que va a haber más dinero para la sanidad. No quiero entrar en el cuánto, señora Amador, pero va a haber más dinero para la sanidad. Esto es mucho mejor que haya menos dinero. Este acuerdo se ha tomado y es positivo.

Además se toman otras medidas. Se toman acuerdos de racionalización del gasto sanitario. Compartimos plenamente los criterios expresados por la señora Maestro, de Izquierda Unida, sobre racionalización del uso farmacéutico, porque lo ha dicho el Gobierno y otros grupos y lo comparte nuestro grupo parlamentario es que el «medicamentazo» —entre comillas— por sí solo no tiene posibilidad de conseguir grandes ahorros. Debo recordar en esta Cámara que el ministro Romay en una comparecencia se comprometió a no sacar un medicamento que no pudiese ser sustituido. No se conseguiría un gran ahorro sacando medicamentos de baja eficacia terapéutica si no va compaginado con otras medidas, como pueden ser los genéricos, la racionalización de los envases, el que se prescriban realmente las dosis que hace falta, que no se almacenen pequeñas farmacias en los domicilios de cada usuario. Si todas estas medidas se toman conjuntamente, posiblemente conseguiremos además un ahorro añadido. Opina también nuestro grupo, señora Amador, que sí que se puede conseguir ahorro teniendo una política bastante más controlada de las incapacidades laborales transitorias.

No quiero hablar de fraude, no quiero decir que vamos a controlar a las clases más desfavorecidas, a los trabajadores, no quiero entrar en este discurso demagógico.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señora Riera, vaya terminando, por favor.

La señora **RIERA I BEN**: Sí, termino, señor Presidente.

Sí quiero decir que el conjunto de estas medidas va a repercutir en una mayor financiación para la sanidad. Y esto es positivo.

Pensamos que algunas de las propuestas que ustedes hoy presentan a esta Cámara son positivas, que están asumidas ya en el acuerdo y otras tienen por finalidad dispersar los verdaderos objetivos.

No es verdad, señora Maestro, que en Cataluña tengamos una especial inclinación por la privatización del sistema sanitario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señora Riera, vaya terminando. Ya ha agotado el tiempo.

La señora **RIERA I BEN**: Sí, termino, señor Presidente.

En Cataluña, señora Maestro, utilizamos los recursos de manera que sacamos el mayor provecho al menor coste. Al menos es lo que intentamos. Y cuando tenemos que hacer apuestas por la sanidad pública las hacemos y al máximo.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que el voto de nuestro grupo parlamentario será negativo a las dos mociones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Riera.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, en nombre del Grupo Popular, para fijar la posición de mi grupo parlamentario con respecto a las dos mociones consecuencia de interpelación.

Señor presidente, la semana pasada el Gobierno, por boca del ministro de Sanidad, dio la cifra, los criterios, las medidas que se iban a tomar para una mejor financiación del sistema sanitario. Creo que dio las cifras adecuadas y que hizo una explicación lógica de lo que era la financiación. Por eso me sorprende no sólo el debate que se ha tenido a lo largo de estos días, sino la línea de las mociones presentadas por los grupos de la oposición, porque no atienden a las explicaciones del ministro de Sanidad.

Voy a ser breve, señor Presidente. Hay que decir que los dos acuerdos de financiación que ha habido hasta el momento, el acuerdo de 1994/1997 y este acuerdo de 1998/2001, que se basa en las conclusiones de la subcomisión de Sanidad del Congreso de los Diputados, establecen que la financiación tiene que ser suficiente y estable, que el crecimiento tiene que ser en base al PIB nominal y que la distribución de los recursos entre las comunidades debe ser en base al criterio capitativo. Por todo eso, señor Presidente, se incorpora una cifra muy importante al sistema sanitario dentro

de lo que son los recursos financieros, estableciéndose en un total de 321.000 millones, aparte de las medidas de ahorro que se puedan llevar a cabo en el gasto farmacéutico.

Por todo eso, por la cantidad en sí misma de la financiación del sistema sanitario, y respecto a los dos fondos que se establecen de reparto, un fondo general sobre la población protegida del padrón de 1996, que es el 98,2 por ciento, y un fondo de atenciones específicas, nosotros consideramos que el acuerdo de financiación aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera es bueno y cumple con las conclusiones de la subcomisión. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, por favor, silencio.

Prosiga, señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Nunca se habían incorporado al sistema sanitario recursos económicos tan importantes como los que se incorporan para el año 1998 y se establece también la relación entre lo que es la financiación y la gestión en base a otro de los acuerdos, como es ligar nueva financiación a objetivos de asistencia sanitaria, ya sean de calidad o de listas de espera

Por todo eso, señor presidente, vamos a votar en contra de las dos mociones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López):

Gracias, señor Villalón.

Señora Amador, a la moción consecuencia de interpelación urgente que ha formulado su grupo han sido presentadas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. A los efectos de manifestar si las admite o no, tiene la palabra.

La señora **AMADOR MILLÁN**: Sí, señor Presidente, están admitidas ambas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López):

Señora Maestro, a la moción de su grupo han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Socialista.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor Presidente.

Con respecto a las cuatro enmiendas que presenta el señor Saura, debo decir que aceptamos tres de ellas. Sin embargo, no aceptamos la última, porque entendemos que sería incrementar el carácter restrictivo de las listas negativas, de las listas de medicamentos excluidos, si se hicieran listas de medicamentos financiados. Por tanto, no estamos en condiciones de aceptarla.

Aceptamos la enmienda planteada por el Grupo Socialista. Además, nos congratulamos de que aspectos

fundamentales que constituyeron enmiendas de Izquierda Unida a la Ley del Medicamento en 1990 hayan sido asumidas en este momento como propias por el Grupo Socialista, que constituyen los ejes fundamentales de una política racional del medicamento.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señora Maestro, para una mejor comprensión de la Presidencia, respecto de la enmienda presentada por el señor Saura, ¿admite todos los puntos excepto el último?

La señora **MAESTRO MARTÍN**: No acepto el último punto.

He olvidado decir que propongo una enmienda a la señora Amador, que consiste en una pequeña introducción de una frase en el segundo punto de su enmienda, que hace referencia a que las necesidades de salud de la población vengán definidas por un plan integrado de salud.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señora Amador, ¿acepta esa transaccional? **(Asentimiento.)**

Se procede a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de las mociones del Grupo Socialista y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Votamos, en primer lugar, la moción del Grupo Socialista, sobre política general en relación a la reforma de la financiación de la sanidad, en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 136; en contra, 164; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en los términos del debate, como ha quedado expuesto por su portavoz.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 136; en contra, 164; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

Se suspende la sesión, que continuará mañana a las cuatro de la tarde

**Eran las once y treinta minutos de la noche.**